

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 11^a, en miércoles 17 de abril de 2019

Ordinaria

(De 16:31 a 19:38)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE,
Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIA, LA SEÑORA XIMENA BELMAR STEGMANN, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2041
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2041
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2041
IV. CUENTA.....	2041
Homenaje a científicos participantes en captura de imágenes de agujero negro.....	2045

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (11.933-07) (se aprueba en general y en particular).....	2049
Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (9.233-01) (se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados).....	2053
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las formas de pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias (12.325-05) (se aprueba en general y en particular).....	2056

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos (11.818-25) (se aprueba en general).....	2065
--	------

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2075
Nueva ubicación para aeródromo de Puerto Montt ante fatal accidente aéreo. Oficio (Observaciones del Senador señor Quinteros).....	2076
Preocupación por manejo de residuos domiciliarios en provincia de Chiloé. Oficios (Observaciones del Senador señor Quinteros).....	2077
Demora en cirugía para paciente con cáncer hepático. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Goic).....	2079
Nuevo episodio de contaminación en comuna de Tierra Amarilla. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	2080
Grave problema sanitario en barrio de emergencia de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	2080
Medidas para evitar reiteración de casos de violencia intrafamiliar. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Aravena).....	2081
Preocupación por posible participación de empresas contaminantes en financiamiento de COP25. Oficio (Observaciones del Senador señor Latorre).....	2082

Creación de sistema privado de salud para mascotas (Observaciones del Senador señor Durana).....	2083
Octogésimo aniversario de creación de Corfo. Oficios (Observaciones del Senador señor Pugh).....	2084

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 8ª, ordinaria, en martes 9 de abril de 2019.....	2087
Sesión 9ª, ordinaria, en miércoles 10 de abril de 2019.....	2095

DOCUMENTOS:

1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar miembros del Consejo Fiscal Autónomo a la señora Paula Benavides Salazar y los señores Jorge Desormeaux Jiménez, Aldo Lema Navarro, Jorge Rodríguez Cabello y Gonzalo Sanhueza Dueñas (S 2.060-05).....	2104
2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (12.195-10).....	2105
3.- Moción de los Senadores señora Órdenes y señores Chahuán, Elizalde, García-Huidobro y Pizarro con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objeto de garantizar la comunicación de voz y datos en localidades rurales (12.558-15).....	2106
4.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger y señores Chahuán, Moreira y Prohens con la que inician un proyecto que modifica la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de informar en los envases que el producto respectivo contiene aceite de palma (12.560-11).....	2109
5.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger y señores Chahuán, Moreira y Prohens con la que inician un proyecto de ley que prohíbe en las oficinas públicas la utilización de envases que se extingan al primer uso (12.561-12).....	2111

6.-	Moción de los Senadores señoras Goic, Aravena y Muñoz y señores Letelier y Quintana con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de garantizar el derecho a negociar colectivamente a los trabajadores que indica (12.562-13).....	2113
7.-	Moción de los Senadores señora Provoste y señores Elizalde y Guillier con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de limitar la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica (12.564-08).....	2115
8.-	Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece al Servicio Nacional de Aduanas (11.627-05).....	2118

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara, y del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell Awad.

Asistieron también, especialmente al homenaje rendido en su honor, los científicos participantes en la primera captura de imágenes de un agujero negro: señor Sean Dougherty, Director del Observatorio ALMA; señora Violette Impellizzeri, y señores Neil Nagar, Alejandro Sáez, Venkatesh Ramakrishnan, Akihiko Hirota, Hugo Messias y Rubén Herrero.

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Ximena Belmar Stegmann, y de Prosecretario subrogante, el señor Pedro Fadíc Ruiz.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:31, en presencia de 27 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, en 9 y 10 de abril del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 22 y 30 de abril del año en curso para realizar visitas de Estado a la República Popular China y a la República de Corea del Sur y participar en el Foro de Cooperación Internacional de la Franja y la Ruta.

Además, informa que durante su ausencia será subrogado por el Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, con el título de Vicepresidente de la República.

—Se toma conocimiento.

Con el segundo solicita el acuerdo del Se-

nado para nombrar miembros del Consejo Fiscal Autónomo a la señora Paula Benavides Salazar y a los señores Jorge Desormeaux Jiménez, Aldo Lema Navarro, Jorge Rodríguez Cabello y Gonzalo Sanhueza Dueñas (boletín N° S 2.060-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que Aprueba el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (boletín N° 12.195-10) (con urgencia calificada de “simple”) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 449, número 1, del Código Penal.

-Artículo 553 del Código Civil.

-Artículo 4° de la ley N° 19.886.

-Artículos 166, 171 y 174 del Código Sanitario.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1° de la ley N° 18.216.

-Artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798.

-Artículo 199 del decreto con fuerza de ley

N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.

-Artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Informa, a solicitud de la Senadora señora Allende, sobre el suministro proyectado de agua a los comités de agua potable rural desde el futuro embalse Catemu.

Se refiere a la posibilidad planteada por el Senador señor García de habilitar el antiguo camino Freire-Villarrica desde el sector balsa Coipúe hasta Las Rosas.

Envía información, solicitada por el Senador señor Latorre, acerca del balance hídrico 2018 de la provincia de Petorca.

Remite antecedentes, solicitados por el Senador señor De Urresti, respecto de las siguientes materias:

-Proyecto de conservación del servicio de agua potable rural Crucero-Río Bueno.

-Reanudación de la obra Construcción del Sistema para el APR de Curraluma, Río Bueno.

-Eventual situación de contaminación del lago Tinquilco, adyacente al Parque Nacional Huerquehue.

-Estado del proyecto de pavimentación del camino Puralón-Hueima, en la comuna de Lanco.

-Proyecto de conservación de la ruta T-395, Panguipulli-Playa Chauquén.

-Situación de la postulación al Programa de Agua Potable Rural por parte de la localidad de Pitreño.

-Proyecto de reposición del puente de madera Cerro La Marina, en la comuna de Mariquina.

Del señor Ministro de Minería:

Remite, a requerimiento de la Senadora señora Provoste, el Convenio de Cooperación Minera para el apoyo al arriendo de pertenencias mineras en la Región de Atacama.

Del señor Intendente de la Región de Antofagasta:

Envía antecedentes, solicitados por el Senador señor Sandoval, sobre la instalación de los juzgados de policía local en las comunas de Ollagüe y San Pedro de Atacama.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Senadores señora Órdenes y señores Chahuán, Elizalde, García-Huidobro y Pizarro, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objeto de garantizar la comunicación de voz y datos en localidades rurales (boletín N° 12.558-15) **(Véase en los Anexos, documento 3).**

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger y señores Chahuán, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto que modifica la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad con el objeto de informar en los envases que el producto respectivo contiene aceite de palma (boletín N° 12.560-11) **(Véase en los Anexos, documento 4).**

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger y señores Chahuán, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe en las oficinas públicas la utilización de envases que se extingan al primer uso (boletín N° 12.561-12) **(Véase en los Anexos, documento 5).**

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De los Senadores señoras Goic, Aravena y Muñoz y señores Letelier y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de garantizar el derecho a negociar colectivamente a los trabajadores que indica (boletín N° 12.562-13)

(Véase en los Anexos, documento 6).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Senadores señora Provoste y señores Elizalde y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de limitar la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica (boletín N° 12.564-08) **(Véase en los Anexos, documento 7).**

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

El señor FADIC (Prosecretario subrogante).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece al Servicio Nacional de Aduanas (boletín N° 11.627-05) **(Véase en los Anexos, documento 8).**

—**Queda para tabla.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, en sesión de ayer, sin que la Comisión de Trabajo tomara conocimiento de la petición pertinente, se fijó como plazo con el fin de formular indicaciones al proyecto de ley que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (boletín N° 8.996-13) el 22 abril en curso.

Reitero que nosotros no nos informamos de aquello, por lo que, en reunión de hoy, acordamos solicitar que se establezca un nuevo plazo para esos efectos: hasta el 6 de mayo, a las 12.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, le pido que recabe la autorización pertinente para refundir el proyecto que obliga a los establecimientos de expendio de comidas y bebidas a ofrecer agua potable gratuita a sus clientes y el que promueve el acceso al agua potable (boletines N^{os} 11.606-11 y 12.512-11, respectivamente), y, asimismo, para que el referido órgano técnico pueda discutirlos en general y particular en el trámite de primer informe.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Haría acuerdo para acceder a lo solicitado por el Senador señor Quinteros?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Pido la palabra.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, se trata de distintos proyectos.

Yo entiendo que hay una muy buena voluntad por parte de la Comisión de Salud para avanzar rápidamente en esas materias. Sin embargo, me da la impresión de que dichas iniciativas debieran ser tratadas de manera diferente.

Uno de esos proyectos lo presentamos hace más de un año, y su objetivo es establecer a los restaurantes la obligación de entregar agua potable en forma gratuita a sus clientes. Y el otro es un poco distinto.

Por lo tanto, no sé si sea bueno refundirlos. Creo que lo mejor es tratarlos separadamente.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿El Senador señor Quinteros queda conforme con lo señalado por el Honorable señor García-Huidobro? Se lo pregunto para no entrar a una discusión de fondo sobre el particular.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la Comisión de Salud examinó los dos proyectos y cree que es factible refundirlos.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tenemos dos miradas acá.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, pido que esas iniciativas se vean por separado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, si no hay acuerdo, los mencionados proyectos tendrán que discutirse por separado.

El señor QUINTANA (Presidente).— No hay acuerdo.

Entonces, las referidas iniciativas se verán separadamente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, le solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (boletín N^o 12.411-11), que se halla radicado en la Comisión de Salud, sea trasladado a la Comisión de Agricultura.

La referida iniciativa ingresó a tramitación el 31 de enero de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado

La señora MUÑOZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, so-

licito el desarchivo del proyecto de acuerdo que presentamos varios Senadores con el fin de crear con carácter de permanente la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía (boletín N° S 1.655-09).

Se halla radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De otro lado, pido la autorización respectiva para que el proyecto sobre administración del borde costero y concesiones marítimas pase a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía una vez que sea despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acoger las dos peticiones que hizo la Senadora señora Muñoz?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, le solicito recabar la autorización necesaria al objeto de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico (boletín N° 11.750-04): hasta el viernes 26 de abril.

Esto surgió durante la discusión de la mencionada iniciativa en la Comisión de Educación. Hubo consenso para ello. Y también vamos a analizar las indicaciones que se presenten con el Ejecutivo.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— En sesión del día de ayer se aprobó en general el proyecto, en segundo

trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (boletín N° 12.018-07), respecto del cual corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se sugiere establecer como plazo hasta el jueves 25 de abril, a las 12.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Quiero saludar a la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez, y a la titular de la Cartera del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

¡Sean muy bienvenidas!

HOMENAJE A CIENTÍFICOS PARTICIPANTES EN CAPTURA DE IMÁGENES DE AGUJERO NEGRO

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, corresponde proceder con el homenaje que nuestra Alta Corporación les va a rendir a los científicos que participaron en la captura de imágenes de un agujero negro.

Se encuentra con nosotros una comitiva del Observatorio ALMA.

—**Aplausos en la Sala y en tribunas.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— El Senado de Chile, con acuerdo de los Comités parlamentarios, rinde homenaje a los investigadores y a las investigadoras que han realizado un invaluable aporte a la ciencia y a la humanidad tras capturar por primera vez la imagen de un agujero negro.

A continuación, se dirige a ustedes el Presidente del Senado, Honorable señor Jaime Quintana Leal.

El señor QUINTANA (Presidente).— Señor Sean Dougherty, Director del Observatorio ALMA; señoras investigadoras y señores investigadores de ALMA y de la Universidad de Concepción; señoras Senadoras y señores Senadores:

Miércoles 10 de abril de 2019: una fecha que resonará en la memoria de todos quienes habitamos este planeta. Ese día escuchamos la gran noticia. Algunos estábamos aquí, en el Congreso; otros legisladores y legisladoras en todo el resto del mundo también la deben de haber oído en sus respectivos parlamentos. Muchas personas escucharon la noticia en sus trabajos, en sus casas; millones la vieron en su equipo celular mientras caminaban por la calle; niños y niñas en todo el planeta la observaron en la televisión; personas enfermas la oyeron en los hospitales; otros la escucharon en las cárceles, en los campos y ciudades.

Seis conferencias de prensa tuvieron lugar a las 13:00 del meridiano de Greenwich en Santiago, Bélgica, Shanghái, Tokio, Taipéi y Washington para presentar la histórica imagen de un agujero negro, la primera fotografía que conseguimos como humanidad y que nos hace comprobar ante los sentidos que lo que astrofísicos y matemáticos habían previsto existe: que efectivamente el agujero negro fotografiado en el corazón de la galaxia M87 tiene la forma circular que había anticipado Einstein con su teoría de la relatividad.

Estamos viviendo un momento de inflexión como especie. El siglo XXI, *ad portas* de ingresar en su tercera década, se nos presenta cada vez más desafiante, intrigante y emocionante. Y aunque a veces sentimos temor del futuro al tomar conciencia del impacto que tiene nuestra actual forma de vida sobre el planeta Tierra, otras veces, como esta, sentimos una profunda esperanza. Son momentos que deben ser reconocidos y que nunca pueden ser olvi-

dados.

Es que hace tan solo un siglo la humanidad recién acababa de salir de la Primera Guerra Mundial, un período de división y de dolor que marcó la pauta de lo que serían las décadas siguientes. Y hoy, cien años después, en una milésima de segundo si lo comparamos con los tiempos de nuestro planeta y del universo, estamos presenciando este hito, que nos invita a imaginar nuevos imposibles.

Porque para lograr esa imagen no bastó con un telescopio ni con un centro de avistamiento; tampoco bastó con un país, ni siquiera con un continente. Fueron múltiples puntos de observación situados en Sudamérica, Norteamérica, Hawái, Europa y la Antártida los que debieron unirse para crear un telescopio del tamaño de toda la Tierra y conseguir así esta notable hazaña. Fue la colaboración y no la competencia; la coordinación en red y no el aislamiento, el trabajo horizontal y no el anacronismo vertical los que permitieron abrir una nueva página con respecto al conocimiento que tenemos sobre el universo que habitamos.

El Telescopio del Horizonte de Sucesos es una colaboración internacional en que participan cerca de 200 científicos que han demostrado a las lideresas y líderes políticos del planeta y a la sociedad global de qué manera la cooperación internacional entre instituciones públicas y privadas, gobiernos y empresas es capaz, en el campo de la ciencia y la tecnología de frontera, de aportar al conocimiento y al patrimonio común de la humanidad.

El director de esta iniciativa, Sheperd Doelman, ha señalado que el desafío es comparable a observar desde la Tierra una naranja que se encuentra en la superficie de la Luna.

Hoy día este Senado, por acuerdo unánime de sus Comités, que representan a todas las Senadoras y a todos los Senadores, quiere reconocer a las investigadoras y a los investigadores del Observatorio ALMA, ubicado a 5 mil metros de altura en nuestro desierto de Atacama, y que por sus particulares caracterís-

ticas de observación tuvo un rol fundamental en la red EHT; así como también a los investigadores de la Universidad de Concepción, una universidad que desde siempre ha realizado importantes aportes al desarrollo de nuestro país.

Podemos decir, con profundo orgullo, que los ojos de Chile han sido puestos a disposición del mundo para lograr ver lo que parecía invisible.

Como congresistas, hoy renovamos el compromiso y la vocación de nuestro país de seguir siendo una ventana para el conocimiento del universo profundo, y continuaremos impulsando iniciativas que vinculan la política y la ciencia como lo es nuestro Congreso del Futuro, reconocido internacionalmente.

La naturaleza y el destino quisieron que tuviéramos uno de los cielos más despejados del planeta en las mesetas del norte grande del país, y queremos que sigan estando al servicio de la ciencia y la humanidad.

Gracias, en representación del Senado de la República de Chile, por situar el nombre de esta patria en lo más alto.

La labor que han desarrollado nos inspira a seguir avanzando en los desafíos que tenemos como Senado, en la función deliberativa que nos corresponde para generar leyes que ayuden a impulsar la creatividad de la sociedad chilena, la tecnología, la democracia participativa y, en último término, la felicidad de quienes habitamos este país.

Porque, como se preguntara el escritor francés Émile Zola: “¿La ciencia ha prometido la felicidad? No lo creo. **Ha prometido la verdad** y la cuestión es saber **si con la verdad se conseguirá algún día la felicidad**”.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— Acto seguido, se hará entrega de la medalla de plata del Senado a la señora y a los señores investigadores, a quienes llamaremos a continuación.

Invitamos al Director del Observatorio ALMA, señor Sean Dougherty, a recibir su distinción de manos del Presidente del Senado, Senador señor Quintana.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Invitamos a recibir su reconocimiento a la señora Violette Impellizzeri de manos del Vicepresidente del Senado, Senador señor De Urresti.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Invitamos al señor Neil Nagar a recibir su reconocimiento. Hacen entrega la Senadora señora Van Rysselbergue y el Senador señor Guillier.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Invitamos al señor Alejandro Sáez a recibir su distinción. Hacen entrega el Senador señor Girardi, Presidente de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Senador señor Chahuán, miembro de dicha Comisión.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Invitamos al señor Venkatesh Ramakrishnan a recibir su reconocimiento. Hacen entrega la Senadora señora Goic y el Senador señor Pérez Varela.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Acto seguido, invitamos al señor Akihiko Hirota a recibir su distinción de manos de los Senadores señores Araya y Pugh.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

A continuación, invitamos al señor Hugo Messias a recibir su reconocimiento. Hacen entrega las Senadoras señoras Provoste y Von Baer, integrantes de la Comisión de Educación.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Por último, invitamos al señor Rubén Herrera a recibir su reconocimiento de manos de la Senadora señora Aravena y del Senador señor Latorre, Presidente de la Comisión de Educación.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— Para agradecer este reconocimiento, tiene la pala-

bra el Director del Observatorio ALMA, señor Sean Dougherty.

El señor DOUGHERTY (Director del Observatorio ALMA).— Señor Presidente, Senador Jaime Quintana; Senadores; funcionarios del Senado; queridos colegas; señoras y señores, buenas tardes a todos.

Es para nosotros un honor recibir el reconocimiento otorgado por este Honorable Senado al Observatorio Astronómico ALMA, el Atacama Large Millimeter/submillimeter Array; a sus socios, el Observatorio Europeo Austral, el Observatorio Radioastronómico Nacional de Estados Unidos y el Observatorio Astronómico Nacional de Japón; y a todo el personal que día a día hace posible esta gran tarea de facilitar el conocimiento científico para la humanidad.

Efectivamente, la imagen de un agujero negro supermasivo, que ha dado la vuelta al mundo desde la semana pasada, es la culminación de muchos años de esfuerzo colaborativo por parte de la comunidad científica de buena parte del planeta. Este ejemplo de colaboración internacional representa también a quienes llevaron a la creación de un proyecto como ALMA, una aventura global cuyo fin último es posibilitar la realización de avances científicos extraordinarios y que no serían posibles de manera individual.

Esta ha sido una oportunidad única de integrar a Chile en la colaboración científica global mano a mano con naciones desarrolladas.

Es importante recalcar que nada de lo que somos capaces de hacer hoy ni de lo que hemos soñado alcanzar se podría haber logrado sin los maravillosos y claros cielos de Chile; sin la hospitalidad y visión de las autoridades chilenas a lo largo de la historia y sin la tenacidad y compromiso de los trabajadores de ALMA, en su gran mayoría chilenos.

En nombre de todos esos trabajadores y de los 22 países, incluyendo a Chile, que hacen posible que ALMA opere, les doy las gracias y recibo esta medalla con humildad y con el

compromiso de seguir haciendo lo que esté en nuestras manos para que la curiosidad de la humanidad se despliegue sin fronteras y para que continuemos en la búsqueda de nuestros orígenes cósmicos.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Alejandro Sáez.

El señor SÁEZ (Líder técnico del correlacionador y sistema de transmisión de ALMA).— Señor Presidente, Senador Jaime Quintana; Senadores; funcionarios del Senado; queridos colegas, señoras y señores:

Está de más decir que me siento profundamente honrado por encontrarme aquí, frente a ustedes, representando a un gran equipo de personas de muchas nacionalidades que hizo posible una de las hazañas científicas y tecnológicas más notables de los últimos tiempos.

Para todos quienes fuimos parte, en mayor o menor medida, de este esfuerzo, el logro alcanzado es motivo de gran orgullo, pero también de gran inspiración para seguir empujando las fronteras del conocimiento más allá de lo que se cree posible.

El Event Horizon Telescope (EHT) es un consorcio global que alcanzó esta proeza, inimaginable hasta hace menos de una década: capturar la primera imagen de un agujero negro. Este logro no habría sido posible sin el radiotelescopio ALMA.

He tenido el privilegio de ser parte de este inmenso desafío y lo he visto gestarse desde sus inicios, cuando junto a un grupo de personas diseñamos la propuesta para poder conectar ALMA a la red global de telescopios EHT.

Luego hubo que diseñar y construir tarjetas electrónicas y concretar las modificaciones necesarias para que la gran cantidad de datos obtenidos pudieran ser almacenados de manera segura, pudieran correlacionarse con aquellos captados en otros rincones del mundo, y de esa manera realizar la puesta en marcha y verificación de esta nueva característica de ALMA.

ALMA es el radiotelescopio terrestre más poderoso del mundo y, desde suelo chileno, es capaz de observar las débiles señales de la radiación del universo frío, aquel donde se forman las estrellas, las galaxias y los planetas. Para poder captar estas señales, es necesario contar con muchas antenas que puedan combinarse y funcionar como un solo telescopio. Esta técnica, conocida como “interferometría”, que es la que permite a ALMA funcionar con sus 66 antenas como un gran telescopio de 16 kilómetros de diámetro, es la misma usada a nivel global por el EHT. La potencia y precisión de un interferómetro aumenta al contar con más antenas y mayor superficie de recolección de señales. Por esta razón, el EHT tuvo que esperar que existiera ALMA para completar su red global, la que ha permitido contar con la sensibilidad y resolución necesarias para obtener la primera fotografía de un agujero negro supermasivo, que la semana pasada impactó a todo el mundo.

ALMA y el EHT son la demostración fehaciente de que para ir lejos hay que avanzar juntos. Hemos sido capaces de unir una imaginación fecunda; la capacidad casi sin límites para crear soluciones técnicas que hagan realidad los sueños de la ciencia; el apoyo dedicado y prolífico de técnicos, administrativos y profesionales de todas las nacionalidades y de todas las disciplinas, y la visión de muchos países que han creído que vale la pena invertir en estos sueños.

Esta conjunción de los astros permite que desde las montañas de Chile cultivemos el amplio campo que une a la ciencia con la tecnología en beneficio del saber, con el fin último de descubrir nuestros orígenes cósmicos.

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar la importante participación de compatriotas en este proyecto y, además, poner de manifiesto la calidad del capital humano que tenemos en Chile. Espero que esta noticia, que a muchos nos llena de satisfacción, también sea motivo para ver a nuestros profesionales

como agentes de cambio a nivel global.

Gracias al Honorable Senado de la República, en nombre de los trabajadores de ALMA en Chile y en el hemisferio norte, por este homenaje a la imaginación, verdadero terreno de la germinación científica.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— Finalmente, invitamos al grupo de investigadores e investigadora homenajeados a tomarse la fotografía oficial junto al Presidente y al Vicepresidente de nuestra Corporación.

El señor QUINTANA (Presidente).— Vamos a tener que suspender la sesión, porque creo que todos los señores Senadores y las señoras Senadoras querrán fotografiarse con los homenajeados.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:5.

—Se reanudó a las 17:18.

El señor QUINTANA (Presidente).— Continúa la sesión.

V. FÁCIL DESPACHO

INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU RELATIVAS A FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA EN LEY DE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, para la incorporación de resoluciones del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, con informe de la Comisión de Seguridad Pública.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.933-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 35ª, en 31 de julio de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 10ª, en 16 de abril de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es incorporar en el artículo 38 de la ley N° 19.913 la mención expresa de determinadas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre prevención y combate al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de implementarlas en el país; cumplir nuestras obligaciones ante Naciones Unidas y demás organismos internacionales en la materia, así como fortalecer nuestra capacidad institucional para prevenir y enfrentar eficazmente la lucha contra tales flagelos.

La Comisión de Seguridad Pública discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez Varela.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 7 del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor QUINTANA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, voy a informar acerca del proyecto de ley de la referencia, que cumple su primer trámite constitucional en esta Corporación y que se inició mediante mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Senado en sesión de 31 de julio de 2018, disponiéndose su estudio por la Comisión de Seguridad y la de Hacienda, en su caso. Pero, en consideración a que el informe financiero que acompaña a este proyecto declara que no irroga mayor gasto fiscal, pues solo se trata de una actualización de listados emitidos por las Naciones Unidas (a través de resoluciones del Consejo de Seguridad) que corresponde efectuar por ley, y, en tal sentido, no implica ni nuevas facultades para la Unidad de Análisis Financiero ni aumentos de personal u otros gastos fiscales, la Sala del Senado, en sesión de 10 de abril del año en curso, modificó su resolución original y acordó exceptuar esta iniciativa del trámite en la Comisión de Hacienda.

Por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, la Comisión procedió a discutirlo tanto en general cuanto en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

Para su estudio la Comisión contó con la colaboración del Director de la Unidad de Análisis Financiero y de personeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otros especialistas en la materia.

Esta iniciativa persigue incorporar en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica disposiciones sobre lavado y blanqueo de activos, la mención expresa de determinadas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre prevención y combate al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de implementarlas en el país; cumplir nuestras

obligaciones ante las Naciones Unidas y demás organismos internacionales en la materia, así como fortalecer la capacidad institucional para prevenir y enfrentar eficazmente la lucha contra estos ilícitos.

En lo que atañe a los compromisos internacionales suscritos por Chile en materia de financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, es el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sobre acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, el que faculta a los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad a adoptar medidas coercitivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional. Estas medidas van desde sanciones económicas o de otra índole, que no suponen el uso de la fuerza armada, hasta la intervención militar internacional.

La aplicación de sanciones busca aperecibir a los Estados para que cumplan con los objetivos fijados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sin necesidad de recurrir al uso de la fuerza.

De esta manera, para prevenir y reprimir el terrorismo y su financiamiento, así como la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento, el referido Consejo ha creado Comités especiales que se abocan a tareas específicas y dictan resoluciones en el área del terrorismo y su financiamiento y en el ámbito de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El nivel de implementación nacional de estas resoluciones, en lo relativo a sanciones financieras dirigidas para la prevención del financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, ha sido insuficiente.

Así, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para incorporar tales resoluciones mediante diversos decretos supremos del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que se requiere para su plena implementación y eficacia es recogerlas en textos legales que faculden y

habiliten a los órganos del Estado para desplegar las competencias, procedimientos y funciones que ellas exigen.

En Chile es el artículo 38 de la ley N° 19.913, que incluye en el ordenamiento jurídico nacional la facultad de congelar fondos y otros activos financieros o recursos económicos de personas y entidades designadas en las listas de los Comités establecidos por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la prevención y combate del financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este artículo debe enmendarse para incorporar las resoluciones antedichas y, consiguientemente, cumplir la obligación internacional, tanto ante Naciones Unidas, como ante el Grupo de Acción Financiera, organismo internacional que regula las políticas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

Ese propósito es el que se pretende cumplir mediante el proyecto de ley que Sus Señorías tienen ahora a su disposición, y que ha sido aprobado unánimemente por la Comisión de Seguridad Pública.

El señor QUINTANA (Presidente).— Ofrezco la palabra al Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, tal como expresó el Senador Huenchumilla en el informe que ha entregado de la Comisión de Seguridad Pública, este proyecto es de artículo único y, a mi juicio, tiene consideraciones tanto técnico-jurídicas como políticas que hacen aconsejable su aprobación por parte de la Sala del Senado.

El referido artículo único modifica -ya lo manifestó el Senador Huenchumilla- el artículo 38 de la ley N° 19.913 para incorporar diversas resoluciones de las Naciones Unidas, dictadas por el Consejo de Seguridad, sobre prevención y combate al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí es incorporar en nuestro ordenamiento jurídico

disposiciones dictadas y resueltas por las Naciones Unidas.

Asimismo, esta medida legal tiene consideraciones que uno podría definir de carácter político, porque no solo permite entregar competencias legales a los organismos públicos nacionales para el combate al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, sino que también satisface el cumplimiento de una obligación internacional de Chile.

Nuestro país, además de ser miembro de las Naciones Unidas, es Estado parte del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo desde el 2002, el cual en su artículo 21 establece que ninguna de sus disposiciones menoscabará las obligaciones y las responsabilidades de los Estados, en los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, Chile participa, desde su creación en el año 2000, del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, que ahora se denomina “Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica”, cuyo objetivo es impulsar el cumplimiento de estándares internacionales entre sus miembros, a través de, entre otros mecanismos, los procesos de evaluación mutua a que se someten todos ellos.

Por tanto, nuestro país será objeto de evaluación dentro de los próximos meses acerca del cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, correspondiente al período 2019-2020.

Por último, es necesario considerar que, a nivel regional, Latinoamérica ha llevado adelante el proceso de incorporar en sus legislaciones internas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con el combate al financiamiento del terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, como es el caso de Argentina, Bolivia, Cuba, Costa Rica, México, Perú y Uruguay.

En consecuencia, señor Presidente, nos pa-

rece fundamental aprobar estas resoluciones, tanto de carácter técnico-jurídicas como políticas, para así incorporarlas a nuestro ordenamiento jurídico.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, la ley N° 19.913, materia de discusión hoy, cumplió 15 años en diciembre del año pasado.

Por eso, quiero saludar al Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín, hoy presente en la Sala, porque es precisamente su Cartera la que tiene a su cargo la Unidad de Análisis Financiero, servicio que, en forma silenciosa, pero muy eficiente, protege nuestro sistema financiero nacional de quienes desean hacer un mal uso de él. Porque el lavado de activos es quizás el mayor flagelo mundial.

Si entendemos eso, debemos reconocer que como Estado tenemos una responsabilidad tremenda, que es asegurar que nuestro sistema financiero no sea ocupado con otros fines, pues una vez que se instala el lavado de activos comienzan la corrupción y, posteriormente, todos los flagelos imaginables, y uno de ellos es el financiamiento del terrorismo internacional.

Esta es una medida que Chile adopta como parte del sistema internacional, que debe incorporar en el país, pero de acuerdo con la información que se maneja en el mundo.

Quizá uno de los elementos más peligrosos que manejan las organizaciones terroristas son las armas de destrucción masiva, cuya proliferación -es decir, su existencia y movilidad- puede causar un daño incomparable, tal vez el de mayor magnitud que puede afectar a una comunidad.

Por lo tanto, fortalecer nuestro sistema financiero significa, básicamente, hacernos cargo de los acuerdos internacionales. Sin embargo, también tenemos que robustecer nuestro sistema de inteligencia nacional.

En la tabla de hoy también tenemos considerado discutir las modificaciones necesarias

de introducir a la ley 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado. ¿Por qué? Porque la Unidad de Análisis Financiero es fundamental para que pueda actuar, tal como señala la misma normativa que la creó hace 15 años, en base a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), que tienen que enviar todos aquellos que forman parte del sistema financiero, para así poder detectar y aislar aquellos casos particulares donde existe sospecha de que habrá financiamiento del terrorismo, o si este tendrá algún efecto respecto de armas de destrucción masiva.

Un Estado fuerte requiere, entonces, de un sistema de inteligencia robusto, que sea capaz de integrar la información, pero también de proteger a las personas. Por lo tanto, la justicia es fundamental para habilitar las investigaciones que se requiere efectuar.

Eso es, básicamente, lo que hace nuestro régimen jurídico en la actualidad, donde, para utilizar la ley de inteligencia, se debe estar mandatado por un ministro de la Corte de Apelaciones.

Hoy se quiere perfeccionar nuestro sistema, y una forma de hacerlo es insertándolo como colaborador en el reporte para obtener inteligencia estratégica que le permita al Estado detectar estas situaciones tan particulares.

Por eso es tan importante no solo reconocer los compromisos que tiene Chile con las Naciones Unidas, sino también entender lo que significa para el país estar libre de un flagelo de esta naturaleza.

El lavado de activos es finalmente lo que se persigue, para que no vaya a financiar ninguna actividad sospechosa, como lo indican los referidos reportes evacuados periódicamente, cautelando siempre a aquellas personas que actúan de forma correcta, pero procediendo de manera enérgica sobre quienes están actuando indebidamente.

En ese sentido, esta modificación, tal como está propuesta, resulta muy pertinente, al igual que la discusión que sostendremos en un rato

más, relativa al fortalecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado.

He dicho.

El señor BIANCHI.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Era de Fácil Despacho...

El señor QUINTANA (Presidente).— Así procederemos.

No hay más inscritos para intervenir.

En votación.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (20 votos a favor y una abstención), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Van Rysselberghe y los señores Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Huenchumilla, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo el señor Guillier.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Ossandón y Chahuán.

De otro lado, los Senadores señores Prohens, Guillier y Galilea hacen constar que a pesar de haberse pronunciado su intención era parearse.

REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, con urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto**

(9.233-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 84ª, en 8 de enero de 2014.

En tercer trámite: sesión 4ª, en 20 de marzo de 2019.

Informes de Comisión:

Hacienda: sesión 89ª, en 22 de enero de 2014.

Hacienda (segundo): sesión 65ª, en 7 de noviembre de 2018.

Discusión:

Sesiones 7ª, en 9 de abril de 2014 (queda pendiente la discusión general); 10ª, en 16 de abril de 2018 (se aprueba en general); 66ª, en 13 de noviembre de 2018 (se aprueba en particular).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó enmiendas en los artículos 1 y 3.

Las modificaciones introducidas al artículo 1 apuntan, en lo sustancial, a incorporar en el artículo 18 de la ley N° 19.220, que dispone que corresponderá a las bolsas de productos reglamentar su organización y todas las materias que sean necesarias para su funcionamiento, las medidas que tengan por objeto promover, incentivar y facilitar la participación de microempresas, pequeñas empresas, pequeños productores agrícolas y campesinos en las respectivas bolsas de productos, además de efectuar algunos ajustes formales de redacción.

La enmienda incorporada en el artículo 3, relativo a financiamiento, precisa una referencia al “año correspondiente”, acotándola al “año presupuestario correspondiente”.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado y las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— En discusión la modificaciones introducidas por la Cámara Baja.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, en relación con el proyecto que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, me gustaría poner en conocimiento del Senado, que usted preside, el hecho de que se trata de una iniciativa muy importante, por cuanto es de inclusión financiera, lo que implica que lleva al mundo pyme a formas de financiamiento a las que hoy no tiene acceso.

Solamente para mencionarlo: la bolsa de productos nace como una bolsa de productos agropecuarios.

A través de este proyecto -esperamos que sea ley próximamente-, se permitirá transar una serie de otros bienes: servicios, derechos y contratos.

Esta bolsa -y puede haber pasado desapercibido para algunos señores Senadores- transa más de mil millones de dólares al año. Y esperamos que crezca de forma importante.

Esto implica un financiamiento bastante más barato para las pymes. Por ejemplo, las tasas de financiamiento mensual en la bolsa de productos son entre 1 y 0,3 por ciento mensuales más bajas que el *factoring* tradicional bancario y el no bancario.

Por lo tanto, estamos dando al pequeño productor, al pequeño agricultor, como ha quedado claro -pero vamos más allá: al mundo de la minería y a muchos otros que necesitan apoyo y les cuesta acceder al financiamiento clásico-, una opción de financiamiento transparente, seguro y más barato.

Señor Presidente, esperamos que este proyecto genere beneficios muy significativos y que los montos que en la actualidad ya son relevantes (transacciones de más de mil millones de dólares por año) puedan seguir creciendo, porque eso implicará que muchos más peque-

ños productores y pequeños oferentes van a obtener financiamiento, que hoy día les es esquivo o mucho más caro.

La única enmienda que viene de la Cámara de Diputados que deseo mencionar es la que establece que las bolsas de productos -hoy existe una sola, pero queremos que haya más- incorporen en su reglamento medidas para preocuparse especialmente de los micro y pequeños productores agrícolas, y así favorecerlos.

Es cuanto quería comentar sobre esta iniciativa, que es muy loable.

Gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, como bien sabe, provengo de una región eminentemente agrícola, sobre todo la provincia de Osorno.

Solamente deseo adherir a las palabras del señor Ministro de Hacienda.

Esta bolsa de productos constituye verdaderamente un mecanismo de financiamiento de capital de corto plazo, simple y de bajo costo.

La modernización constituye una oportunidad para corregir ciertos vacíos observados en la ley, lo que había sido solicitado por los corredores y operadores de la misma bolsa para darle mayor agilidad y permitir el ingreso de nuevos actores.

Los cambios introducidos por la Cámara de Diputados, que hoy votamos, no alteran de manera significativa el sentido del proyecto y dejan en claro que existe amplio consenso respecto de su importancia.

Los mercados no son perfectos. Necesitan cierta regulación para su correcto funcionamiento.

Se requiere un marco legal claro en el que los participantes puedan sentir seguridad en sus transacciones y el respeto a sus derechos, y tener el conocimiento anticipado de los efectos del incumplimiento de estos.

La urgencia que ha puesto el Gobierno del

Presidente Piñera a esta iniciativa revela el ánimo de fomentar las confianzas, de establecer mecanismos claros y de acelerar la marcha de nuestra economía; en especial, al ampliar las posibilidades para una bolsa que ha sido exitosa y que busca extender sus alas y volar mucho más alto para beneficio de los productores nacionales.

Necesitamos creer para crecer. Eso es lo que requieren nuestros agricultores.

¡Crear para crecer!

¡Confiar para avanzar!

Por sobre todo, necesitamos optimismo para darle velocidad al desarrollo que el país tanto demanda.

Por ello, apruebo las modificaciones planteadas por la Cámara de Diputados.

Y le pido, señor Presidente, que abra la votación.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

En votación.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados (20 votos a favor y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Provoste y los señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros y Sandoval.

No votaron, por estar pareados, los señores Guillier y Prohens.

La señora VON BAER.— Agregue mi voto favorable, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo de la señora Senadora.

REGULACIÓN DE FORMAS DE PAGO DE SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Coloma, señora Ebensperger y señores García-Huidobro, Pérez Varela y Sandoval, que regula las formas de pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.325-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Coloma, señora Ebensperger y señores García-Huidobro, Pérez Varela y Sandoval):

En primer trámite: sesión 79ª, en 19 de diciembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Hacienda: sesión 7ª, en 3 de abril de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es establecer que el pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias sea automático con los primeros abonos que se hagan a la cuenta corriente respectiva. Asimismo, se establece que los clientes también podrán abonar directamente a la línea de crédito a través de pagos realizados por caja en las sucursales del banco que corresponda. No obstante, se contempla la posibilidad de que el cliente cuentacorrentista pueda solicitar de manera expresa y voluntaria que no se realicen abonos automáticos a su línea de crédito.

La Comisión de Hacienda discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García y Pizarro.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, este proyecto lo vio la Comisión de Hacienda hace aproximadamente dos semanas. En esa oportunidad, no pude asistir y presidió la sesión el Senador señor Coloma, quien, además, es uno de los autores de la moción.

Por tanto, si le parece, pido que el Senador Coloma informe sobre esta iniciativa de ley. ¡Para que se realice desde el punto de vista profesional...!

El señor MOREIRA.— ¡Qué lindo gesto...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, valoro el gesto del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Yo efectivamente suscribí la moción. No tengo duda de que este proyecto es muy relevante y muy ciudadano, y voy a tratar de explicarlo de la forma más gráfica posible.

Hoy día rige el decreto con fuerza de ley N° 707, de 1982, del Ministerio de Justicia, Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Para hacernos de una idea, en la actualidad hay, aproximadamente, 4 millones 500 mil cuentas corrientes, de las cuales el 90 por ciento tiene asociada una línea de sobregiro. Probablemente, todos los que estamos acá nos hallamos dentro de ese porcentaje.

De ese 90 por ciento, la mitad hace uso efectivo y periódico de la línea de crédito. O sea, estamos hablando de un universo de millones de personas, no de unas pocas.

Básicamente, hoy día se establece una cuenta de sobregiro por si alguien necesita usarla por falta de plata en la cuenta corriente.

Ahí empieza a operar el sobregiro, cuya cantidad máxima está prefijada por el banco. La persona no requiere entregar más antecedentes. Simplemente se paga el cheque emitido o se descuenta el dinero de las transacciones hechas a través de la tarjeta bancaria.

La regla general y única actualmente para pagar la línea de crédito es mediante la decisión expresa del cliente. O sea, cada vez que alguien quiere cancelar el sobregiro, debe ingresar a su cuenta corriente y efectuar la transferencia correspondiente.

Hago presente que el año pasado, por concepto de intereses por sobregiro, se generaron utilidades bancarias por 729 millones de dólares. ¡729 millones! No estamos hablando de algo chico, sino de una enorme cantidad de recursos.

Desde mi perspectiva, esa forma de abonar no es justa.

Este proyecto de ley busca que se pague la línea de crédito en la medida que el cliente disponga de fondos en su cuenta corriente.

El monto sobregirado genera un interés promedio del 35 por ciento al año. Ese es el máximo. Al respecto, se da una explicación: los bancos no piden mayores documentos, sino que pasan nomás la plata.

Veamos el ejemplo de alguien que se sobregira en 500 mil pesos. Los intereses van aumentando la deuda, aunque el cliente deposite los mismos 500 mil en su cuenta corriente al día siguiente o una semana después. Pasa una cosa bien insólita: el monto del sobregiro sigue pagando intereses, mientras que los fondos en la cuenta no ganan intereses.

Entonces, lo que pretende esta iniciativa de ley, que fue valorada por el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, es generar la automatización del pago. O sea, si hay plata en la cuenta corriente, automáticamente debe abonarse a la deuda por sobregiro.

La idea es que esa sea la regla general.

Si a algún ciudadano no le gusta ese meca-

nismo -es posible que haya-, puede pactar que no sea así.

Pero la regla que se propone en este proyecto es cambiar el sentido del abono a la línea de crédito, para que opere automáticamente si en la cuenta corriente el cliente dispone de los recursos en su totalidad o en forma parcial. Lo relevante es ir abonando a la deuda para rebajar los intereses, que son muy altos.

Yo soy muy partidario del libre mercado, del emprendimiento, del crédito, pero también soy muy partidario de la justicia. Entonces, no me parece justo que existan intereses por sobregiro y no se abonen a este de modo automático las platas disponibles en la misma cuenta corriente.

Cabe señalar que, a propósito de la tramitación en general de esta iniciativa, me llamaron muchas personas contándome sus experiencias. Ellas creían que el sistema operaba automáticamente, pero a fin de año se encontraban con una deuda 35 por ciento superior al sobregiro.

Por último, dejo constancia de que un par de bancos voluntariamente están aplicando la modalidad que ahora proponemos. Ello es bien significativo. Se trata de los bancos Security y Scotiabank. Parece que esos son. Si me equivoco, disculpen. Del primero estoy seguro, pues lo consulté específicamente a la Superintendencia de Bancos. Esas entidades financieras entendieron que no era justo el procedimiento y ya están aplicando la modificación.

Sin embargo, pienso que la regla debe ser igual para todos.

Por ese motivo, un conjunto de parlamentarios hemos propuesto que el criterio general sea el señalado: que, existiendo dinero en la cuenta corriente, automáticamente los bancos lo pasen a la línea de crédito, con el fin de no seguir cargando intereses por sobregiro.

Me parece que el proyecto de ley es justo, y por eso pedimos el apoyo de este Senado.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, esta es una iniciativa bien sencilla, pero muy importante, que beneficia directamente el bolsillo de los cuentacorrentistas.

Tal como sostuvo el Senador Coloma, autor de la moción, esta propuesta legislativa hace dos cosas muy concretas.

Primero, permite que todo depósito en la cuenta corriente se utilice, en primer término, para abonar al sobregiro, con lo cual disminuye el pago de los intereses por ese concepto. Por eso digo que el proyecto va en directo beneficio del bolsillo de los cuentacorrentistas: al pagar menos intereses, dispone de mayor disponibilidad financiera.

Y, segundo, posibilita el pago directo de una cuenta de sobregiro.

Respecto a los abonos a la cuenta corriente y al pago automático del sobregiro respectivo, a lo menos hay dos bancos que ya están aplicando esta modalidad. Se busca generalizar esta práctica, porque ella favorece al cliente.

Me parece que este es un muy buen proyecto, que beneficia directamente a los cuentacorrentistas. Por eso, manifestamos nuestra voluntad de votarlo favorablemente.

Por supuesto, deseo felicitar al Senador Juan Antonio Coloma por esta iniciativa, pues, siendo bastante simple, ¡por Dios que es importante!

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, en primer lugar, felicito al Senador Juan Antonio Coloma por este proyecto de ley, del cual, además, me invitó a ser patrocinante.

Con esta propuesta Su Señoría se hace cargo de una realidad que afecta a miles de miles de chilenos que utilizan, a través de las cuentas corrientes, el sistema de sobregiro.

Casi el 90 por ciento de las cuentas corrientes tienen asociada una línea de crédito, y el 50 por ciento de esos clientes usa el sobregiro

como parte de sus mecanismos financieros tradicionales. Más aún, la Coordinadora de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda señaló que el gasto mensual es de 18 mil pesos, en promedio, por concepto de intereses en línea de crédito.

Por lo tanto, no cabe ninguna duda de que esta iniciativa va a beneficiar directamente a miles de chilenos. Muchos de estos, incluso, daban por descontado que ya se aplicaba ese mecanismo de pago automático.

Cuando alguien se sobregiraba y la cuenta corriente tenía saldo a favor, lo lógico habría sido que hubiese funcionado automáticamente.

¡Qué pena que tengamos que recurrir a este tipo de legislaciones a raíz de que las empresas bancarias, que dicen valorar tanto al cliente, no le den un valor significativo como para haber creado -como lo han hecho los dos bancos mencionados- un sistema de pago automático de línea de crédito!

Esta debería haber sido una norma general de responsabilidad mínima de una entidad bancaria hacia sus clientes, con lo cual les habría evitado estar pagando intereses innecesaria e injustificadamente por una deuda, en circunstancias de que en la misma cuenta corriente -como bien lo explicó el Senador Coloma- hay saldo a favor.

Eso habla muy mal del sistema bancario en nuestro país, de la percepción que se tiene de cómo resguarda no solo los intereses de las entidades financieras, sino también los del otro lado, los de quienes se supone son lo más importante para el banco: sus clientes.

Por eso, como bien se ha señalado, este proyecto responde a una necesidad. Es una oportunidad importante y, en ese sentido, valoro la iniciativa del Senador Juan Antonio Coloma, que, obviamente, espero que se transforme rápidamente en ley. Es muy sencilla, pero beneficiará a miles de chilenos en el uso de sus líneas de sobregiro, de sus cuentas corrientes, con una modalidad que resolverá automáticamente sus problemas.

Así que vayan mis felicitaciones y, como es evidente, vamos a votar todos a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, no siempre coincidimos con el Senador Coloma; más bien creo que raramente lo hacemos, pero en esta oportunidad quiero felicitarlo porque, a pesar de tratarse de una iniciativa muy sencilla, se hace cargo de una problemática absolutamente real.

Creo que es muy poca la gente que hasta el día de hoy no está informada de que, teniendo en su cuenta corriente fondos disponibles para el pago de su deuda, este no se aplica automáticamente, pues para ello tiene que haber todo un paso: una vez que a la persona se le comunica su sobregiro y que está endeudada, debe dirigirse al banco para decirle que hagan la transferencia respectiva desde su cuenta corriente. Naturalmente, eso la perjudica.

En ese sentido, creo que esta ley beneficiará de manera directa a muchísima gente que probablemente hoy día piensa que ese pago es automático y no es consciente del interés que se genera. Además, me parece que estamos frente a un tipo de conducta que no corresponde.

Quiero permitirme desviarme del tema por unos minutos.

Me acuerdo que hace muchos años yo empecé una campaña -me alegro de que haya servido para que finalmente el Sernac y otras instituciones hayan arreglado la situación- contra el abuso que se hacía al obligar, a la persona que pedía un crédito hipotecario, a tener una cuenta corriente asociada a dicho crédito. Para mí, era una cosa absurda, porque yo podría querer pedir un crédito hipotecario a un banco pero no necesariamente abrir allí una cuenta corriente, dado que ya podría tener otra en un banco distinto.

Esto fue una gran disputa. Recuerdo que no fue fácil. Nos costó muchísimo, hasta que finalmente logramos, mediante el Sernac y otras entidades, establecer la libre disposición, para

que un crédito hipotecario no necesariamente tuviera que ir atado a la apertura de una cuenta corriente.

Lo digo porque este es un pequeño avance. Y ojalá no fuera necesario legislar; a veces se trata de medidas de carácter más bien administrativo. En este caso, es un avance que, en definitiva, permitirá que un servicio que se entrega a la población y que es necesario -lo usamos millones de personas- realmente sirva, pero sin que signifique un perjuicio, porque una posición de sobregiro puede ocurrirle a muchísima gente, en cualquier instante y ser incluso muy transitoria. No estoy hablando de la deuda estructural, permanente, que puede tener alguien que obviamente gasta más de lo que genera. Ese es otro tema. Estoy hablando del sobregiro que le puede pasar a cualquiera. Estoy segura de que todos nosotros hemos usado en algún momento la línea de sobregiro.

Por lo tanto, voy a votar a favor.

El proyecto es sencillo, pero me parece sumamente útil y representa un beneficio directo. Constituye el tipo de medidas que ayudan a dar un mejor servicio y evitar que el banco se aproveche un poco a veces, pues son muchas las situaciones de estas características que a uno de repente le irritan. Incluso, cuando se hace un depósito y este no es cobrable sino hasta el otro día, pasada la una de la tarde, de alguna manera también hay un cierto abuso, porque, efectivamente, son demasiadas horas. Hoy día, con las líneas automáticas *on-line*, no es necesario que haya una tardanza. Esta es igualmente una forma en que el banco “biciletea” esos recursos al no efectuar la operación de modo automático.

Creo que estas son las líneas que nosotros debiéramos ir acotando para que nuestro sistema bancario, que en general opera bien, vaya mejorando, sobre todo para ir en directo beneficio de los usuarios, que son los que finalmente permiten que los bancos vayan haciendo día a día sus transacciones.

Así que nuevamente felicito al Senador Co-

loma y anuncio mi voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, seré muy breve, pues se supone que estamos en Fácil Despacho.

Solamente quiero manifestar que apoyo este proyecto y hacer un esfuerzo para explicar en sencillo qué es lo que persigue.

Los cuentacorrentistas tienen recursos; giran respecto de la plata que mantienen en el banco y, como poseen líneas de crédito, se pasan de lo que hay en su cuenta y ahí entra a operar la línea de crédito. Tengo 50 pesos en la cuenta; giro por 70; me faltan 20; esos 20 salen de la línea de crédito. Y esos 20 pesos de crédito pagan un interés diario. ¿Hasta cuándo? Hasta cuando yo, dueño de la cuenta corriente, de manera activa, decido abonar a la cuenta corriente y de ahí a la línea de crédito.

Pues bien, lo que hace esta iniciativa es saltarse ese paso, para que, tan pronto haya recursos en la cuenta corriente, estos automáticamente se imputen al crédito. Esto provoca un efecto muy relevante, porque yo puedo efectuar abonos que no sean por el total de mi deuda, pero que la reduzcan y, por tanto, disminuyan los intereses que pago. Y, muy importante, puedo cortar el número de días en que me están cobrando impuestos, porque la deuda ha crecido.

El señor PIZARRO.— ¡Intereses!

El señor LAGOS.— ¡Intereses! ¡Exactamente!

Entonces, este proyecto, que es tremendamente sencillo en su concepto, establece un mínimo de justicia. Tan pronto la cuenta corriente disponga de recursos, si existe una deuda en la línea de crédito, se prepa todo lo que hay, hasta donde alcancen los recursos. Eso disminuye la deuda y, en consecuencia, los intereses.

Y termino con lo siguiente.

El proyecto hay que aprobarlo y no creo que haya ninguna dificultad para que eso ocu-

rra. Pero me quedó dando vueltas el tema de los intereses. Lo digo solamente porque me parece que en algún momento tendremos que volver a ver, a explorar, el nivel de las tasas de interés y los créditos en algunas áreas y sectores especializados.

Hablando con algunos empresarios, personas que trabajan en el ambiente, endeudados, siento que todavía podría haber espacio en Chile para hacer algo en el tema de los intereses. Si no están regulados -que es lo que a mi juicio habría que hacer-, al menos que la autorregulación se aplique, porque cuando la autorregulación no funciona, la tentación de regular es evidente, y tal vez sea el único camino.

Lo digo como señal para que nos apliquemos todos, principalmente aquellos que son los que arriesgan su capital. La pregunta es si la retribución es o no la más adecuada.

Lo dejo hasta ahí.

Mis últimas palabras son para felicitar a los autores del proyecto, en particular al Senador Coloma.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

La señora VON BAER.— Sí, señor Presidente, ábrala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor PIZARRO.— Yo no tengo inconveniente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Entonces, en votación el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ¡hacía tiempo que no veía a algunos Senadores tan contentos en la Sala y que un proyecto concitara tanto consenso...! ¡El problema es que varios de nosotros deberíamos inhabilitarnos

en esta votación, porque hemos hecho uso y abuso de los sobregiros en las cuentas corrientes...! ¡Yo por lo menos...!

Creo que la iniciativa responde a una idea y a un sentido muy práctico, como es abaratar el costo financiero para cualquier cuentacorrentista que en algún momento debe acudir a las líneas de crédito establecidas, en acuerdo voluntario, con el banco respectivo. El Senador Lagos explicó bien su objetivo y lo que sucede en la realidad.

Si uno no se lo dice expresamente al banco, a su ejecutivo, si no deja establecido que cuando se sobrepase la línea de crédito cualquier abono que haya en la cuenta corriente debe inmediatamente amortizar su línea de crédito y, por tanto, disminuir la cantidad total que ha utilizado, no solo del crédito, sino también de los intereses, que para estos efectos son los que más complican, ello no ocurre.

Por consiguiente, me parece que lo que aquí se ha planteado persigue un doble objetivo.

Uno es tremendamente práctico: que el pago se efectúe automáticamente, de modo que cada cuentacorrentista no tenga que estar permanentemente preocupado de que así se haga. Es algo que el banco debe asumir como práctica habitual, a pesar de que la gran mayoría ya procede de esa forma.

Y segundo, creo que también se avanza en transparencia. Siempre que hablamos de la letra chica o de los costos adicionales del sistema financiero, aparecen estas pequeñas sumas o cantidades de dinero que, claro, cuando uno las ve, no les da mayor importancia, pero, cuando se van sumando y sumando día a día, o mes a mes, o año a año, generan un interés o un pago de más que perfectamente se puede evitar.

Entiendo que estamos frente a un asunto de Fácil Despacho y, en lo que a mí concierne, estoy completamente de acuerdo con la propuesta que ha encabezado el Senador Coloma y otros colegas, que ojalá podamos aprobar por unanimidad.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Seré muy breve, señor Presidente.

Como ha dicho “el Senador que se inhabilitó”, esta iniciativa hay que aprobarla por unanimidad.

Creo que el tema bancario alguna vez tenemos que discutirlo en forma más global. Las utilidades de los bancos son muy excesivas, y la explicación que tenemos de ello no es suficientemente fundada. Está claro que hay un conjunto de cosas pequeñas que les reportan utilidad. Esta es una de ellas y es una utilidad que no se halla justificada. Se dio en un momento y quedó y se instaló así.

Por eso, resulta tremendamente valioso este proyecto, el cual, creo yo, ¡pasará a la historia como la “Ley Coloma”...! ¡Incluso, a él le dimos la posibilidad de abrir la votación, cosa que no nos permite nunca...!

Pienso que lo que hace esta iniciativa es evitar que los bancos perciban una utilidad injustificada. Y me parece muy bien que las bancadas de enfrente digan que esto hay que revisarlo en otras materias, porque existen muchas otras cosas que están hechas en función de los bancos y no en función de un equilibrio, con conceptos equilibrados.

Nosotros vamos a aprobar el proyecto, valoramos que tenga esa racionalidad, y consideramos que resulta muy importante seguir investigando más globalmente esta situación.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Creo que va a haber consenso en el nombre de la “Ley Coloma”.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, qué bueno tener la oportunidad de poder reconocer el momento que estamos viviendo, donde los bancos trabajan con sistemas transaccionales. En la práctica, ya se acabaron muchos de los sistemas y registros manuales que había y que

significaban tiempo. Hoy, las transacciones se realizan instantáneamente, y por eso el valor del dinero es fundamental y resulta necesario asegurarles a las personas lo más importante: que ese valor vaya en su beneficio.

Por lo tanto, esta medida busca reconocer, de algún modo, una situación que le ocurre a la gente sin darse cuenta. Hay personas muy responsables en la administración de sus recursos personales, pero que, al administrarlos con los sistemas en línea que existen hoy, probablemente se encuentran con cargos que no tenían considerados. Quizás en algún minuto no existe el fondo asociado a un pago y se genera el cargo en forma inadvertida. Y estas situaciones particulares tienen que quedar cubiertas.

Esto viene a fortalecer nuestro sistema financiero y es parte de la transformación digital profunda que está viviendo el país. No es solo el Estado el que se transforma, el que tiene transformación digital, sino también el sistema privado. Y por eso rescato esta estupenda iniciativa, que justamente busca que aquello ocurra como una transacción más.

Aquí hay un Senador que siempre habla de los algoritmos. Bueno, efectivamente este es un algoritmo. Es algo muy sencillo: se programa la máquina de modo que esta quede lista para que, cuando ocurran estos movimientos, ellos queden cubiertos, ya sea en un sentido o en otro.

¿Dónde está la reflexión, entonces? En que la banca se está transformando. Los sistemas *blockchain* van a empezar a sacar al intermediario; los sistemas van a comenzar a funcionar solos y también comenzarán a regularse de una manera distinta.

Es lo que estamos observando, lo cual significará, igualmente, pérdidas de empleos y de trabajo.

Hay que tener presente el valor del dinero; entender que este debe estar siempre custodiado para las personas, y lo más importante, estar a la altura de los desafíos de lo que significa que nuestros sistemas transaccionales funcio-

nen en forma segura, con completa seguridad, de tal manera que reflejen los saldos existentes, y les den a las personas lo mejor. ¡La tecnología al servicio de las personas! Cuando uno las pone al centro, surgen ejemplos tan buenos como este, de política pública sencilla.

Finalmente, señor Presidente, me alegro de que se le vaya a dar a la ley el nombre de un distinguido Senador presente en esta Sala.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría unanimidad para lo del nombre de la ley?

Muy bien.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, si no se hubiera abierto la votación, podríamos haberle puesto el nombre desde ya, mediante indicación.

Este proyecto, tal como se ha dicho, es sencillo, y apunta a una cuestión que afecta a numerosa gente, incluidos, probablemente, muchos parlamentarios. Pero, si bien es bueno para casi todos los casos, hay ocasiones en que el cargo automático de la plata de la cuenta corriente para pagar la línea de sobregiro puede ser desastroso para el cuentacorrentista. Estoy pensando en las personas que, por alguna razón, están más que endeudadas, que reciben un depósito en su cuenta corriente y, antes de que puedan usar libremente el dinero depositado, este ya se ha empleado para pagar la línea de sobregiro.

Es algo que ya está solucionado en parte. Por eso, a mí me hubiera gustado hacer una pequeñísima corrección de vocabulario en la “Ley Coloma” -entiendo que ya no se podrá hacer, por encontrarnos en votación-,...

El señor COLOMA.— ¡Lo del pago será voluntario!

El señor GALILEA.—... aunque entiendo que la situación ya se encuentra salvada, en la práctica, en el inciso tercero del artículo 3° contenido en el artículo único de la iniciativa.

¿Por qué? Porque se dice que esta alternativa de que el banco siempre deberá usar los fondos disponibles en cuenta corriente para pagar la línea de sobregiro, que será la regla general, tiene una excepción, cual es que el propio cuentacorrentista le haya indicado al banco que no quiere que eso ocurra. En tal caso, el proyecto establece que dicha solicitud será aplicable a contar del mes siguiente a aquel en que el interesado la haya presentado.

Mi pequeño comentario apunta a que la norma utiliza la palabra “solicitud”. O sea, el cuentacorrentista le tiene que solicitar al banco que deje sin efecto el cargo automático. Pero lo cierto es que las solicitudes pueden ser aceptadas o rechazadas. Yo hubiese preferido, claramente, emplear la palabra “instrucción”, porque me parece que, si se instruye al banco para que haga esto o lo otro, sin que tenga la opción de decidir sobre lo que uno opinó como cuentacorrentista, queda salvaguardado el punto.

Sin embargo, dado que este proyecto de ley tiene una autoría tan marcada, no sé si el Senador Coloma estaría dispuesto a cambiar la palabra “solicitud” por “instrucción”,...

El señor COLOMA.— ¡Sí, señor Presidente!

El señor GALILEA.—... para que no haya ninguna duda de que aquí el banco no es el que tiene la manija, sino siempre el cuentacorrentista.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría unanimidad para cambiar el vocablo “solicitud” por “instrucción”?

El señor HUENCHUMILLA.— Para cambiar “solicitar” por “instruir”, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Mejor aún.

El señor COLOMA.— ¡Está bien, señor Presidente! ¡Hagámoslo así!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— El Senador señor Pizarro me ha pedido la palabra.

El señor PIZARRO.— Solamente una cues-

tion formal, señor Presidente: hay que terminar la votación en curso y, antes de despachar el proyecto, realizar la modificación por unanimidad.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene toda la razón, señor Senador.

Quedan dos oradores inscritos, así que pido a Sus Señorías mantener el *quorum* necesario para poder tomar ese acuerdo al final.

Siguiendo el orden, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, me sumo a quienes han valorado este proyecto, que es simple pero de una tremenda trascendencia.

Valoro mucho la iniciativa de su autor, aunque me imagino que no surgió solamente de su sapiencia, de por sí muy grande, sino también de la forma como muchas veces nos alimentamos en este Congreso Nacional para elaborar buenas leyes: escuchando a las personas a las cuales representamos.

En ese sentido, más que destacar el contenido del proyecto, quiero resaltar aquello, porque varias de las normativas que discutimos en el Parlamento tienen ese origen.

Por lo tanto, valoro como corresponde lo que han realizado el Senador Coloma y los otros colegas que plantearon esta iniciativa.

Sin perjuicio de lo anterior, creo que si nos diéramos un tiempo también podríamos identificar muchas otras situaciones donde los bancos, para lograr utilidades, abusan de procedimientos que igualmente deberían ser revisados.

Voy a dar un ejemplo.

Cuando uno pide un crédito de consumo, a veces le cobran la cuota en un momento del día en que no tiene plata en la cuenta corriente, aun cuando sí en la línea de crédito. Y algunos bancos no efectúan el cobro en forma automática. Otras veces uno deposita el dinero para pagar el crédito, pero no lo hacen efectivo el día en que se realizó el depósito, sino al día siguiente o al subsiguiente. Es decir, los bancos

tienen mecanismos para cobrar intereses que algunos podríamos considerar arbitrarios.

Yo quiero invitar a que abramos en algún momento un debate adicional sobre cómo defender a los consumidores que contratan un servicio bancario. Estamos dispuestos a ello. Reconocemos el derecho de un banco a cobrar intereses legítimos, pero no de forma ilegítima.

Y esto no es el problema de un algoritmo, sino un abuso respecto a cómo programan las cuentas, las operaciones bancarias.

Considero útil invitar a la Comisión de Hacienda y a todos los presentes a que, en esta materia, podamos revisar cómo fortalecer los derechos de los consumidores para evitar situaciones de abuso bancario, porque creo que vamos a encontrar varios otros casos. No queremos cuestionar las legítimas utilidades que pueda tener cualquier emprendimiento, pero aquí hay utilidades abusivas y de cuestionable legitimidad.

Por eso, señor Presidente, aplaudo esta iniciativa, e invito a que en conjunto busquemos formas de cerrar otros espacios de abuso que sin duda existen.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por último, está inscrito el Senador señor García-Huidobro. Antes de darle la palabra, la Mesa está haciendo las cuatro correcciones antes señaladas con la Secretaría. El propio Senador señor Galilea ha colaborado con nosotros, y vamos a someter a la Sala el texto corregido después de que intervenga el Senador García-Huidobro, a quien le doy la palabra.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, quiero ser lo más breve posible.

Agradezco en primer lugar, al Senador señor Coloma por haberme invitado a participar en este proyecto, que considero de una tremenda necesidad hoy día.

Y quiero explicar que lo que señaló el Senador señor Lagos es real. No solamente hay pago de intereses, sino también de impuestos

por la ley de timbres y estampillas. Por lo tanto, el pago de impuestos está asociado al hecho de que estos recursos queden como deuda, cuando en el fondo están en la cuenta corriente.

En consecuencia, esto tiene un doble efecto. Se está pagando más impuesto y también intereses por dineros que están en la cuenta corriente y que perfectamente podrían ser abonados.

En ese sentido, quiero valorar la decisión que tomaron los bancos de hacer automático ese proceso, porque ese ejemplo que dieron apunta al camino correcto, como corresponde.

Voto a favor de este proyecto, obviamente, y espero que el Gobierno le ponga urgencia -ojalá lo pudiéramos solicitar, señor Presidente- con el fin de que avance en la Cámara y sea ley lo antes posible.

Muchas gracias, Senador señor Coloma.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Vamos a dar lectura a las modificaciones. Son cuatro.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier para un punto de reglamento.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que reglamentariamente tenemos que terminar la votación, y luego tomar el acuerdo unánime para incluir un texto complementario.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene usted la razón, Su Señoría, vamos a solicitar que todos los señores Senadores y señoras Senadoras se pronuncien.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general (24 votos a favor y 3 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Provoste y Von Baer y los señores Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Pugh,

Quintana, Quinteros y Sandoval.

No votaron, por estar pareados, los señores Galilea, Guillier y Prohens.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, someteremos a votación la modificación propuesta al inciso tercero del artículo 3.

Le pido a la señora Secretaria que dé lectura al texto en que hay cuatro palabras que se cambian, y a Sus Señorías que la sigan con atención.

Tiene la palabra la Señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— El inciso quedaría en los siguientes términos:

“De manera expresa y voluntaria, el comitente podrá instruir al Banco que el pago del crédito que se haya estipulado para su cuenta corriente bancaria no se realice de manera automática, en cuyo caso el pago se realizará mediante los mecanismos señalados en el inciso anterior. Esta instrucción podrá ser presentada después de la apertura de la cuenta corriente bancaria y en cualquier oportunidad en que ésta se mantenga activa, para lo cual el Banco deberá mantener a disposición de sus comitentes los sistemas presenciales y remotos necesarios para su instrucción. El comitente podrá cambiar la forma de pago elegida en cualquier oportunidad, la que se hará efectiva en el mes calendario siguiente a su instrucción.”.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

—Con la misma votación anterior (24 votos a favor y 3 pareos), se aprueba la modificación al inciso tercero del artículo 3, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIONES EN MATERIA DE DELITOS DE ROBO Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS O DE BIENES SUSTRÁIDOS DESDE SU INTERIOR

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.818-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 66ª, en 13 de noviembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 10ª, en 16 de abril de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— El objetivo principal del proyecto es desincentivar el uso o la reducción de los vehículos motorizados de que se despoje a las víctimas mediante violencia o intimidación, como asimismo dotar a estas de garantías procesales en orden a que los perpetradores de los delitos sean sancionados en correspondencia con la gravedad de estos ilícitos, para lo cual se aumenta su penalidad.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia de que, si bien la Sala del Senado la autorizó para discutir en general y en particular la iniciativa durante el primer informe, acordó discutirla solo en general, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, a objeto de permitir que en una siguiente fase del proceso legislativo sean

formuladas las indicaciones que se estimen pertinentes.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez Varela.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 14 a 16 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión general.

Está inscrito para informar el proyecto el Senador señor Huenchumilla.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Pública, me corresponde informar el proyecto de ley en referencia, que cumple su segundo trámite constitucional en el Senado y se origina en mensaje del señor Presidente de la República.

Se dio cuenta de esta iniciativa en sesión de 13 de noviembre de 2018, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la Comisión de Hacienda, en su caso. Luego, en sesión de 2 de abril de 2019, el Senado modificó este acuerdo y determinó que el proyecto fuera informado por la Comisión de Seguridad Pública en reemplazo de la de Constitución.

Cabe consignar que si bien la Sala del Senado autorizó a la Comisión para discutir en general y en particular la presente iniciativa legal durante el trámite del primer informe, esta instancia parlamentaria acordó discutirla solo en general, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, a objeto de permitir que en una siguiente fase del proceso legislativo sean formuladas las indicaciones que se estimen pertinentes.

En el estudio de este proyecto la Comisión contó con la colaboración y presencia de diversas autoridades, entre ellas el señor Ministro del Interior.

En síntesis, y por medio de enmiendas al Código Penal, la Ley de Tránsito y la ley N° 18.483, sobre régimen legal para la industria automotriz, el proyecto pretende desincentivar el uso o la reducción de los vehículos motorizados de que se despoje a las víctimas mediante violencia o intimidación, como asimismo dotar a estas de garantías procesales en orden a que los perpetradores de los delitos sean sancionados en correspondencia con su gravedad, para lo cual se aumenta la penalidad.

En ese entendido, la iniciativa propone también la creación de un registro especial de vehículos motorizados objeto de denuncias de robo o hurto.

La iniciativa consta de cuatro artículos, cuyo contenido principal describo a continuación en forma resumida.

En primer término, se considera robo y se sanciona con la pena de presidio menor en su grado máximo la apropiación de vehículos motorizados, siempre que el autor se valga de la distracción de la víctima o genere cualquier maniobra distractora cuyo objetivo sea que aquella abandone el vehículo para facilitar su apropiación al momento en que se apreste a ingresar o hacer abandono de su morada o de sus dependencias.

En seguida, se entiende como intimidación el hecho de apropiarse u obtener la entrega o manifestación de un vehículo motorizado o de las cosas ubicadas en su interior mediante la fractura de sus vidrios, encontrándose personas en su interior, sin perjuicio de la prueba que se pueda presentar en contrario.

Se aplica el máximo de la pena privativa de libertad del artículo 456 bis A del Código Penal (presidio menor en su grado máximo) y multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales al autor de receptación de vehículos motorizados que conociere o no pudiere menos que conocer que en la apropiación de este se ejerció sobre su legítimo tenedor alguna de las conductas descritas en el artículo 439.

Además, se sanciona a quien conduzca, a

sabiendas, un vehículo motorizado con el número de chasis adulterado o borrado, o adultere o borre el de un vehículo motorizado.

Por último, se impone a los importadores de automóviles la obligación de realizar su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, así como de solicitar su placa patente única.

Y, por otra parte, se exige que en la contratación de pólizas de seguro para vehículos motorizados las aseguradoras incluyan, sin cobro adicional, la entrega de dispositivos GPS, los que serán instalados y activados exclusivamente por el propietario del vehículo.

Concluyo precisando que, sometida a votación, la idea de legislar en la materia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se ha solicitado recabar autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell.

—**Se accede.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Procederemos a abrir la votación.

En votación general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

—**(Durante la votación).**

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, creo que la presentación del Senador Francisco Huenchumilla sobre la parte técnica es suficientemente clara.

Hemos vivido 98 “portonazos” en lo que va del año, con tres recluidos a consecuencia de las investigaciones.

Por lo tanto, este es un delito que se traslada de barrios, porque baja en algunos sectores de la Capital pero aumenta en otros. Y aunque es un problema básicamente santiaguino, se empieza a exportar al resto del país, por lo que hay que tomárselo en serio.

La actual legislación hace difícil probar

ciertos móviles que puedan agravar las sentencias; y, por lo mismo, cuando estos personajes siniestros caen presos, las consecuencias prácticas son muy pocas.

En esta ocasión quiero intervenir por expresa petición del padre de Fabián González, un joven que estaba a punto de egresar de sus estudios universitarios, residente de Estación Central, comuna que hoy se ve muy afectada por este flagelo, y a quien, incluso sin oponerse al asalto, los delincuentes le dispararon, a consecuencia de lo cual falleció.

Las peticiones son muy precisas.

Primero, los padres piden que este proyecto, que se analiza en la Comisión de Constitución, sea estudiado por la de Seguridad Pública para agilizar la tramitación, dado que estos delitos siguen ocurriendo todos los días.

Segundo, solicitamos que el Ejecutivo le dé “suma” urgencia a la tramitación de esta iniciativa.

Y tercero, en la línea de lo que ha ocurrido hoy, pedimos que la iniciativa sea denominada “Ley Fabián”, en homenaje al joven Fabián González, quien este año se convirtió en el primero en perder la vida tras un “portonazo” ocurrido en la Villa Portales, de Estación Central, y fue una víctima absolutamente inocente de gente que no perdona la vida de los demás y que se solaza de no pagar penas significativas ante los tribunales.

Por esa razón, y en aras de hacer un reconocimiento a través de la legislación a aquellos que de alguna manera le dan origen, pues este proyecto surge a raíz de la muerte de Fabián González, creo que sería una manera de retribuir a la enorme pena de sus padres, familiares y amigos el que este cuerpo legal llevara su nombre.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación le ofrezco la palabra al Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, este proyecto nos lleva a una realidad

que viven numerosos barrios del país, especialmente hoy día en la Región Metropolitana, más aún cuando crecientemente las regiones están siendo testigos de delitos de esta naturaleza.

Me parece que la iniciativa enviada por el Presidente de la República va en el sentido correcto; porque si solo quisiéramos identificar el delito que se produce con el “portonazo” uno debiera irse a la norma contenida en el artículo 436 del Código Penal, la cual describe los robos ejecutados con violencia o intimidación. Y ahí están los casos que muchas veces uno ve y conoce enfrentado a esa realidad: robos con violencia o con intimidación.

Sin embargo, este flagelo tiene necesariamente otros elementos que debemos expresar, precisar y diferenciar con el propósito de lograr una penalidad adecuada para las personas que cometen este tipo de delitos y que causan tanto daño como el que sufrió -lo expresó el Senador Guillier- la familia del joven Fabián González.

En ese sentido, estoy seguro de que el Gobierno va a asumir el compromiso de una discusión mucho más urgente.

Ya este tema lo está tratando la Comisión de Seguridad Pública; es decir, tenemos la posibilidad de impulsar una tramitación bastante más expedita y rápida que en la Comisión de Constitución, que está abarrotada de una gran cantidad de proyectos.

Por lo tanto, estoy convencido de que va a salir oportunamente.

En cuanto a la denominación de la iniciativa, sin duda, identificar a una víctima con un tipo de delito no solamente sensibiliza a la opinión pública, sino que evidencia el verdadero drama que muchas personas miran de lejos al no haberles tocado vivirlo.

Cuando el problema se conoce con un rostro, se conoce con una familia y se conoce con una víctima, uno verdaderamente dice: “Aquí tenemos que trabajar con mucho mayor intensidad”.

¿Cuáles son los elementos que es necesario distinguir en este proyecto?

Los señalaré rápidamente en los dos minutos y medio que me quedan.

Por una parte -ya lo decía- el artículo 436: robo con intimidación y con violencia.

Pero en numerosas oportunidades se produce otro fenómeno -el proyecto habla de él-, que es la distracción: la víctima se baja de su auto y llega una persona que la distrae de su conducta natural para provocar el delito.

Por lo tanto, establecer que el robo de un vehículo fue realizado a través de ese tipo de maniobras permite contar con un tipo penal mucho más amplio a fin de poder sancionarlo el día de mañana.

Segundo: el robo con personas al interior del vehículo. Muchas veces estos delitos se producen con rotura de vidrios, con adultos o menores de edad dentro de los autos. Por tanto, eso tenemos que expresarlo en el tipo penal para que los delincuentes también sean sancionados por esta normativa.

En tercer lugar, ¿qué pasa con la recepción de vehículos robados? En numerosas ocasiones -y así se ha probado en distintas investigaciones- la compra de aquellos se hace con conocimiento de que han sido robados. Por lo tanto, la recepción con conocimiento del hecho -esto es, que el vehículo fue obtenido a través de este mecanismo ilícito- también debe ser objeto de una penalidad.

Asimismo, el proyecto consagra para las empresas que fabrican y venden vehículos la obligación de evitar la adulteración del chasis.

Lo anterior es muy importante, porque muchas veces la venta se realiza con adulteraciones en las marcas; y, por tanto, eso también debiera estar, de una u otra manera, sancionado.

Entonces, resulta evidente -y con esto concluyo, señor Presidente- la importancia de este proyecto.

Esto dice relación solo con facilitarles a los tribunales la determinación de las penalidades. Pero, sin duda, la actuación policial y el ac-

cionar de los propios sistemas municipales de prevención del delito son fundamentales. De hecho, en las comunas en que se inició esta práctica delictual ha ido bajando significativamente el número de casos producto de las acciones preventivas.

Por ello, ese tipo de ilícitos ha ido migrando a otras regiones de nuestro país.

También tenemos muchos casos -según información entregada por el Ministerio Público- en que no se conoce verdaderamente al culpable, quién cometió el delito. Esto, por la ausencia de la normativa que acabo de reseñar.

Por lo tanto, la bancada de la UDI propone a la Sala aprobar esta iniciativa y seguir las tres peticiones que hizo el Senador Guillier, en el sentido de que siga en la Comisión de Seguridad Pública para agilizar su tramitación; de que el Ejecutivo le dé “suma” urgencia, y de que se cambie su denominación, respecto de lo cual no tenemos ningún tipo de objeciones.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, me parece que el proyecto que estamos votando tiene un sentido técnico correcto al sancionar una nueva modalidad de robo, como lo son los “portonazos” y la apropiación de vehículos y bienes, limitando incluso la posibilidad de que sean comercializados con la creación de nuevas formas de registro.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que las cárceles de nuestro país están colapsadas. Al día de hoy, hay más de 50 mil presos. Con esto podemos decir que tenemos más presos que personas que viven en ciudades como Parral, que posee 47 mil habitantes; Molina; Constitución; San Javier, que cuenta con más de 46 mil.

Pero además de eso, hay más de 60 mil personas con órdenes de arresto pendiente, pero sin que exista espacio disponible en los recintos penales para hacer efectiva su privación de libertad. Y más aún, tenemos 62 mil personas que cumplen sentencias en sistemas abiertos.

Si sumamos las personas que debieran estar privadas de libertad, llegamos a las 172 mil, lo que equivale a tener presos o privados de libertad a todos los habitantes de ciudades como Chillán, Calama, Curicó.

Entonces, yo me pregunto: ¿estamos legislando bien? Me caben mis dudas de ello.

El sistema carcelario ya falló. El sistema penal no ayuda a bajar los delitos.

Por eso necesitamos, en primer lugar, una reforma integral al Código Penal, con penas claras y firmes; en seguida, precisamos una reforma integral al sistema carcelario.

¿Haremos trabajar a los presos? ¿O seguiremos gastando más de 720 mil pesos mensuales por cada persona privada de libertad?

¿Nos enfocaremos en la reinserción, más allá de los discursos?

Hay países como Holanda, Finlandia que en los últimos años han cerrado cárceles. Creo que sería bueno conocer esas experiencias, señor Presidente.

Voy a votar a favor de esta iniciativa. Sin embargo, no estoy convencido de que, como país, vayamos por un buen camino. Sería necesario, pues, revisar nuestra forma de legislar en materia de delitos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, a mí me parece que este proyecto va por el camino correcto, no solo porque los “portonazos” son un delito nuevo y que ocurren principalmente en la Región Metropolitana, sino además porque este tipo de ilícitos, en particular el robo de vehículos o de los bienes que se encuentran en su interior, también se da a lo largo de nuestro país. Principalmente en la Región de Tarapacá, que represento en el Senado, esta clase de delitos lidera el índice en material delictual.

Además de subirle la pena al delito de robo, me parece de la mayor importancia que se aumente la penalidad al delito de recepta-

ción. Ello, con el fin de que las personas que compran objetos de dudosa procedencia tengan claro que esa falta de preocupación -por llamarla de una manera bastante suave- va a tener asignada una sanción.

Hoy día, si una persona es detenida con especies robadas pero que no fue sorprendida en delito flagrante, solo se le retira la mercancía que fue sustraída: no tiene una pena mayor asignada. Esto incentiva a la gente a seguir comprando ese tipo de bienes sin saber su origen.

Entonces, señor Presidente, pienso que se trata de un buen proyecto. Asimismo, comparto lo que se señaló en el sentido de que se le dé urgencia a su tramitación. Y tampoco tengo problema alguno con el cambio de su denominación.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, este proyecto -según entiendo- fue analizado en la Comisión de Seguridad Pública en una sola sesión. Y considero que hicieron muy bien sus miembros en tomar la decisión de discutirlo solo en general, pues claramente se tiene que estudiar con más detalle; se deben recibir más opiniones, y habría que revisar una parte de su articulado.

Así que quiero partir mi intervención manifestando mi acuerdo con aquello.

Por otro lado, también me parece importante que se califique como robo y se le asigne la pena que se indica la apropiación material de un vehículo motorizado, no mediando violencia o intimidación, sino que valiéndose de la distracción de la víctima al momento en que esta se apreste a llegar o a hacer abandono de su morada o de las dependencias de ella, o se genere por parte del autor cualquier maniobra distractora cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo para facilitar la apropiación. Porque, de otra manera, cuando haya violencia o intimidación se va a sancionar conforme a las reglas generales, partiendo con presidio

mayor en sus grados mínimo a máximo.

Hoy se crea esta figura porque antes ese tipo de conductas se sancionaban con penas de hurto, y no estaba claro que se configurara el robo por sorpresa, pues la víctima obviamente no llevaba consigo un vehículo, que era el requisito necesario para que procediera la pena pertinente.

Entonces, todo ello puede significar un avance. Sin embargo, quiero llamar la atención sobre lo siguiente.

Me parecen adecuadas la figura especial de receptación de vehículos; la creación de un registro público de vehículos, y que haya disposiciones que establezcan obligaciones a las compañías aseguradoras. En tal sentido, es muy interesante que pensemos en el uso de tecnología y que, por tanto, se entreguen dispositivos GPS, que serán instalados y usados por el propietario del vehículo. Esto ayudará, en caso de que sea robado, a recuperarlo con mayor facilidad.

Pero ¿qué me preocupa?

En el último tiempo hemos visto cifras sobre los llamados “portonazos” que no son claras. Son estadísticas en que tenemos dos interpretaciones. Por un lado, están los números que nos ha entregado Carabineros, y, por el otro, los datos que nos proporciona la Fiscalía.

No contamos con una información definitiva. Y esto es inquietante.

¿Por qué hay distintas cifras? Porque el “portonazo” es un robo violento de vehículos, en que para Carabineros se produce solo a la entrada o a la salida de un domicilio, mientras que la Fiscalía contabiliza todo robo con violencia de vehículos.

Según los datos publicados por Carabineros y que el Gobierno corroboró, estos delitos han disminuido, pues en el primer semestre de este año solo ha habido 214 casos. Además, se señala que han aumentado los detenidos por este ilícito: ¡33 personas! Sin embargo, la mayoría de las veces ni siquiera se han encontrado a los responsables.

Por otra parte, la Fiscalía nos dice que esta clase de delitos han aumentado.

Señor Presidente, quiero que en nuestro país haya claridad en si vamos a considerar el criterio de la Fiscalía o el de Carabineros.

Asimismo, existen diferencias entre las diversas comunas. Porque las que cuentan con más recursos pueden contratar seguridad ciudadana y se protegen de mejor forma.

En tal sentido, no puedo dejar de mencionar el caso del joven Fabián González, de Estación Central, quien en enero del año en curso fue asesinado en su domicilio, en la Villa Portales, víctima de un “portonazo”. No se resistió a los delincuentes y, no obstante, le dispararon.

Por eso es relevante que lo recordemos, pues esto nos sirve para darnos cuenta del drama que puede vivir una familia ante tal situación, que se produjo en una comuna como Estación Central, así como del dolor que les significa a sus padres.

Por ello, si el proyecto termina siendo ley, me parece pertinente denominarla, tal como lo hemos hecho en otros casos, “Ley Fabián”, en memoria de este hijo. Esto, no solo para quede consignado en la historia de la ley, sino también con el fin de que tengamos una política en la materia más eficaz.

Aquí hay una cuestión muy de fondo, que tiene que ver con qué nos está pasando que pareciera que lo relativo al combate contra la delincuencia no fuera nada de sencillo, y que en muchos casos más bien la tendencia es a que aumente, a pesar de las expectativas que se generan cuando se ha prometido terminar con ella.

Se trata de un tema mayor. Y ello lo sabe muy bien la Comisión de Seguridad Pública, pues creo que propusieron muchísimas medidas al respecto.

Por lo tanto, habrá que buscar los caminos más efectivos, porque tenemos el deber, la obligación de entregarles a nuestros ciudadanos la seguridad que precisan.

Ciertamente, queremos disminuir los “por-

tonazos”. Pero no es lo único que debemos resolver.

Lo que importa es cómo podemos actuar preventivamente para evitar mayores delitos y de qué manera somos más efectivos a la hora de encontrar a los culpables.

Esto se relaciona con un asunto que mencionó un Senador que me antecedió, que tiene que ver con las cárceles: cómo el hacinamiento de los reos, las condiciones inhumanas en que se encuentran muchas veces son generadoras de nuevos delitos.

Entonces, debemos analizar qué estamos haciendo de manera simultánea, porque aumentamos las penas y llevamos más gente a la cárcel, aunque algunos salen y otros no. Eso es algo que urge discutir.

En tal sentido, pienso que debiéramos recibir -supongo que a la Comisión de Seguridad se la envían- información sobre las medidas más efectivas que se están tomando con respecto al robo de vehículos y, en general, en materia de seguridad ciudadana.

Hemos visto, incluso, que se ocupan helicópteros policiales. Claro, eso está muy concentrado en la Región Metropolitana y poco se ve en el resto de las regiones, lo que no es nada raro en un país como el nuestro, donde todo parece estar muy centralizado.

Señor Presidente, creo que se trata de una buena propuesta y podemos avanzar en ella. Sin embargo, sería muy adecuado escuchar algunas voces autorizadas que nos iluminaran sobre la necesidad de estudiarla más en detalle; de contar con mayores opiniones; de ver cómo podemos prevenir y sancionar estos delitos, y de tener, ojalá, una política que nos dé mucho más resultado a la hora de su evaluación.

Reitero mi preocupación con respecto a las diferencias de interpretación en las cifras que se entregan, pues nos provocan una confusión que nunca es buena cuando estamos tratando de resolver un tema tan sentido por la ciudadanía como lo es su propia seguridad.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, voy a aprobar este proyecto en general. Sin embargo, quiero compartir la inquietud que me surge -y está presente la Subsecretaria de Prevención del Delito- cuando veo este tipo de iniciativas.

Es evidente que quienes participan en “portonazos” están constituidos en una asociación ilícita. Por ende, acá el problema no es solo la forma como se roba o la manera en que se tipifica ese delito: también esto tiene que ir siempre con la pena del delito de asociación ilícita.

No obstante, el problema mayor es que existe un debate pendiente -y el Ministro Blumel nos puede cooperar en ello-: ¿necesitamos de una vez por todas modificar el Código Penal de nuestro país!

A lo largo del tiempo he cambiado de opinión, señor Presidente. Quizás porque vivimos una dictadura y una posdictadura uno pensó mucho en los derechos ciudadanos, en los derechos de las personas, pero no lo suficiente en sus deberes.

Si hay algo que indigna cuando escuchamos que se produjo un “portonazo” y detienen a uno de los delincuentes es que se diga: “Perico de los palotes tiene prontuario y ha estado detenido por robo con violencia, pero salió libre.

Uno se pregunta por qué dejan en libertad a esa persona.

Es decir, acá tenemos una dificultad con respecto a quienes reinciden, no en el mismo delito, sino en la comisión de delitos.

Creo que debemos abordar aquello particularmente en este tipo de situaciones.

En verdad, no sé qué vamos a hacer para cambiar los hábitos, las prácticas del ser humano. Pero en otros países no tienen ese problema quizás porque se van muy al extremo.

Yo no soy partidario de la pena de muerte; tampoco de que les corten las manos a las personas porque roban, o de que las mutilen. Sin embargo, existe el inconveniente de que

nuestras normas penales son muy laxas, muy simples, lo que hace que los delincuentes recuperen pronto su libertad y sigan su vida delinquiendo.

Es cierto lo que señaló el Senador Castro: es preciso asociar este debate con lo que pasa en las cárceles.

Los presos tienen que comenzar a trabajar estando reclusos. No solo deben pagar con la privación de su libertad: también han de ayudar a su manutención, pues no hay razón para que esto solo sea responsabilidad del Estado.

Pienso que aquí debe darse una discusión más integral.

Entiendo la importancia de aprobar este proyecto en general. Pero me parece que necesitamos un debate más a fondo.

La delincuencia de unos pocos está destruyendo, está dañando profundamente nuestra convivencia. De modo que siento que es tiempo de buscar mecanismos para, como sociedad, reaccionar frente a cierta violación de normas de coexistencia que no podemos tolerar más.

No debemos debatir esta materia en forma aislada. No se trata solo del atentado contra las cosas, del robo de bienes. Esto tiene que ver con la amenaza a la seguridad de las personas, con el daño a su vida.

Señor Presidente, voy a votar a favor. No obstante, estimo que ha llegado la hora de que el Congreso en general, y el Senado en particular, hagan una reflexión un poco mayor sobre cómo abordar los problemas vinculados con el crimen en nuestra sociedad, pues no debemos pensar que con leyes parciales vamos a lograr resolver esta lucha contra el abuso de unos pocos que daña la convivencia de los chilenos y las chilenas.

—(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor, una abstención y 3 pareos.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic y Von Baer y los señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo el señor Latorre.

No votaron, por estar pareados, los señores Galilea, Guillier y Prohens.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señor Pizarro y señora Provoste.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BLUMEL (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, seré muy breve porque la Subsecretaria va referirse más en detalle a este proyecto.

Yo solo quiero ratificar algo que se ha dicho en todas las intervenciones anteriores: la seguridad ciudadana es un asunto de la máxima prioridad para todos nuestros compatriotas. Desde hace mucho tiempo es la prioridad número uno respecto de lo que la gente cree que el Gobierno y sus autoridades deben atender.

Estamos de acuerdo con lo que han planteado varios de los Senadores en cuanto a que el tema de la seguridad debemos abordarlo con medidas estructurales.

¡Obviamente hay que hacerlo así!

Por eso hoy día el Gobierno está empujando una agenda de modernización de las policías, y los proyectos pertinentes se están discutiendo en esta Alta Corporación. También estamos debatiendo sobre la modernización del sistema de inteligencia del Estado, iniciativa que viene a continuación en la tabla de hoy, que ojalá se pueda tratar; existe una reforma a la Ley sobre Control de Armas; se está discutiendo acerca del rol de los municipios en las tareas de segu-

ridad pública.

Asimismo, se mencionó la reforma al Código Penal.

Al respecto, señor Presidente, le quiero señalar que esa es una reforma que el Ministerio de Justicia está trabajando; la tiene prácticamente lista, y se va a presentar al Congreso este año. Es una reforma de gran envergadura en materia de justicia. Además, habrá una modificación al Código Procesal Penal. El Senado está debatiendo el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y una iniciativa vinculada con Gendarmería.

Entonces, tenemos un conjunto de herramientas que estamos creando y una serie de reformas que se están discutiendo al objeto de avanzar en lo tocante a seguridad ciudadana.

Pero también hay una cosa muy importante que entender: existen ciertos fenómenos delictuales que tienen prevalencia por vacíos de la ley o porque esta no se actualiza en forma regular, de modo que las sanciones no abordan estos fenómenos como corresponde.

Y los “portonazos” son un ejemplo de ello.

Hace algunos días vimos en televisión un reportaje en el cual un delincuente reconocía abiertamente que había sido detenido en más de una decena de oportunidades por realizar “portonazos” y que había recibido penas muy bajas, porque el delito de receptación tiene una penalidad mínima. Por lo tanto, necesitamos corregir esa anomalía de forma tal que la receptación y el robo de vehículos tengan penas más equiparables, a los efectos de atacar el delito de los “portonazos”, que ha causado tanta conmoción y preocupación en la ciudadanía.

Este es un asunto puntual, que obviamente no resuelve todo el fenómeno delictual, pero sí ataca uno de los temas que hoy día causan más conmoción en la gente.

Recuerdo que hace algunos años también teníamos el robo de cajeros automáticos. Y se estableció una legislación y una sanción para ese caso en particular y ese fenómeno delictual, en definitiva, desapareció.

Y eso es lo que debemos hacer ahora: atacar los problemas de fondo, los problemas estructurales, pero también hacer reformas puntuales como esta, que abordan temas específicos, pero que son muy muy importantes y causan mucha conmoción y preocupación en la ciudadanía.

Por eso, señor Presidente, si lo tiene a bien, como Ejecutivo -y en vista de lo que se planteó en el debate- nos gustaría que se estableciera un plazo ojalá relativamente acotado para presentar indicaciones, de forma tal de que en los primeros días de mayo estemos avanzando en la discusión en particular de este proyecto, a fin de que lo podamos tramitar con la máxima urgencia y podamos darle una solución al problema de los “portonazos”, que causan mucha conmoción. Ello, sin perjuicio de las reformas de fondo que como Gobierno estamos discutiendo en el Congreso y que buscan hacerse cargo de las cuestiones más estructurales de la seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

¿Habría acuerdo para establecer plazo para la presentación de indicaciones hasta el lunes 6 de mayo?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muy bien.

—**Acordado.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora MARTORELL (Subsecretaria de Prevención del Delito).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al Senado la voluntad de avanzar en este tema. Del mismo modo, agradezco la propuesta de varios señores Senadores en orden a ponerle “Ley Fabián” a la futura normativa. La familia está acá, en las tribunas. He conocido el sufrimiento que han padecido y sé lo muy importante que es para ellos poder sentir que la muerte de su hijo tuvo algún sentido para la sociedad.

Solo deseo destacar la importancia de este

proyecto y recordar que se desarrolló en el marco de un acuerdo en el que el Ministerio Público también nos plantea qué es lo que requiere al momento de enfrentar los juicios.

Por eso, el aumento de grado para la receptación resulta clave, ya que finalmente cuando los casos se presentan al tribunal es muy difícil probar que la persona fue la que cometió el robo con violencia o intimidación y la pena asociada a la receptación no es satisfactoria desde la perspectiva penal como condena.

Por otro lado, establecer el robo por sorpresa versus la falta es claramente fundamental.

También hay que destacar lo relativo al robo con intimidación en el caso de la quebradura de vidrios. En la práctica, hemos visto casos en que los magistrados incluso han mandado a efectuar informes de audiometría para determinar si el ruido que ocasionó la quebradura fue suficientemente intimidante.

En consecuencia, coincido con las opiniones de algunos parlamentarios en el sentido de que ya es necesario ir generando un marco regulatorio mayor en Derecho Penal. Pero en este tipo de casos hay un ejemplo claro de cómo la discrecionalidad muchas veces genera condenas totalmente distintas frente a un mismo hecho penal.

También creo que los números son preocupantes: el 86 por ciento de los “portonazos” ha incluido uso de armas de fuego; el 79 por ciento de ellos los realizan bandas. Pero lo más preocupante es que el 45 por ciento de los detenidos son menores de edad.

Hoy día se registró un nuevo caso de robo de vehículo, en el que falleció un menor de 15 años y los otros dos imputados en el delito tenían 16 y 17 años. Por lo tanto, estas bandas también utilizan su conocimiento sobre la normativa de responsabilidad penal adolescente para cometer estos delitos.

Así que, efectivamente, coincido con que hay que tener una mirada amplia al respecto. Pero, a la vez, este delito se debe atender con la urgencia que reviste. Y lo mismo hay que

hacer respecto de la “encerrona” que estamos viendo hoy día, contra la cual se están tomando medidas, muchas de las cuales se hallan incorporadas en la ley en proyecto.

Además, el establecimiento de la plataforma de coordinación entre las instituciones involucradas es clave para avanzar y reaccionar rápido. El que estén en línea Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Registro Civil, incluso las plantas de revisión técnica, permite que no se pueda inscribir un auto robado en el Registro Civil sin que nadie levante una alerta. Y eso se puede hacer hoy día. También ocurre que Carabineros tiene información de un vehículo que ha sido encargado por robo y la Policía de Investigaciones no cuenta con esos antecedentes. Entonces, es muy importante que todas las instituciones estén en línea para ofrecer una respuesta mucho más eficiente.

Esa coordinación la propone el proyecto.

Y lo anterior también sirve para el modelo de flagrancia y de persecución penal que está trabajando la Fiscalía en relación con las “encerronas”.

Finalmente, este proyecto de ley, que hemos llamado “portonazo” y que espero que de hoy en adelante se denomine “Ley Fabián”, también incluye *modus operandi* distintos para el robo de vehículos.

Agradezco al Senado su voluntad. Y, por supuesto, estamos completamente dispuestos para avanzar lo más rápido posible en la tramitación de la iniciativa y también para trabajar con todas las inquietudes que manifieste el Senado.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A usted, señora Subsecretaria.

Y también quiero saludar a los familiares de Fabián, que se encuentran hoy día en las tribunas. El proyecto ha sido aprobado por unanimidad y no les quepa duda de que le daremos la celeridad que corresponde.

Ha concluido el Orden del Día.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al Subsecretario de Transportes, pidiéndoles informar sobre **POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARTICULARMENTE EN VIÑA DEL MAR Y VALPARAÍSO**, y consultándoles por **RAZONES DE RETIRO DE DECRETO NÚMERO 9 DE 2018, QUE REGLAMENTA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON PROPULSIÓN CON CABLES TELEFÉRICOS Y ASCENSORES**.

Del señor BIANCHI:

Al Contralor General de la República, solicitándole **FISCALIZAR EJECUCIÓN DE PROYECTO “SERVICIO DE ILUMINACIÓN MONUMENTOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS” Y QUE SE REQUIERA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS TODOS LOS ANTECEDENTES DE INVERSIÓN DE RECURSOS ADJUDICADOS A EMPRESA “POWER SOLUTIONS INGENIERÍA Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS LIMITADA”**.

Al Superintendente de Salud, haciéndole llegar diversos antecedentes y pidiéndole pronunciamiento por **SITUACIÓN DE**

PACIENTE MARÍA JESÚS MENESES GREZ POR DIFICULTADES CON ISAPRE NUEVA MASVIDA EN MATERIA DE COBERTURA POR TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO CONTRA CÁNCER.

De la señora PROVOSTE:

A la Agencia de Calidad de la Educación, solicitándole informar cuáles son los **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA QUE SE ENCUENTRAN EN NIVEL DE “DESEMPEÑO INSUFICIENTE” POR UNO, DOS O TRES AÑOS.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En Incidentes, en el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

NUEVA UBICACIÓN PARA AERÓDROMO DE PUERTO MONTT ANTE FATAL ACCIDENTE AÉREO. OFICIO

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, en primer término, quiero expresar mis condolencias a las familias de las seis víctimas fatales del dramático accidente aéreo ocurrido ayer martes en Puerto Montt.

No hay explicación razonable que pueda reparar el dolor de tales pérdidas.

Como es lógico, tras estos lamentables sucesos, la atención pública se ha volcado a la discusión sobre el riesgo que implica que un terminal aéreo se ubique en una zona cada vez más densamente poblada.

El aeródromo de Puerto Montt comenzó a funcionar hace 71 años en el sector denominado “La Paloma”, en ese entonces una zona rural considerablemente alejada del área urbana de la ciudad.

Durante décadas, el aeródromo ha contribuido a facilitar la conectividad con la zona sur austral del país y ha prestado un invaluable

servicio a la comunidad.

Sin embargo, con el paso de los años la ciudad fue creciendo, sus límites se expandieron y ya en el curso de los últimos treinta años el sector de La Paloma fue poblándose de viviendas, servicios y comercio. Así, el aeródromo quedó inserto en el tramado urbano de la ciudad.

Este no es un fenómeno nuevo. Por el contrario, no son pocos los casos similares que se registran en diferentes comunas del país, en las que el crecimiento ha dejado en medio de las zonas urbanas aquellos servicios que históricamente habían estado fuera de esos límites.

En los últimos once años, tres accidentes aéreos han ocurrido en la zona del aeródromo, dos de ellos -incluido el de ayer- con víctimas fatales.

De acuerdo con lo señalado por el Club Aéreo de Puerto Montt, que administra el aeródromo, este funciona en concordancia con toda la normativa vigente en la materia.

Se asegura que no incumple ninguna legislación y que desarrolla alrededor de 22 mil operaciones al año, incluso algunas de tipo militar, con parámetros de seguridad que exceden hasta los de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por cierto, ninguno de estos datos y hechos sirve de consuelo para las familias que han perdido a sus seres queridos y tampoco aporta, en este momento, tranquilidad a los vecinos que atestiguaron los trágicos hechos de ayer y que experimentan cotidianamente el temor a un nuevo accidente.

El aeródromo La Paloma ha cumplido por más de siete décadas una labor determinante para el desarrollo y la conectividad de la zona sur austral del país, razón por la cual no podemos sino manifestar nuestro reconocimiento.

No obstante, hoy es necesario abordar el tema de una nueva ubicación para este centro de operaciones aéreas.

Debemos enfrentar esta tarea de manera colaborativa y sin caer en el voluntarismo ni en el

populismo propio de situaciones como la que estamos viviendo por estos días.

No es razonable plantear el cierre inmediato del aeródromo y tampoco lo es sostener que este debe seguir indefinidamente en esa zona solo porque estaba allí antes de que esta se poblara.

Puerto Montt es una ciudad de servicios y es el principal punto de conexión con el territorio sur austral. No puede, por tanto, prescindir de un aeródromo.

El desafío, entonces, pasa por establecer las mesas de trabajo que sean necesarias para alcanzar una solución beneficiosa para todos. Aquí la responsabilidad no es solo de una institución, sino del conjunto de la sociedad puertomontina y de la Región, porque el aeródromo de Puerto Montt le sirve a toda la comunidad regional.

Por tanto, la ubicación del aeródromo debería ser materia de análisis obligado tanto en el plan regulador comunal como en el plan regional de ordenamiento territorial establecido en la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización.

Sobre esta base, solicito oficiar a la Dirección General de Aeronáutica Civil a fin de que informe acerca de la situación actual del aeródromo Marcel Marchant, de Puerto Montt, el nivel de cumplimiento de las normativas vigentes, las implicancias que contemplaría un eventual cambio de ubicación de este terminal y las zonas recomendables, si es que las hubiera, para su nuevo emplazamiento.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

PREOCUPACIÓN POR MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN PROVINCIA DE CHILOÉ. OFICIOS

El señor QUINTEROS.— En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero manifestar que la crítica situación producida con el manejo de

residuos domiciliarios de la ciudad de Ancud era absolutamente previsible y, ciertamente, no es una situación aislada.

En el país hay 43 rellenos y vertederos que han cumplido su vida útil, de los cuales 13 se encuentran la Región de Los Lagos.

En consecuencia, lo ocurrido en Chiloé no es un problema puntual: es el reflejo de una crisis más o menos latente que se presenta en todo el país.

Los factores desencadenantes de esta crisis son comunes en todas las regiones y en todas las ciudades, grandes, medianas o pequeñas.

Por una parte, se registra un aumento constante de los residuos domiciliarios, que alcanza la cifra de más de 7 millones de toneladas anuales, lo que no considera aquellos de carácter industrial.

La respuesta a esta creciente demanda ha sido, en las últimas décadas, sustituir los antiguos basurales o vertederos por rellenos sanitarios, que se encuentran cada vez más distantes de las ciudades.

Ningún territorio quiere acoger estos proyectos.

A pesar de todas las medidas de mitigación que consideran los nuevos rellenos, las molestias producidas por el tránsito de camiones, la contaminación de napas subterráneas, los malos olores, la proliferación de vectores y la consecuente desvalorización de las propiedades vecinas generan la resistencia de las comunidades, que impiden o retrasan su construcción y operación.

Por otro lado, la institucionalidad encargada de asumir este problema se encuentra muy dispersa.

Los municipios deben asumir costos crecientes, no cuentan con recursos para financiar las inversiones necesarias y muchos no disponen de la capacidad técnica para llevar adelante los procesos de licitación respectivos.

Los gobiernos regionales tienen hoy atribuciones para definir, dentro del plan regional de ordenamiento territorial, los lugares de dis-

posición. Pero las políticas nacionales y reglamentos que debe dictar previamente la autoridad central aún no han sido promulgados.

Los Ministerios ejercen sus atribuciones con una mirada estrictamente sectorial.

No existe, en consecuencia, una gestión pública integral de los residuos.

Y de parte del sector privado, las empresas, por lo general, tampoco han estado a la altura de los desafíos.

El país necesita una política nacional de manejo de residuos.

Esta política debe jugarse enteramente por la innovación, por la incorporación de nuevas tecnologías, que están disponibles hoy día en el mundo y que son cada vez más baratas.

En Finlandia lograron pasar de enviar más del 60 por ciento de los residuos a rellenos sanitarios y vertederos en el año 2002 a solamente el 2 por ciento en el año 2018. ¿Cómo lo lograron? Básicamente, convirtiendo los residuos en valor, a través de la ampliación del reciclaje y la generación de energía a partir del material orgánico.

Ese es el camino a seguir. Ambientalmente, es la alternativa más viable y, económicamente, en el corto plazo será también la más rentable.

Muy pronto a los proyectos de rellenos sanitarios les pasará lo mismo que a los proyectos de centrales de energía a carbón: cuando aún se están construyendo, ya están quedando obsoletos, y es muy probable que no alcancen a cumplir el período de vida útil para el cual fueron proyectados.

Esta alternativa requiere una decisión política.

De la misma manera en que hubo una priorización de las energías renovables, debe haber una opción clara y rotunda por el tratamiento industrial de residuos con recursos suficientes y metas definidas.

¿Es iluso proponerse que de aquí al año 2030 la mayoría de nuestros residuos sean tratados mediante alguna de estas tecnologías?

Si existe una política pública clara, creo que podemos alcanzar este objetivo en un plazo mucho menor.

Sería muy pertinente que una meta de este orden fuera adoptada como un compromiso de país, especialmente en el marco de la próxima celebración de la COP25 en Chile.

Por ahora, espero que lo sucedido en Chiloé se transforme en una oportunidad para tomar este tipo de medidas audaces.

Llevará años adoptar una decisión sobre la localización de un relleno sanitario, y otro tanto, en construirse. Será muy difícil poner de acuerdo a los alcaldes acerca del lugar donde ubicarlo.

Pero puede ser mucho más fácil aunar voluntades en torno a un proyecto alternativo que recicle y genere energía eléctrica a partir de los residuos, como complemento de otras energías renovables ya en operación en la isla pero que son intermitentes, como la energía eólica. Ello, incluso, puede reflejarse en una baja del precio de la energía que pagan los habitantes de la isla.

La característica geográfica de ser una isla puede constituir una ventaja. Es más probable controlar que no entren ni salgan residuos. Todo sería tratado dentro de su territorio. Y, por otro lado, la identidad cultural y la conciencia ambiental de su población permitirían contar no solo con el apoyo, sino con el compromiso y participación activa de sus habitantes.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido oficiar a la Ministra del Medio Ambiente, al Ministro Secretario General de la Presidencia, al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al Intendente de la Región de Los Lagos, para que informen acerca de las políticas, programas y proyectos relacionados con la materia y, en especial, respecto de la viabilidad de impulsar una solución de tratamiento de residuos que incluya reciclaje y generación de energía en la provincia de Chiloé.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, en el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por tres minutos y medio, la Senadora señora Goic.

DEMORA EN CIRUGÍA PARA PACIENTE CON CÁNCER HEPÁTICO. OFICIO

La señora GOIC.— Señor Presidente, hoy deseo ser la voz de Francisca Hernández en el Senado, porque nadie mejor que una hija puede explicar el dolor, la preocupación y lo que significa ver cómo se escapa la vida de su padre.

Ella me envió una carta que dice lo siguiente:

“Estimada Senadora Goic:

“Le escribo porque estoy desesperada. No sé a quién más acudir. Mi papá fue diagnosticado, en el Hospital Salvador, el 4 de enero de 2019 -hace más de 90 días- de cáncer hepático. Tiene un tumor de 12 por 8 centímetros” -en el momento en que se diagnosticó- “y pese a su gran tamaño, tiene un buen pronóstico por no tener metástasis y los marcadores tumorales son negativos.

“Actualmente mi papá sufre terribles dolores pese a encontrarse en cuidados paliativos en el Instituto Nacional de Geriátría.

“Se dio orden de ingreso para cirugía el 21 de enero de 2019 (acompañó documento) y aún no ha sido llamado. Ha sido evaluado por tres comités de tumores hepáticos, al parecer para saber si es o no candidato a recibir cirugía, se le han ordenado distintos exámenes como pre requisito -exámenes de sangre, resonancia magnética, endoscopia y colonoscopia-”. Todos han sido financiados por la familia con su esfuerzo en forma particular, lo que ha significado invertir una cifra que no es menor. Pero lo han hecho para agilizar la atención.

“En estos momentos la cirugía de mi papá está rotulada como prioritaria, ya que la extracción total del tumor podría salvar su vida y ganarle al cáncer, pero no hay camas”. Esa es

la respuesta que le han dado.

“Hoy al consultar por el agendamiento al doctor encargado de hacer la tabla me ha señalado que lo programará ‘en unas tres semanas’, ante lo cual puse un reclamo en la oficina OIRS del hospital.

“Podrían llegar a cumplirse 120 días en que un paciente con cáncer, con mucho dolor, pudiera no recibir una cirugía potencialmente curativa porque no hay una cama.

“Mi papá es beneficiario PRAIS, se supone que el Estado chileno intenta una reparación mediante la asistencia integral en salud” en este programa. No lo intenta; en realidad, lo debería garantizar.

Me pregunto cómo es posible que su padre hoy día corra el riesgo de morir en una lista de espera.

La carta finaliza diciendo: “Por favor ayúdenos, ya no sé a quién más recurrir”.

Yo recibí el primer mensaje de Francisca el 17 de marzo, hace exactamente 30 días. Reconozco, durante este período, las gestiones de muchas personas del Ministerio de Salud. Fueron muy amables, diligentes, la llamaron, recabaron sus datos y entiendo que hicieron gestiones ante el hospital.

Sin embargo, todavía no existe una respuesta para Jaime Valentín Hernández Lagos, el papá de Francisca.

Hace 120 días ese tumor tenía una dimensión que lo hacía operable y en que se le podía salvar la vida, y quizás actualmente se encuentra en otras condiciones.

Nosotros escuchamos en la Comisión de Salud la experiencia del hospital Sótero del Río. El Jefe del Servicio de Cirugía nos contó que solo agilizando estas atenciones se había podido salvar a un 20 por ciento de personas, que, de lo contrario, estarían muertas por distintos tipos de cáncer.

Por eso, señor Presidente, pido oficiar al Ministerio de Salud para que este caso sea atendido. Un cáncer debe ser tratado con la misma urgencia que un infarto, porque ahí po-

demos salvar una vida.

Estas son las situaciones que queremos que cambien con nuestra Ley Nacional del Cáncer.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

NUEVO EPISODIO DE CONTAMINACIÓN EN COMUNA DE TIERRA AMARILLA. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, el día de ayer, 16 de abril, se observó una nube negra de contaminación sobre Tierra Amarilla, la cual habría provocado que una decena de personas concurrieran hasta el Cesfam de la comuna por variados malestares.

Por ello, el Alcalde de Tierra Amarilla, Mario Morales, anunció la presentación de una demanda en contra de la Empresa Nacional de Minería, a la que sindicó como responsable de los hechos.

Hoy, el Colectivo de Defensa del Medioambiente de Atacama (CODEMA), a través de Manuel Alvarado -quien me ha estado informando permanentemente de la situación descrita, al igual que don Miguel Guajardo, representante de la línea de taxis colectivos de Tierra Amarilla-, da cuenta de la molestia ciudadana, porque en la presentación del propio Presidente de la República hace algunas semanas se informó sobre las enormes bondades de la Fundición Hernán Videla Lira y se anunció que los vecinos nunca más volverían a padecer estos episodios de contaminación.

Sin embargo, vemos cómo una vez más esta nube contaminante se deja sentir en el cielo de Tierra Amarilla, provocando daños significativos en nuestra comunidad, particularmente en los adultos mayores.

Según el Director del Cesfam, cinco adul-

tos mayores y siete niños menores de 15 años presentaron cefaleas, síndrome nauseoso y problemas de respiración, síntomas que fueron tratados en la urgencia de dicho centro.

Por eso, solicito oficiar al Superintendente del Medio Ambiente y al Ministro del Medio Ambiente, a fin de que realicen una investigación por la contaminación del aire en la comuna de Tierra Amarilla el 16 de abril recién pasado.

También pido que se oficie al Ministro de Minería y a la Empresa Nacional de Minería, para que informen al Senado sobre las emisiones que durante dicho suceso fueron producidas por la Fundición Hernán Videla Lira, de Paipote; entreguen un reporte detallado de los indicadores de calidad del aire durante el transcurso de este año, y señalen cuáles son las medidas que está tomando Enami para evitar que episodios como el sucedido ayer en Tierra Amarilla se vuelvan a repetir en el futuro.

Solicito, además, oficiar a la Seremi del Medio Ambiente respectiva, a fin de que informe acerca de todas las fiscalizaciones que, a partir de marzo y luego de la entrada en vigencia del decreto supremo pertinente, ha hecho a la Fundición Hernán Videla Lira, detallando lo realizado en cada una de ellas.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.

GRAVE PROBLEMA SANITARIO EN BARRIO DE EMERGENCIA DE LOS LOROS, COMUNA DE TIERRA AMARILLA. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, queremos solidarizar con lo que ocurre hoy en el barrio de emergencia de Los Loros, emplazado también en la comuna de Tierra Amarilla, donde en la actualidad hay 65 familias que fueron ubicadas tras los aluviones del año 2015, por resultar damnificadas.

Ellas acusan que el sistema de aguas servi-

das colapsó y que la autoridad no se ha hecho cargo de su mantenimiento ni tampoco de las medidas de reparación.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Intendente de la Región de Atacama, para que informe sobre las oportunidades en que ha recibido a los dirigentes o a la comunidad del citado barrio de emergencia y señale cuáles han sido los compromisos asumidos con ellos, así como cuántos recursos se han destinado al barrio de emergencia en lo relativo a medidas sanitarias, aparte de entregar la planificación anual de mantención de las fosas sépticas y las instalaciones de aguas servidas en dicha comunidad.

De la misma forma, señor Presidente, pido oficiar a la Seremi de Salud de Atacama, para que envíe todas las fiscalizaciones efectuadas y las medidas que ha adoptado con el fin de resguardar a la comunidad desde el punto de vista sanitario.

Además, solicito que se oficie al Ministro de Vivienda y al Seremi de Vivienda de la Región de Atacama, con el propósito de que indiquen cuál será la solución definitiva que se les va a entregar a las 65 familias del barrio de emergencia de Los Loros.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— El Comité Partido País Progresista e Independientes no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Partido Evópoli, tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

**MEDIDAS PARA EVITAR REITERACIÓN
DE CASOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR. OFICIOS**

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, se me ha hecho llegar una carta de Johanna Soledad Ureta Esparza, de 33 años y madre de cuatro hijos. Ella vive en el sector de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

La carta dice lo siguiente:

“Esta es mi historia.

“A los 26 años quedé viuda con 3 hijos pequeños de tan solo 11, 9 y 4 años de edad, de los cuales mi hijo mayor tiene Síndrome de Down.

“Bueno con el pasar los años volví a rehacer mi vida con una nueva pareja, quedando embarazada al tiempo de establecer esta nueva relación. Todo iba muy bien hasta que nació nuestro hijo en común y al primer mes de vida al irme a vivir con mi pareja y darle un hogar a nuestro hijo, comencé a recibir maltrato intrafamiliar de parte de mi pareja, me golpeaba, abusaba y me denigraba psicológicamente como mujer, luego de agredirme él siempre me pidió perdón y me decía que nunca más lo haría ya que me amaba mucho y así siempre pasaba el tiempo y siempre era lo mismo, a tal punto de hacer que yo y mis hijos le tuviéramos tanto temor, que no fue posible denunciar los acontecimientos, hasta que el año pasado en febrero del 2018, él intentó asesinarme en presencia de mis hijos.

“En esta oportunidad fue detenido por Carabineros, durante esos meses no volvió más a casa, ya que el caso se encontraba con un procedimiento de orden de alejamiento, hasta que a mediados de mayo del 2018 nos buscó y nos pidió perdón a mí y a los niños diciendo que cambiaría, que se sometería a un tratamiento psicológico. Y accedimos a darle una nueva oportunidad, ya que mis hijos mayores lo querían como a un padre y más aun siendo el papá de su hermanito menor, pero nunca imaginamos que esta decisión sería nuestro gran error.

“El 18 de junio 2018, él abusó de mi hija de 10 años y de su propio hijo de tan sólo 3 años de edad, denuncié la situación a carabineros pasando el caso a fiscalía.

“Yo seguí adelante con la causa anterior de violencia intrafamiliar; y en noviembre del 2018 él fue condenado por VIF, con orden de alejamiento y firma quincenal, pero como no poseía condenas anteriores quedó libre, ya que

la causa de abuso sexual aún se encuentra en proceso judicial en fiscalía.

“Durante este proceso él me llamó telefónicamente en reiteradas veces ofreciendo dinero, para que retirara la denuncia por abuso y como no accedí, me amenazó con secuestrar a nuestro hijo que tenemos en común y asesinarme.

“Durante todo este tiempo, he vivido día a día en un calvario con mis hijos, con miedo y temor, debiendo asistir a terapias cada 15 días para poder tratar de avanzar con normalidad en nuestras vidas, las cuales están marcadas por un hombre que aprovechándose del cariño y confianza que le tenían mis hijos les robó su inocencia y alegría al abusar sexualmente de ellos.

“A través de esta carta, solicito a las autoridades al Señor Presidente de la República Don Sebastián Piñera Echenique, Honorables señores Senadores y Diputados de la República, que se endurezcan las leyes para los violadores, abusadores y los que ejercen violencia intrafamiliar.

“Solicito a las autoridades de mi País que se logre establecer un sistema que “tanto las víctimas como los victimarios tengan un dispositivo, chip, pulsera o artefacto que permita identificar la localización exacta de ambas partes a fin de impedir que el agresor, violador, abusador y hombres con orden de alejamiento (medidas cautelares), vulneren la orden de alejamiento, para que nunca más vuelvan a abusar y violentar a los más sagrados de nuestra sociedad, nuestros niños.”.

Señor Presidente, pido oficiar a los Ministerios del Interior y de la Mujer, para saber si la solicitud que hace esta mamá, Johanna Soledad Ureta Esparza, está contemplada dentro de las medidas que hoy día esté viendo el Gobierno.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

En seguida, en el tiempo del Comité Partido Revolución Democrática, tiene la palabra el Senador señor Latorre, por dos minutos.

**PREOCUPACIÓN POR POSIBLE
PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS
CONTAMINANTES EN
FINANCIAMIENTO DE COP25.
OFICIO**

El señor LATORRE.— Señor Presidente, este año se celebrará en Chile la COP25, el evento más importante a nivel global para enfrentar el cambio climático, que es, probablemente, el desafío planetario más significativo que tenemos. Por lo tanto, es muy relevante también darnos una estructura de gobernanza global multilateral para hacerse cargo de este tema.

Es positivo. Y valoro que el Gobierno se la haya jugado para celebrar esta cumbre a fin de año en Chile.

Sin embargo, obviamente es insuficiente, porque en las cumbres muchas veces no se cumplen las ambiciosas metas que se manifiestan, ni se hacen los esfuerzos necesarios y suficientes para enfrentar este problema que está a la vuelta de la esquina.

Por otro lado, el objetivo ambicioso que anuncia el Gobierno del Presidente Piñera de descarbonizar la matriz energética es algo que, por ejemplo, ya hizo Suecia el 2017, legislando sobre la materia. Es decir, tenemos el desafío de ver cómo un anuncio, con un objetivo muy importante, se traduce en legislación y en políticas públicas.

Me preocupa -lo deseo plantear acá- el posible lavado de imagen que podrían hacer algunas empresas altamente contaminantes, como las termoeléctricas a carbón, que deberían ir cerrándose en nuestro país, y que hayan sido convocadas para el financiamiento de la COP25.

Por eso, pido que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente para que nos informe cuáles

son los criterios con que se elige a las empresas contaminantes que van a financiar la COP25.

Reitero: no debe existir un lavado de imagen, como ha habido en otras cumbres anteriores sobre cambio climático.

Gracias, señor Presidente.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Durana.

CREACIÓN DE SISTEMA PRIVADO DE SALUD PARA MASCOTAS

El señor DURANA.— Señor Presidente, de acuerdo con las estadísticas que han sido publicadas, el Registro Nacional de Mascotas supera, a febrero de este año, las 200 mil inscripciones, y aún queda un gran número sin registrar, lo cual demuestra que la temática referida a las mascotas es recurrente para un gran número de familias chilenas.

La ley N° 21.020, también denominada “Ley Cholito”, referida a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, tiene entre sus objetivos la protección de la salud y el bienestar animal, mediante la tenencia responsable de mascotas, así como la protección de la salud pública. De esta forma, dentro de las obligaciones que asumen las personas que aceptan o mantienen mascotas y animales de compañía se encuentra el brindarles los cuidados médico-veterinarios para su bienestar. Obligación que les asiste a todos los miembros de la comunidad, y en especial, a los tenedores y responsables de las más de 200 mil mascotas que a la fecha han sido registradas.

En cumplimiento de esta norma, corresponde a la Administración del Estado, en especial a los Ministerios del Interior, de Salud y de Educación, dentro de sus competencias, y en colaboración con las municipalidades, promo-

ver las medidas que sean necesarias para asegurar el bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente.

No obstante lo anterior, es indispensable otorgar las herramientas legislativas necesarias para incentivar que las condiciones de tenencia y cuidado de las mencionadas mascotas sean las adecuadas. Asimismo, se deben generar incentivos para que más personas inscriban a sus mascotas y para que iniciativas privadas colaboren a estos fines.

En ese contexto, anuncio la presentación de un proyecto que incorpore en la ley N° 21.020 un sistema de salud prepago para mascotas y animales de compañía, de tal forma que las familias chilenas puedan proveer una adecuada atención de salud a sus mascotas, contando con los recursos necesarios para ello, y no verse enfrentados a gastos imprevistos cuando se presenta una emergencia o evento.

Creo que de esta forma colaboramos como Estado a que esas 200 mil familias que han registrado a sus mascotas puedan tener la tranquilidad de estar brindando adecuadas condiciones de vida a estos animales que, en la mayoría de las oportunidades, constituyen un factor de unión y armonía de nuestros hogares.

En este mismo sentido, la creación de esta regulación para un sistema privado y voluntario de salud prepago de mascotas, constituiría un incentivo para que sus tenedores puedan seguir inscribiendo a sus mascotas.

Lo ideal sería que el día de mañana -por qué no- el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera también patrocinara este proyecto de ley, incentivando al sector público para el cuidado de quienes hoy son, muchas veces, la única compañía que tienen nuestros adultos mayores y nuestras familias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por último, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, puede intervenir el Honorable señor Pugh.

OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE CORFO. OFICIOS

El señor PUGH.— Señor Presidente, el día lunes 29 del mes en curso se van a conmemorar 80 años de la creación de la Corfo, que ha sido el motor del fomento y la producción de Chile y que nació de una iniciativa del Gobierno radical del Presidente don Pedro Aguirre Cerda.

Por tal motivo, el Centro de Extensión del Senado le rendirá un homenaje, con la presencia de su Director Regional, aquí, en el Salón de Honor.

Se han cursado las invitaciones para abordar un tema de discusión amplio: la “globalización 4.0”. Básicamente, se trata de ver qué estamos enfrentando como humanidad en un cambio trascendente.

En este mismo Hemiciclo se han escuchado expresiones respecto de la necesidad de entender los fenómenos de la inteligencia artificial, de la robótica, del *IoT*, del *blockchain*, de todas estas nuevas tecnologías que nos están impactando.

Por eso, la Corfo ha tenido a bien concederle a esta Dirección Regional la oportunidad de hacer una conmemoración aparte, y ha elegido a la Región de Valparaíso como piloto para la transformación digital segura del país.

En tal sentido, señor Presidente, quiero pedir que se oficie al señor Ministro de Economía para informarle de este seminario que se realizará en el Salón de Honor del Congreso Nacional en Valparaíso el lunes 29 de abril, en la fecha exacta de la conmemoración de los 80 años, con invitados, no solo de la Región, sino también nacionales, porque a esta transformación digital hay que convocar a todos.

Es fundamental entender que es un proceso complejo para el Estado, pero también para los privados y para todas las personas.

Pretendemos instalar este nuevo tema, la “globalización 4.0”, para que podamos trabajar durante el año.

Asimismo, quisiera solicitar que se oficie al Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, señor Sebastián Sichel, para felicitarlo en nombre del Senado por estos 80 años, y reconocer la importancia que tiene esa corporación para promover el emprendimiento, el desarrollo, la capacidad de las personas de innovar, que es básicamente la posibilidad de esos talentos de hacer realidad lo que tienen.

Se trata de hacer un reconocimiento en Valparaíso, en el Parlamento, de lo importante y significativo de la fecha. Ochenta años son una fecha especial y ameritan un seminario de esta naturaleza.

Su Excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, se encontrará llegando ese día desde China, lo que da cuenta de este fenómeno de globalización que trasciende nuestras fronteras. Desde ese lugar probablemente lleguen tecnologías que están a la vanguardia. Por lo tanto, tenemos que estar a la altura de esos desafíos.

Ese es el rol precisamente del Parlamento: entender el reto que debemos enfrentar y proyectarnos al futuro.

También hay que reconocer que la Región de Valparaíso fue la cuna del emprendimiento y la innovación. Quiero decirlo así porque la historia lo demuestra. Cuando hablamos de la “globalización 1.0”, nos referimos al vapor. Bueno, la llegada del vapor a Chile fue aquí, en Valparaíso, en un barco, el *Rising Star* (estrella naciente).

Y así podemos ir enumerando una serie de hitos: la llegada del primer computador a Chile fue a Valparaíso, a la Dirección Nacional de Aduanas, entidad que tiene su sede aquí, por el mar: ve el 95 por ciento de toda la carga que entra en el país y que sale de él.

Por eso, es fundamental tener invitados como la Tesorera General de la República, quien se ha comprometido a que los procesos transaccionales de pago del Estado los puedan hacer ellos, de forma segura, utilizando la tecnología *blockchain*, la misma que ya está en

otros Estados.

Tenemos, entonces, el desafío de preparar políticas públicas para esto.

Valparaíso vio nacer la Bolsa de Comercio, una de las primeras, con un edificio emblemático, en 1858, el que lamentablemente desapareció.

Hemos visto en las noticias la intención que tiene la Comisión para el Mercado Financiero de fusionar por ley las dos bolsas de comercio que quedan, y así generar ese intercambio tan importante.

Entonces, ¿por qué no Valparaíso? Si va a contar con un sello de desarrollo de tecnologías digitales seguras, ¿por qué no tener también una bolsa de comercio que se asocie a las nuevas empresas que se van a crear?

Van a aparecer muchísimas compañías nuevas, nuevos empleos; por tanto, requeriremos nuevos instrumentos que estén a la altura. En este sentido, quizá los medios de pago a usar no sean los tradicionales, sino las criptomonedas, con sus distintas denominaciones.

Es probable que ese sea un buen destino para Valparaíso.

En tal sentido, señor Presidente, por su intermedio, solicito que se oficie a la Comisión para el Mercado Financiero para que nos remita los antecedentes que ya tiene a disposición sobre la interconexión obligatoria de bolsas y la posibilidad de que pueda generarse una nueva bolsa de comercio que genere tales instrumentos, con contratos asegurados, de tal manera que empiece a entender el nuevo mercado de la cibermoneda.

Chile debe estar a la altura de esos desafíos.

¿Por qué? Porque de aquí a siete años más se van a perder un millón y medio de empleos. Es lo que ya se está estimando.

Por lo tanto, las regiones deben entender la responsabilidad que les cabe en este proceso de desarrollo. La ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, les da autonomía para poner énfasis en las cosas que les son propias: sus talentos, sus capacidades y

lo demás que ellas tienen.

Esperamos que nuestras regiones entiendan el rol que les corresponde.

La Región de Valparaíso tiene vocación de emprendimiento e innovación en este siglo XXI, el siglo de la globalización 4.0, de las tecnologías digitales seguras.

Le pongo el apellido “seguras”, porque implica el tema de la ciberseguridad, que debemos desarrollar. Y ojalá este ámbito se venga a Valparaíso, como sucede en España, donde los centros de innovación están no en Madrid, sino en León.

Asimismo, tales tecnologías tienen que ser seguras porque deben facilitar la transición de las personas, quienes, probablemente, pasen de un oficio a otro. Esa seguridad social es fundamental.

Finalmente, se precisa contar con una seguridad ética, para entender que con las nuevas tecnologías hay que hacer lo que corresponde y no lo que algunos quieren. Ese es el concepto que deseamos instalar.

Por todo lo anterior, en el homenaje que rendiremos en este Parlamento a la Corfo, el motor del emprendimiento, recordaremos a don Pedro Aguirre Cerda, ese hombre visionario que nos enseñó que gobernar es educar, lo cual reviste mucha importancia, pues desde el conocimiento podremos salir adelante.

Ese es el mínimo común denominador que tenemos en política.

La globalización 4.0 es el tema del presente, no es el Congreso del Futuro. Ello implica saber qué debemos realizar año tras año para mejorar nuestra política pública y asumir los desafíos que enfrentamos, para sacar adelante juntos a Chile; en particular, representando a la Región de Valparaíso, con los talentos que esta posee.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Señor Senador, celebro el reconocimiento a Corfo y el trabajo que se está haciendo en esta materia desde Valparaíso.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:38.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 367
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 8ª, ORDINARIA, EN MARTES 9 DE ABRIL DE 2019

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de Defensa Nacional, señor Espina; de Hacienda, señor Larraín; Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y de Medio Ambiente, señora Schmidt.

Actúan de Secretaria General, la suplente, señora Belmar, y de Prosecretario, el subrogante, señor Fadic.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, del martes 2 de abril; 6ª, especial, y 7ª, ordinaria, ambas del día siguiente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

— Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25 (Boletín N° 12.485-05).

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— La que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N°10.162-05).

2.— La que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín N° 9.233-01).

Con el penúltimo, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N° 11.408-24).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

De la Honorable Cámara de Diputados

Comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04) (con urgencia calificada de “suma”).

Informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que establece el segundo sábado de octubre de cada año como el Día del Artista Local (Boletín N° 11.490-24).

— Pasan a la Comisión de Educación y Cultura.

Comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos (Boletines N°s 7.606-07 y 9.936-07, refundidos).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y a la de Hacienda, en su caso.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los controles de constitucionalidad efectuados respecto de los siguientes proyectos de ley:

- El que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio (Boletín N° 9.303-11).

- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

- El que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Boletín N° 11.245-17).

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículos 5°, inciso segundo, y 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285.

- Artículos 360 y 420 del Código del Trabajo.

- Artículo 64, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y artículo 73 del Decreto N° 462, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

- Artículos 193, 205, 318, 330, 334, 335 y 352 del Código de Procedimiento Penal.

- Artículos 11, 24, 110, 111, 318, 320, 322, 351, 457, 459, 466, 481, 482, 485, 486, 488, 496, 497, 527 y 528 del Código de Procedimiento Penal.

- Artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

- Artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.

- Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo.

- Artículos 1º, inciso tercero, 485, y 168, en relación con el artículo 161, todos, del Código del Trabajo.

- Artículos 1º, inciso tercero, 162, inciso cuarto, 163, 168, 485 y 489, incisos tercero y cuarto, todos, del Código del Trabajo.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Remite informe final de investigación especial N° 417 sobre parámetros utilizados para la elaboración de la Plataforma Traspaso Digital de Gobierno, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Responde inquietudes planteadas en el proyecto de acuerdo por el que el Senado solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que realice las gestiones políticas, diplomáticas y judiciales necesarias para dar auxilio al señor Carlos Cardoen Cornejo ante Interpol por la mantención ilegal de la Alerta Roja, y plantee ante ese organismo su preocupación por la falta de adecuación de sus prácticas institucionales a los estándares internacionales de derechos humanos (Boletín N° S 2.042-12).

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro respecto de diversos aspectos relacionados con el viaje de Su Excelencia el Presidente de la República a la localidad de Cúcuta, República de Colombia.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, acerca del empleo que el Regimiento Coraceros hizo del terreno donde estaba emplazado en la comuna de Viña del Mar hasta el año 1982.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el retorno a nuestro país desde Venezuela de 248 compatriotas en aeronaves de la Fuerza Aérea de Chile.

Responde otro requerimiento del mismo señor Senador relativo a una situación que afecta al aeropuerto Carriel Sur de Concepción.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti relativos a la edificación de una reja frente al sitio de atraque del submarino O'Brien, en la ciudad de Valdivia.

Del señor Ministro de Hacienda

Remite Balances de Gestión Integral del año 2018 de las reparticiones dependientes de ese Ministerio.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Envía informes, solicitados por el Honorable Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coronel, y respecto de la contratación de psiquiatras por la sede del Servicio Médico Legal de Concepción.

Del señor Ministro de Salud

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, acerca de diversas materias.

Remite antecedentes, solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre la eventual contaminación de una vertiente ubicada en el sector Las Juntas, comuna de la Unión.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Bianchi sobre el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de dirección técnica de farmacias ubicadas en localidades aisladas.

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Goic respecto al tratamiento por el sistema público de un caso médico complejo de un menor de edad de Punta Arenas.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Prohens relativo a la situación de la

Laguna de Aculeo.

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre el mejoramiento de los bordes lacustres del sector Huequecura y Llifén.

A solicitud del mismo señor Senador envía cronograma del proceso de elaboración y dictación del reglamento de la ley N° 20.998, sobre Servicios Sanitarios Rurales.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro relativos a los problemas de conectividad de la localidad La Aurora de Chile, del sector norte de Concepción.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre la evaluación de la eventual división de la Administración del parque Nacional Puyehue.

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti acerca de la eventual facilitación de terrenos públicos para la instalación de proyectos de generación fotovoltaica y eólica a lo largo del país.

Del señor Ministro de Agricultura

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre diversas materias relacionadas con los incendios forestales que tuvieron lugar en la temporada de verano del año 2018 en nuestro país.

Del señor Subsecretario de Hacienda

Da cuenta de la inquietud del Honorable Senador señor Insulza respecto de diversos asuntos de índole aduanero que tienen lugar en el puerto de Arica.

Del señor Subsecretario de Educación

Atiende preocupación de la Honorable Senadora señora Provoste sobre la tramitación del decreto de homologación entre las trabajadoras de jardines infantiles y las de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Del señor Superintendente de Salud

Remite respuesta a preocupación del Honorable Senador señor Guillier sobre un caso de reclamo contra la Isapre Banmédica.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, sobre la normativa chilena de publicidad de la industria bancaria.

Del señor Director Nacional del Servicio Médico Legal

Remite Balance de Gestión Integral de la repartición del año 2018.

Del señor Intendente de la Región de los Ríos

A solicitud del Honorable Senador señor De Urresti hace llegar antecedentes de la construcción de viviendas con subsidio rural en diversas localidades de la Región de Los Ríos.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Envía información solicitada por la Honorable Senadora señora Órdenes sobre el plan de recuperación de daños y restauración económica para enfrentar los efectos de los incendios forestales ocurridos en las comunas de Cochrane y Chile Chico.

Del señor Alcalde de Punta Arenas

Da cuenta de la recepción por parte del Concejo Municipal del informe de la Contraloría General de la República sobre la Corporación Municipal de esa comuna; información solicitada por el Honorable Senador señor Bianchi.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el

objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles (Boletín N° 12.415-04).

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el Registro respectivo (Boletín N° 11.311-21).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas (Boletín N° 11.168-12).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25 (Boletín N° 12.485-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Huenchumilla, señoras Goic, Provoste y Rincón, y señor Pizarro, con la que inician un proyecto de ley interpretativa del párrafo octavo del numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política (Boletín N° 12.523-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Órdenes, y señores Elizalde y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidato a alcalde y concejal (Boletín N° 12.524-06).

— Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley sobre acoso sexual en las atenciones de salud (Boletín N° 12.527-11).

— Pasa a la Comisión de Salud.

Solicitud de desarchivo

Del Honorable Senador señor Chahuán, relativa al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de elecciones de parlamentarios y conformación de distritos plurinominales (Boletín N° 8.799-07).

— Se accede a lo solicitado.

ACUERDOS DE COMITÉS

La Secretaria General (S) informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en la sesión ordinaria de hoy, como si fuera de Fácil Despacho, la iniciativa signada con el número 12, esto es, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (Boletín N° 11.912-12), votándolo sólo en general, y remitirlo a la Comisión de Minería para segundo informe al vencimiento del plazo para presentar indicaciones.

2.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25 (Boletín N° 12.485-05).

- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín N° 9.233-01).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (Boletín N° 12.018-07).

3.- Tratar en el Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 10 del presente, en primer y segundo lugar, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13).

- Proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín N° 12.234-02).

4.- Incluir en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana miércoles 10 de abril, los siguientes asuntos:

- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas”, firmado en Georgetown, República de Guyana, el 5 de julio de 2016 (Boletín N° 11.614-10).

- Proyecto de acuerdo, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas, por parte de Familiares Dependientes de Miembros del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de sus Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales”, suscrito en Hanói, el 9 de noviembre de 2017 (Boletín N° 11.615-10).

- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus Anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017 (Boletín N° 11.972-10).

- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016 (Boletín N° 11.611-10).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos (Boletín Nos 11.417-01 y 11.661-11, refundidos).

5.- Adelantar en la Tabla al número 15, para su tratamiento el proyecto de ley signado con el número 26, esto es, la moción de los Honorables Senadores señor Girardi y señoras Allende y Órdenes, en primer trámite constitucional, sobre protección de glaciares (Boletín N° 11.876-12).

6.- Ubicar en el lugar número 8 de la Tabla, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (Boletín N° 6.110-24).

A petición del Honorable Senador Chahuán, la Sala acuerda, refundir los siguientes pro-

yectos de ley: el que establece el contrato del trabajador adulto mayor (Boletín N° 12.451-13) y el que establece jornada de trabajo de los adultos mayores (Boletín N° 12.452-13).

A solicitud del Honorable Senador señor Girardi, la Sala autoriza la fusión de los siguientes proyectos de ley: el que prohíbe el uso y entrega de bolsas plásticas sean o no biodegradables a los consumidores finales (Boletín N° 11.429-12); para reducir la fabricación de botellas plásticas de un solo uso (Boletín N° 11.809-12); el que prohíbe el uso de bolsas plásticas para el envío de productos (Boletín N° 12.275-12) y el que incorpora la entrega de bolsas biodegradables en el comercio (Boletín N° 12.516-12).

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica.

(Boletín N° 11.912-12)

El Presidente, de conformidad al acuerdo de los Comités Parlamentarios, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo de la iniciativa es asegurar que aquellas actividades o proyectos que puedan generar contaminación lumínica en zonas de desarrollo astronómico o de turismo de intereses especiales en astronomía se sometan a un estudio de impacto ambiental.

Agrega que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único. Lo aprobó en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señor Prohens. En particular lo aprobó con las dos modificaciones que se consignan en su informe por la misma unanimidad precedentemente consignada.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Prohens y Araya, señora Allende, señores Sandoval y Chahuán, señora Órdenes, señor Insulza, señora Provoste y señor Girardi.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa y el resultado es de 34 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señor Guillier, señora Rincón y señores Pugh y De Urresti.

Terminado el escrutinio manifiestan su intención de voto favorable los Honorables Senadores señores Harboe y Pérez.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día lunes 15 de abril a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25.

(Boletín N° 12.485-05)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “discusión inmediata”.

Agrega que el principal objetivo del proyecto es financiar, regular la ejecución y dictar las normas necesarias para que Chile asuma la presidencia y sea sede de la próxima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, denominada “COP 25”, a realizarse entre los días 2 y 13 de diciembre de 2019.

Añade que la Comisión de Hacienda discutió el proyecto en general y en particular en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento de la Corporación, y aprobó la idea de legislar por cuatro votos a favor y una abstención. Se pronunciaron favorablemente los Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos y Montes. Se abstuvo el Honorable Senador señor Pizarro. Lo aprobó en particular en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados, con las votaciones que consigna en su informe.

Por último, hace presente que los Honorables Senadores señora Provoste y señor Pizarro, solicitan la votación separada de los artículos 1.- y 2.-, y el inciso segundo del artículo 3.-.

El Presidente ofrece la palabra al Presidente de la Comisión informante, Honorable Senador señor Lagos, quien hace uso de ella.

Enseguida hacen uso de la palabra el Honorable Senador señor García; la Ministra de Medio Ambiente, señora Schmidt, y los Honorables Senadores señores Pugh, Pizarro, Coloma, Latorre y Sandoval, señora Allende, señor Insulza, señora Rincón, señores Durana, Elizalde, Lagos, Chahuán y Girardi.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día, y, en consecuencia, queda pendiente la tramitación de este proyecto.

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores Araya, Castro, De Urresti, Elizalde, García y Navarro, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión

Ximena Belmar Stegmann
Secretaria General (S) del Senado

SESIÓN 9ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de los Honorables Senadores señora Goic y señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg; y, de Medio Ambiente, señora Schmidt. Asimismo, asiste el subsecretario del Trabajo, señor Arab.

Actúan de Secretaria General, la suplente, señora Belmar, y de Prosecretario, el subrogante, señor Fadic.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, del martes 2 de abril; 6ª, especial, y 7ª, ordinaria, ambas del día siguiente; que no han sido observadas.

CUENTA

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República

Hace presente la urgencia establecida en el numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República respecto de su proposición para integrar la Comisión Nacional de Acreditación (Boletín S 2.047-05).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Comunica que ha aprobado, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (con urgencia calificada de “suma”) (Boletín N° 11.078-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

Informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.

Señala que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en

los establecimientos y recintos que indica (Boletín N° 9.014-03).

— Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 75, inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Artículo 5° transitorio, inciso sexto, de la ley N° 19.070 sobre Estatuto Docente, y del inciso primero del artículo 105 del Decreto Supremo N° 453, sobre reglamento del Estatuto Docente.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

- Artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.

- Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo.

- Artículos 548 del Código de Procedimiento Penal, y 292 del Código Penal, en relación a los artículos 293 y 294 del mismo cuerpo normativo.

- Artículo 111, inciso primero, parte final, del Código Procesal Penal y artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886.

- Artículos 110, inciso segundo, 111, 318, 322, 351, inciso primero, 481, 485, 486, y 488, todos, del Código de Procedimiento Penal.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Provoste respecto de una situación relativa a la autoridad de Salud de Atacama.

— Queda a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión Especial del Adulto Mayor, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 1182 del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

— Queda para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señor García, señoras Provoste y Von Baer, y señores Latorre y Quintana, con la inician un proyecto de ley que permite a los profesionales de la educación poner término a su relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario (Boletín N° 12.536-05).

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Lagos, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva declarar formalmente que rechaza cualquier apoyo a alguna acción o intervención militar en Venezuela

y propicie un acuerdo de los países de la Región en este sentido. (Boletín N° S 2.058-12).
— Queda para ser votado en su oportunidad.

Comunicaciones

De la Comisión de Minería y Energía, por la que informa que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Elizalde.

— Se toma conocimiento.

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Quintana, para ausentarse del país a contar del día 22 de abril de 2019.

— Se accede a lo solicitado.

A solicitud del Honorable Senador señor Insulza, la Sala acuerda que el proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27), sea informado también por la Comisión de Relaciones Exteriores en su primer trámite reglamentario.

La Honorable Senadora señora Muñoz solicita que el proyecto de ley que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N°s 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos), sea discutido en general y en particular con motivo del primer informe, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Sala así lo autoriza.

El Honorable Senador señor Harboe solicita que el proyecto de ley para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (Boletín N° 11.933-07), sea eximido del trámite de Comisión de Hacienda.

La Sala así lo dispone.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

FÁCIL DESPACHO

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas”, firmado en Georgetown, República de Guyana, el 5 de julio de 2016.

(Boletín N° 11.614-10)

El Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo principal del proyecto es continuar expandiendo la política aerocomercial de Chile, que tiene como objetivo conseguir la mayor apertura con los demás países, en especial en lo relacionado con los derechos de tráfico, libre ingreso a los mercados, libertad tarifaria y mínima intervención de la autoridad.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y particular por tratarse de aquellos de artículo único y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Guillier, Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

Puesto en votación en general y en particular el proyecto el resultado es de 31 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.— Apruébase el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas”, firmado en Georgetown, República de Guyana, el 5 de julio de 2016.”.

Proyecto de acuerdo, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas, por parte de Familiares Dependientes de Miembros del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de sus Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales”, suscrito en Hanói, el 9 de noviembre de 2017.

(Boletín N° 11.615-10)

El Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo principal del proyecto es permitir el ejercicio de actividades remuneradas a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Guillier, Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

Prevía consulta a la Sala el Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa por la unanimidad de los senadores presentes.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.— Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas, por parte de Familiares Dependientes de Miembros del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de sus Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales”, suscrito en Hanói, el 9 de noviembre de 2017.”.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus Anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017.

(Boletín N° 11.972-10)

El Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo principal del proyecto es permitir que Croacia pueda asumir como suyos los compromisos derivados del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

Añade in fine que la Comisión de Hacienda optó igual resolución por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Letelier y Pizarro.

El Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa, previa consulta a la Sala, por la unanimidad de los senadores presentes.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.– Apruébase el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus Anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017.”.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016.

(Boletín N° 11.611-10)

El Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo de la referencia.

La Secretaria General (S) señala que el objetivo principal del proyecto es establecer un marco de protección para los inversionistas de ambas economías, resguardando las facultades regulatorias de cada Estado.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

Añade que la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Letelier y Pizarro.

El Presidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Latorre quien hace uso de ella.

Puesta en votación en general y en particular la iniciativa el resultado es de 25 votos favorables y 1 de rechazo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Vota en contra el Honorable Senador señor Latorre.

El Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.– Apruébase el “Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos”, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016.”.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos.

(Boletín N°s 11.417-01 y 11.661-11, refundidos)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo principal del proyecto es establecer normas sobre la elaboración, denominación, comercialización y etiquetado de la leche y productos lácteos, lo que se materializa mediante la definición legal de determinados términos que actualmente solo están contemplados en el ámbito reglamentario.

Agrega que la Comisión de Agricultura hace presente que existe otro proyecto de ley en tramitación, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos, (Boletín N° 11.986.01), originado en moción de los

Senadores señora Aravena y señor Ossandón, actualmente radicado en la Cámara de Diputados en segundo trámite constitucional, y que persigue las mismas ideas matrices que el proyecto de ley en estudio.

Añade que considerando que ambas iniciativas no pueden refundirse en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, y la enorme relevancia que posee el legislar sobre esta materia, ha buscado una fórmula que permita estudiar ambos proyectos y consensuar un texto común. Para lograr aquello, ha acordado rechazar la idea de legislar de la iniciativa en estudio, decisión que también adoptará la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados respecto de proyecto de ley (Boletín N° 11.986-01), de manera de forzar la conformación de dos Comisiones Mixtas para que, de manera conjunta, concuerden un único proyecto de ley, como forma y modo de resolver las dificultades, según lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

Indica finalmente que en atención a lo expuesto la Comisión de Agricultura rechazó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Aravena y Rincón y señores Castro, Elizalde y Harboe.

El Presidente ofrece la palabra a la Honorable Senadora señora Aravena, quien hace uso de ella.

Enseguida, consultada la Sala, el Presidente declara aprobada la proposición de la Comisión informante por la unanimidad de los senadores presentes.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que propondrá la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras, designándose, para este efecto, a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Agricultura, para que integren la referida Comisión Mixta.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El Presidente suspende la sesión y convoca a reunión de Comités.

Se reanuda la sesión.

La Secretaria General (S) informa que los Comités han resuelto que el proyecto de acuerdo signado con el Boletín N° S 2.058-12, que se contiene en la Cuenta del día de hoy, se pondrá en votación el próximo martes 16.

La Sala acuerda en forma unánime que ejerza la presidencia accidental la Honorable Senadora señora Goic.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25.

(Boletín N° 12.485-05)

La Presidente accidental reanuda la discusión particular del proyecto de la referencia.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella la Ministra de Medio Ambiente, señora Schmidt; y la Honorable Senadora señora Rincón.

Puesta en votación general la iniciativa el resultado es de 35 votos a favor y 1 abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se abstiene el Honorable Senador señor Harboe.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señor Araya, señora Órdenes, seño-

res Guillier y Galilea, señora Ebensperger y señores Moreira e Insulza.

La Presidente accidental declara aprobado en general el proyecto.

Enseguida pone en votación particular los artículos 1.º y 2.º e inciso segundo del artículo 3.º, disposiciones cuya votación separada fue solicitada en la sesión previa.

El resultado es de 26 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Elizalde, Harboe, Pizarro y Quinteros.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Latorre.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Van Rysselberghe y señor Lagos.

El Vicepresidente declara aprobadas las disposiciones.

Enseguida ofrece la palabra a la Ministra de Medio Ambiente, señora Schmidt, quien agradece el despacho de la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

“Artículo 1.º– Autorízase a la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia, en adelante “la Fundación”, para llevar a cabo la organización y ejecución de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en adelante “COP 25”, a realizarse en Chile, y de las actividades preparatorias que sean necesarias para su materialización.

Para efectos del cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, la Fundación podrá recibir las transferencias que autorice la Ley de Presupuestos del Sector Público, donaciones de privados y aportes provenientes de otros países u organismos internacionales. Las donaciones o aportes que impliquen gasto fiscal requerirán de la autorización previa de la Dirección de Presupuestos para su aceptación. La Fundación no podrá adquirir bienes inmuebles con cargo a dichos recursos.

Para el cumplimiento del encargo, la entidad podrá celebrar actos y contratos que impliquen obligaciones hasta por un monto total de USD\$90.000.000.– (noventa millones de dólares de Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en pesos chilenos, constituyendo esta cantidad un límite máximo de gasto.

El Fisco no responderá por las obligaciones que contraiga la Fundación, a cualquier título, para el cumplimiento del encargo establecido en este artículo.

La Fundación presentará una cuenta detallada de todos los ingresos y gastos al Ministerio del Medio Ambiente, antes del 30 de abril de 2020. El convenio que suscriba la Fundación con dicho Ministerio regulará los procedimientos y condiciones del traspaso de los recursos, las obligaciones de las partes, y las normas de contratación y rendición de cuentas.

Los bienes que la Fundación perciba para el cumplimiento del encargo establecido en este artículo pasarán al Fisco, a contar del día 30 de abril de 2020. A los bienes no fungibles que quedaren a esa fecha se les dará el destino que disponga una resolución del Ministerio de Hacienda.

El directorio de la Fundación deberá adoptar las medidas necesarias para el debido cumplimiento de esta ley.

Artículo 2.º– Cualquier institución, entidad o persona que efectúe donaciones en dinero, bienes y/o servicios a la Fundación señalada en el artículo 1 de la presente ley, podrá rebajar dichas donaciones como gasto para los efectos de la determinación de la renta líquida imponible conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Impuesto a la Renta, siempre que la

donación se encuentre relacionada con la organización y ejecución de la Conferencia de las Partes de la “COP 25”.

Tratándose de donaciones de bienes, el monto deducible como gasto será igual al valor tributario en que los bienes donados se encuentren registrados en la contabilidad del donante a la fecha de la donación. Los contribuyentes que rebajen gastos efectivos para la determinación de la renta líquida imponible, que conforme a las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta no tengan la obligación de llevar el mencionado registro, podrán rebajar como gasto el valor de adquisición del bien donado debidamente reajustado, conforme al porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor entre el mes que antecede al de su adquisición y el mes anterior al de su rebaja de la renta afecta a impuestos.

Tratándose de donaciones de servicios, los gastos asociados a los servicios prestados a la Fundación Imagen de Chile serán deducibles de la renta líquida imponible del donante.

Las donaciones efectuadas conforme a este artículo no se considerarán para el cálculo ni estarán sujetas al límite global absoluto establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.885.

La deducción como gasto de las donaciones señaladas se realizará en el ejercicio en que se efectúe la donación. Para estos efectos, las donaciones se acreditarán con el certificado de donaciones que deberá emitir la Fundación Imagen de Chile, en la forma que determine el Servicio de Impuestos Internos mediante resolución.

La Fundación Imagen de Chile deberá informar al Servicio de Impuestos Internos las donaciones recibidas en virtud de este artículo, en la forma que éste determine mediante resolución, y en un plazo no posterior al 31 de enero del ejercicio siguiente en que se efectúe la donación.

Las donaciones que se hagan conforme a este artículo estarán liberadas del trámite de insinuación y exentas de todo impuesto.

Artículo 3.— Autorízase, en conformidad con el artículo 4 de la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, el incremento de la suma del valor neto de los montos destinados a Transferencias Corrientes, establecidos en el artículo 1 de la mencionada ley, por un monto que no podrá exceder la cifra de \$22.750.000 miles.

Con cargo a los recursos incrementados en virtud del inciso anterior, se financiará el aporte que efectuará el Estado de Chile a la Fundación a que se refiere el artículo 1 de esta ley, así como las transferencias que deban ser efectuadas a otros ministerios para la realización de la COP 25.

Artículo 4.— Incorpórase en la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 “A Otras Entidades Públicas”, la siguiente asignación, y su glosa asociada:

Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	23	22.750.000

23 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y podrá ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución de la asignación. Asimismo, con cargo a estos recursos, la Subsecretaría podrá ejecutar todo tipo de gastos, incluso en personal, y transferirlos a la Fundación Imagen de Chile, autorizada por esta ley para organizar y ejecutar la COP 25.

La transferencia a la Fundación indicada en el párrafo anterior será posterior a la sus-

cripción de un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Fundación Imagen de Chile, en el que se deberán explicitar, a lo menos, los procedimientos y condiciones del traspaso de los recursos, las obligaciones de las partes, y las normas de contratación y rendición de cuentas a que se deberá ceñir la Fundación Imagen de Chile.”

Artículo 5.— Intercálase en el numeral 13 del artículo 14 de la ley N° 21.080, entre las expresiones “el exterior,” y “a personas”, la frase “así como entre distintas localidades en el exterior.”

Artículo 6.— El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público.”

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

(Boletín N° 8.996-13)

El Vicepresidente pone en segunda discusión en general la iniciativa.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del asunto y la calificó de “suma”.

Recuerda enseguida que la Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señora Goic y señores Allamand y Durana, y dos abstenciones, de los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Letelier.

El Vicepresidente pone en votación en general el proyecto.

El resultado es de 25 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Harboe, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Allende y señores Araya, De Urresti, Elizalde, Guillier, Lagos y Latorre.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste y señores Bianchi y Montes.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señoras Muñoz y Goic, señores Quinteros y Durana, señora Aravena y señores Allamand, Pugh y Chahuán.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señoras Allende y señor Latorre.

Fundan su abstención los Honorables Senadores señor Bianchi y señora Provoste.

El Presidente declara aprobado en general el proyecto de ley.

Durante la votación la Sala otorga su anuencia en forma unánime para que asuma la presidencia accidental el Honorable Senador señor Bianchi.

Asimismo, la Sala autoriza que intervenga en el curso de la votación el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Monckeberg.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Petición de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se ha recibido una petición de oficio de la Honorable Senadora señora Órdenes, dirigida en su nombre, a la Ministra de Medio Ambiente, a la que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Ximena Belmar Stegmann
Secretaria General (S) del Senado

DOCUMENTOS

1

**OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL
QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA NOMBRAR MIEMBROS
DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO A LA SEÑORA PAULA BENAVIDES
SALAZAR Y LOS SEÑORES JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ, ALDO
LEMA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ CABELLO Y
GONZALO SANHUEZA DUEÑAS
(S 2.060-05)**

GAB. PRES. N° 562 /

ANT.: Artículo 3° y artículo segundo transitorio de la ley N° 21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo.

MAT.: Solicita acuerdo para designación de consejeros del Consejo Fiscal Autónomo.

SANTIAGO, 17 ABR 2019

DE: SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL

PRESIDENTE DEL H. SENADO

1. Junto con saludarlo, y en conformidad con lo dispuesto por la ley N° 21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo, en sus artículos 3° y segundo transitorio, vengo en solicitar el acuerdo del H. Senado de la República sobre la propuesta de nombramiento de los consejeros que se indican en el presente oficio.

2. La ley N° 21.148, creó el Consejo Fiscal Autónomo compuesto por cinco miembros; los cuales deben ser designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del H. Senado de la República, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.

3. De acuerdo a lo que estipula la mencionada ley, la proposición la hará el Presidente de la República en un solo acto y el H. Senado de la República deberá pronunciarse respecto de la propuesta como unidad. Además, se señala que en la conformación del Consejo deberán estar representados ambos géneros. Los mencionados Consejeros deben ser expertos de reconocido prestigio profesional o académico en materias fiscales y presupuestarias.

4. Atendido lo señalado en el artículo segundo transitorio, y teniendo presente que ésta corresponde a la primera propuesta al H. Senado de la República, la mencionada norma me ha encomendado proponer a todos los miembros que formarán parte del Consejo Fiscal Autónomo e identificar los períodos que le corresponderán a cada uno de ellos, de acuerdo a las duraciones señaladas por dicha norma.

5. En virtud de lo anterior, vengo a proponer al H. Senado de la República, los siguientes consejeros por los períodos que se mencionan a continuación de éstos:

a) Aldo Cono Lema Navarro, cédula nacional de identidad N° 14.582.352-8, por el periodo de 5 años.

b) Jorge Cristián Rodríguez Cabello, cédula nacional de identidad N° 10.534.458-9, por el periodo de 4 años.

c) Jorge Eusebio Desormeaux Jiménez, cédula nacional de identidad N° 5.921.048-3, por el periodo de 3 años.

d) Gonzalo Ismael Sanhueza Dueñas, cédula nacional de identidad N° 8.813.539-3, por el periodo de 2 años.

e) Paula Andrea Benavides Salazar, cédula nacional de identidad N° 13.117.939-1, por el periodo de 1 año.

6. Se hace presente que las personas propuestas, cuentan con la experiencia y conocimientos requeridos y no se encuentran afectadas por ninguna incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley.

7. Atendida la conveniencia de contar a la brevedad posible, con acuerdo de esa H. Corporación para proceder a los nombramientos antes referidos, hago presente la urgencia en el despacho de esta materia, en los términos a que alude el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Le saluda atentamente a usted,

(Fdo.): Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República.

2

**PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL,
QUE APRUEBA EL “TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN
TRANSPACÍFICO” ENTRE AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ,
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JAPÓN, MALASIA, NUEVA ZELANDA,
LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LA REPÚBLICA
DE SINGAPUR Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, Y LAS
CARTAS INTERCAMBIADAS EN EL CONTEXTO DEL MISMO, TODOS
SUSCRITOS EN SANTIAGO, CHILE, EL 8 DE MARZO DE 2018
(12.195-10)**

Oficio N° 14.647

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2019

Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo, correspondiente al boletín N° 12.195-10:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.– Apruébanse el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORA ÓRDENES Y SEÑORES CHAHUÁN,
ELIZALDE, GARCÍA-HUIDOBRO Y PIZARRO CON LA QUE INICIAN
UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 18.168, GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA
COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS EN LOCALIDADES RURALES
(12.558-15)*

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los fenómenos indiscutibles del cual hemos sido actores es la globalización. Este proceso debemos entenderlo como aquel que ha permitido la integración entre personas, empresas y Estados, cuyos efectos se ven reflejados en distintas esferas, como es el ámbito político, social, cultural y medioambiental, enfocado principalmente en el progreso económico. Actualmente las políticas gubernamentales y el desarrollo tecnológico han propiciado su mayor impulso, siendo uno de los canales fundamentales que ha contribuido a su conducción.

Otro de los factores que trae aparejado la globalización guarda relación con los adelantos alcanzados gracias a las tecnologías de la información, permitiendo la inmediatez en las comunicaciones, lo cual se evidencia a modo ejemplar en que habitantes de distintos lugares puedan saber con exactitud qué ocurre en el resto del mundo. Pese a este gran avance resulta paradójico que aún existan impedimentos en el establecimiento de comunicación entre personas de un mismo territorio, las cuales además de encontrarse físicamente distanciadas no consiguen mantener sintonía en tiempo real.

A nivel país esto conlleva un problema ya que podemos conseguir inmediatez en la recepción de información con personas que se encuentren en otros países, pero persiste la desconexión con habitantes de sectores más apartados de nuestro propio territorio, afectando entre otras cosas el nivel de reacción ante situaciones de emergencia, catástrofes o en la obtención de noticias.

El servicio de roaming o itinerancia de datos constituye una opción a nivel mundial de integración entre individuos, ya que gracias a éste un primer operador puede utilizar las redes de un segundo operador, para efectos de permitir que sus usuarios hagan uso de los servicios públicos de telefonía móvil y de transmisión de datos móviles cuando se encuentren fuera de su área de cobertura. Esto permite la itinerancia de datos en el extranjero, propiciando la accesibilidad de internet, realización de llamadas, envío y recepción de mensajes, pese a encontrarse fuera del territorio nacional. Lo anterior es llevado a efecto por una operadora móvil virtual (OMV), la cual permite la obtención del servicio de telefonía móvil con la característica esencial de no ser necesario contar con una red propia para poder establecer la comunicación, ya que la compañía opera mediante el pago a aquellas que sí gozan de red apta. De esta forma, el teléfono móvil se conecta a una red determinada, debiendo únicamente el usuario activar la itinerancia de datos para poder recibir la información, permitiendo mayor comunicación e integración entre individuos.

II. ANTECEDENTES

El año 2018 The Economist Intelligence Unit¹ publicó un ranking sobre internet inclusivo, indicando que nuestro país es líder en el mundo en aumentar el acceso en internet el último año, ocupando el octavo lugar a nivel global en acceso a internet. Este dato se suma a otras evaluaciones de carácter internacional, como el caso de OpenSignal² y Speedtest³, posicionando a Chile como el país con la mejor banda ancha fija de la región, cuestión avallada además por el sitio de internet World Stats⁴, el cual nos confirma como el primer país

del continente en penetración y uso de Internet.

Es una realidad que en las últimas décadas ha existido preocupación en materia de telecomunicaciones por adecuarse a los nuevos tiempos y mejorar el ingreso a internet de manera más expedita a las personas, fomentando el acceso y cobertura con mayor competencia, procurando contemplar las herramientas necesarias para una mejor calidad en el servicio y experiencia del usuario, gracias a la acción conjunta entre entidades públicas y privadas para la inyección de recursos, con la finalidad de progresar hacia la obtención de un acceso transversal a las redes de telecomunicaciones, democratizando la información⁵.

Realidad nacional

Según cifras actuales sobre acceso a internet fijo y móvil y en base a la presencia de veinticuatro millones de teléfonos móviles activos, el 90% de la población nacional accede a internet a través de este medio de comunicación, donde en cuatro años el incremento fue notable, traduciéndose en que por cada cien habitantes al año 2014 cuarenta y siete personas accedían a internet, mientras que al año 2018 por misma cantidad de habitantes el acceso aumentó a ciento diez personas. En definitiva, en los últimos cuatro años se incorporó el 51% de la población que no tenía dicha posibilidad. Sin embargo, pese a las estadísticas que evidencian un incremento notorio de personas que optan por esta tecnología, persiste la desigualdad digital ya que a la fecha dos tercios de la población no logra estar íntegramente conectada.

Manifestación de ello es lo que ocurre en zonas alejadas de la urbe, siendo difícil encontrar una señal móvil única que sea además de fácil acceso, donde muchas veces se cuenta con un servicio escaso, o bien, se recorren largas distancias en búsqueda de señal, lidiando muchas zonas rurales con falta de conectividad respecto al resto de la comuna y de la propia región en la cual se encuentran viviendo. La causa de esta problemática se halla en que aquellas zonas aisladas no son tomadas como prioridad para las compañías de telefonía, por no ser significativas a nivel de mercado.

La verdad es que en torno a este tema las políticas públicas en Chile han sido insuficientes. El sistema actual lo que ha hecho es modelar una forma de asignación de espectro radioeléctrico⁶ utilizando la figura de la contraprestación para proporcionar servicios de telecomunicaciones en zonas desatendidas o desprovistas, que por lo general no son consideradas como atractivas desde el punto de vista de comercio tecnológico, fundamentalmente por su baja densidad poblacional y que mediante este mecanismo reciben el servicio⁷, lo cual ha ocasionado que se garantice la cobertura de servicios móviles pero con distintos operadores en zonas aledañas, implicando que personas de localidades apartadas, extremas o con pocos habitantes, tengan contratos suscritos con un operador móvil determinado que atiende únicamente en un lugar, mientras que la zona contigua puede ser atendida por un operador móvil diverso, significando que el usuario si quiere cursar una llamada o enviar un dato debe contratar servicio de prepago o postpago con esta segunda compañía. Es decir, en territorios con dichas características se deben emplear dos o más teléfonos móviles con contratos de empresas diferentes, cuestión que en la práctica al usuario le resulta impracticable. No obstante, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) ha jugado un importante rol en el último tiempo, en cuanto a la innovación y a barajar opciones para tomar medidas frente al aislamiento y la falta de conectividad de muchos sectores del país.

Como una manera de contribuir al desarrollo e inclusión de cada chilena y chileno, potenciando el aumento de cobertura, durante el mes de diciembre del año 2017 se convocó a los adjudicatarios de los distintos servicios móviles del país, instando a realizar un proyecto piloto de roaming nacional en localidades rurales de la comuna de Curarrehue, región de la Araucanía, con el objeto de resolver eventuales problemas técnicos tanto en infraestructura como en provisión de servicios y mapeo de cobertura que pudieran presentarse como una barrera para promover la itinerancia de datos entre ellas, contemplando en su primera fase que los clientes de postpago (aquellos que pagan el servicio luego del consumo del plan)

de las localidades de Puesco, Maite y Reigolli accedieran al servicio de mensajería de texto (SMS), voz y datos, según la cobertura de cada operador sin la necesidad de realizar cambios en la tarjeta SIM⁸ o portar más de un equipo telefónico, donde su ejecución permitió corregir y modelar una solución técnica que dio como resultado la posibilidad cierta de factibilidad del servicio y obtener conectividad más expedita entre habitantes, como fue lo que ocurrió en dicha comuna, siendo novedad en materia tecnológica y telecomunicaciones, concluyendo que era perfectamente factible hacerlo extensivo a la totalidad del país, con un costo asociado equivalente solo al uso de la red, sin que ello importare cargos adicionales al usuario.

De esta forma contemplar el servicio de roaming nacional entregará mayores facilidades en el establecimiento de comunicación en los supuestos en que el operador no tenga cobertura y se requiera de un segundo operador para suplirla sin existir la necesidad de reconfigurar los equipos y redes para llevarlo a efecto.

III. IDEA MATRIZ

La iniciativa consiste en facilitar el acceso al servicio de telecomunicaciones, tanto de voz como en mensajería de datos e internet a cada uno de los habitantes de nuestro territorio nacional, de manera automática, con especial énfasis de aquellas personas que habiten en localidades rurales, apartadas y en zonas extremas, siendo un servicio que se efectuaría automáticamente al usuario, cualquiera sea la empresa de telefonía móvil con la cual se contrate, obteniendo una visión integradora a lo largo y ancho del país, con un aumento en la cobertura de red que no importe un cargo adicional de mayor onerosidad en su costo para el cliente.

Siendo nuestro país tan extenso en territorio es necesario disminuir en mayor medida las brechas de comunicación entre sus diversos habitantes que lo conforman, como una forma de brindar mayor conexión y de ser partícipes entre sí frente a la contingencia nacional con mayor inmediatez, pese a las distintas condiciones geográficas en que cada uno de nosotros se sitúa, lo cual va a la par con un país que se encuentra en constante vías de desarrollo pero que requiere cambios sustanciales en materia de conectividad y telecomunicaciones.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento del Honorable Senado de la República, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese a la Ley General de Telecomunicaciones, el siguiente artículo 7° quinquies, nuevo:

Artículo 7° quinquies: Los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones que dispongan, por sí mismos o a través de una filial o persona jurídica relacionada, de infraestructura espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telefonía e internet móvil, proveerán el servicio de itinerancia de datos de manera automática al interior de su zona de servicio.

Para la fijación del precio del servicio los concesionarios utilizarán el valor referencial promedio establecido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin que ello importe un costo adicional al usuario.

(Fdo.): Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.– Jorge Pizarro Soto, Senador.

Unidad de Negocios Independiente, perteneciente al grupo The Economist, cuya labor es rendir asesoría en materia económica a aquellos usuarios que lo requieran en la materia.

Proyecto cuyo objetivo es la realización de mapeos para determinar distintos puntos de cobertura inalámbrica en servicios móviles como de acceso a señal Wi-Fi gratuito.

Mecanismo mediante el cual se permite medir la velocidad de internet, mediante la prueba de distintas conexiones bajo esta red, gracias las pruebas de descargas y transferencia de datos desde un servidor específico hacia el equipo de computador.

Constituye uno de los sitios de internet más importantes sobre cifras de estadísticas a nivel internacional en estudios de mercado sobre diversos ámbitos, entre los cuales se encuentra el acceso a internet.

Informe Estado de la Banda Ancha en América Latina y El Caribe, CEPAL (2017).

Corresponde a la distribución de ondas de energía que trascienden sin requerir de un canal artificial para su difusión, permitiendo el tránsito de datos móviles.

Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (SUBTEL), 2014.

Recibe aquella denominación aquella tarjeta que va inserta en el teléfono móvil, la cual es contenedora de toda la información de almacenamiento de la cuenta de usuario del servicio, permitiendo además que el móvil logre obtener conexión con el resto de la red.

4

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR SANDOVAL, SEÑORA EBENSPERGER Y
SEÑORES CHAHUÁN, MOREIRA Y PROHENS CON LA QUE INICIAN UN
PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL
DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD, CON EL OBJETO DE INFORMAR
EN LOS ENVASES QUE EL PRODUCTO RESPECTIVO CONTIENE
ACEITE DE PALMA
(12.560-11)**

I.– IDEAS GENERALES.

El inciso 5° del artículo 1° de nuestra Constitución Política declara el principio protector que pesa sobre el Estado de Chile, particularmente sobre los órganos de la administración cuerpo estatal que se encuentra al servicio de nuestra población. Así las cosas la disposición reza “es deber del estado (...) dar protección a la población”, por lo que representa un principio esencial sobre el que se erige nuestro ordenamiento jurídico e institucional.

En este orden de ideas, el constituyente erige un engranaje jurídico e institucional cuyas ideas son desarrolladas por el legislador en diversas materias, entre las cuales destaca la de protección a los derechos del consumidor frente a eventuales infracciones perpetradas por los oferentes de bienes y servicios, para lo cual la ley del consumidor establece un conjunto de mecanismos y principios que garantizan la regularidad de las relaciones jurídicas y comerciales sujetas al amparo de esta normativa.

Uno de estos principios fundamentales establecidos en la ley 19.496 lo constituye la información, elemento de suma importancia en las relaciones jurídicas, que promueven la buena fe en las tratativas y en la posterior concreción de un determinado negocio. Es así, como el artículo 1° de la ley del consumidor establece expresamente la información básica comercial, constituyen “los datos, instructivos, antecedentes o indicaciones que el proveedor debe suministrar obligatoriamente al público consumidor, en cumplimiento de una norma jurídica.”

Por otra parte, la ley sobre etiquetado de alimentos 20.606, en consonancia con este principio general de información prescribe en el artículo 2 que “los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán informar en sus envases o etiquetas los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos expresados en orden decre-

ciente de proporciones, y su información nutricional, expresada en composición porcentual, unidad de peso o bajo la nomenclatura que indiquen los reglamentos vigentes.”

Así las cosas, nos encontramos con una legislación que se desarrolla en base a la protección de los consumidores y cuya herramienta central es la información, principio sobre el cual descansa precisamente el proyecto de ley que en esta oportunidad presentamos a tramitación del H. Senado.

El aceite de palma constituye una de las sustancias más nocivas usadas en los alimentos y cuyos efectos, todavía no son lo suficientemente medidos por el mundo científico y académico.

Sus efectos no sólo se relacionan con la salud de las personas sino también se vincula estrechamente con efectos dañinos para nuestro medioambiente, por lo que se requiere de políticas que apunten a la protección de la población, principalmente promoviendo mayores espacios de información de esta ante la opción de adquirir productos en el mercado en que este componente figure.

II.– CONSIDERANDO:

1. Que, la protección de la salud de las personas se erige como una cuestión central a nivel de políticas públicas y en ese sentido tales medidas, en beneficio de nuestra población, deben tener el carácter de dinámicas y así, año a año ir avanzando en esferas más intensas de protección de nuestra sociedad, particularmente en lo que respecta a la alimentación.

2. Que, este proyecto de ley, toca tópicos de la máxima importancia en materia pública y que se resumen en dos grandes áreas que deben estar presentes en la mente de nuestra autoridades y de las personas: 1) la información y 2) la salud. En efecto, por una parte esta iniciativa apunta a consagrar mayores espacios de información de las personas ante la existencia en nuestros alimentos de un componente altamente nocivo para éstas y, también por otra parte constituye una normativa que apunta al mejoramiento de la salud de los chilenos, toda vez que desincentiva el consumo de sustancias dañosas para la salud de la población.

3. Que, de acuerdo a lo reseñado, son estos factores los que se erigen como coadyuvantes para el establecimiento de nuevas medidas destinadas a proteger a la población de sustancias que evidentemente están infligiendo un gran daño a nuestra ciudadanía y que esperamos una respuesta de las autoridades en tal sentido, en este caso de nuestros legisladores.

4. Que, así las cosas el aceite de palma representa un ingrediente presente de forma abundante en los alimentos que consumimos a diario, pero cuyos efectos en la población cada día están siendo más cuestionados, no sólo a nivel de nuestra ciudadanía, sino también en vastos sectores académicos, científicos y de investigación.

5. Que, el aceite de palma, constituye un elemento sumamente utilizado no solo a nivel alimentario sino también en la fabricación de cosméticos y artículos de limpieza y decoración, así las cosas este producto se encuentra presente en una gran cantidad de los insumos vendidos en un supermercado y forma parte preponderante en la mesa de los chilenos. Es así como este aceite de palma supone un importante riesgo cardiovascular para sus consumidores, aumentando ostensiblemente del llamado colesterol malo.

6. Que, en este orden de cosas, nos parece claro que nos encontramos ante una sustancia sumamente dañina para el ser humano y que requiere de una mayor conciencia de los consumidores en lo que respecta a la composición de los alimentos que ingieren a lo largo de todo nuestro país.

III.– CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley contiene una modificación a la ley 20.606 sobre Etiquetado de Alimentos, estableciendo en estos una advertencia que el producto contiene Aceite de Palma.

IV.– PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Modifíquese la ley 20.606 sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, incorporando un nuevo inciso final en el artículo 2 de la ley, de acuerdo a la siguiente frase:

“Asimismo será obligatorio incorporar, en el etiquetado de los alimentos, los niveles de aceite de palma en que se encuentran revestidos los productos”

(Fdo.): *David Sandoval Plaza, Senador.– Luz Ebensperger Orrego, Senadora.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Iván Moreira Barros, Senador.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.*

5

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR SANDOVAL, SEÑORA EBENSBERGER
Y SEÑORES CHAHUÁN, MOREIRA Y PROHENS CON LA QUE INICIAN UN
PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE EN LAS OFICINAS PÚBLICAS LA
UTILIZACIÓN DE ENVASES QUE SE EXTINGAN AL PRIMER USO
(12.561-12)**

I.– IDEAS GENERALES.

Con la entrada en vigencia de la ley 19.300 Orgánica Constitucional de Bases del Medio Ambiente, nuestro país ingresó en una nueva esfera institucional, vinculada al respeto y promoción de su entorno natural; lo anterior mediante el establecimiento de normas e instituciones destinadas a que los proyectos de inversión estuvieran estrechamente enlazados con el cumplimiento de exigencias medioambientales, especialmente relativos a la protección natural del sitio donde se emplazaban, pero también mediante la protección de los sistemas de vida de la población asentada en tales territorios.

Con todo, este esfuerzo normativo e institucional, por su naturaleza protectora, se encuentra en permanente evolución y dinamismo. En la actualidad, no sólo tenemos leyes, normas y reglamentos encargados de promover un mejor medioambiente, sino también tenemos todo un sistema contencioso administrativo, destinado a cautelar los derechos y facultades de los particulares frente a ciertos y determinados actos de los órganos públicos considerados ilegales, todo lo anterior mediante la creación de los Tribunales Ambientales, de la Superintendencia del Medio Ambiente y del Ministerio del Medio Ambiente, órganos públicos sobre los cuales se erige nuestra institucionalidad sectorial de gran importancia para nuestro país, y que trascienden los contornos puramente ambientales, sino que encarna los principios fundamentales sobre los que se basa todo estado democrático, como lo es la participación, el diálogo y lo preventivo.

Que es este trabajo institucional, sustentado en la norma del artículo 19 N° 8 de la Constitución Política y en los incisos 4° y 5° del artículo 1° de nuestro texto fundamental, representa a la vez un compromiso de las autoridades, en torno a la protección del medioambiente en sus diversas esferas, lo que implica en el fondo en la promoción de una cultura protectora que toca por cierto al elemento humano.

Es este el fundamento de la ley 20.920 sobre Gestión de Residuos y que impulsa decididamente el reciclaje como una política pública que coadyuve la acción de las autoridades pública en materia de protección del medio ambiente.

A mayor abundamiento, los esfuerzos del gobierno en este sentido, en torno a promover ecosistemas limpios tienen como correlato también la acción de toda la población para incentivar la puesta en marcha de políticas públicas que gocen de la adhesión general de la sociedad, particularmente en temas de tanta relevancia como lo es el entorno natural.

Particularmente en este proyecto de ley, los parlamentarios firmantes manifestamos nuestra adhesión a los planes, políticas y programas impulsados por el actual gobierno, los que asimismo son una continuación de las políticas impulsadas por las administraciones anteriores, configurándose con ello una acción de Estado, tendiente a la protección de nuestro ecosistema y con ello a la preservación de nuestras cualidades medioambientales fundamentales.

II.– CONSIDERANDO.

1. Que, el gran objetivo de la ley sobre Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida del Productor, es disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

2. Que, el presente proyecto de ley, se inscribe en los objetivos indicados anteriormente, vinculándose vitalmente con la finalidad de la reutilización y reciclaje insertos en esta ley. Por lo anterior, nos parece necesario, establecer normativas que apunten a consagrar una cultura de la reutilización con el objeto de promover ecosistemas limpios y libres de agentes tan perniciosos para ella como lo es el plástico o cualquier material no biodegradable.

3. Que, para lograr este anhelo, creemos que los servicios públicos son los primeros llamados a tomar medidas, a primera vista simples y cotidianas pero de vital importancia en la promoción de un ambiente y ecosistema sano para nuestra y las futuras generaciones.

4. Que, así las cosas, sometemos a tramitación de nuestra corporación un proyecto de ley que consiste esencialmente en la prohibición en las oficinas públicas la utilización de envases que se extingan al primer uso. Mecanismo largamente utilizado en países como Alemania, Noruega o Finlandia, y que reviste de gran utilidad para alcanzar los objetivos programáticos de nuestros gobiernos en torno a establecer en Chile mayores niveles de pulcritud de nuestro entorno natural.

III.– CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado, los senadores firmantes, sometemos a tramitación un proyecto de ley que tiene como objeto prohibir en las oficinas de las instituciones pertenecientes al Estado, la utilización de envases que se extingan al primer uso, como una manera de promover mayores niveles de protección a nuestro ecosistema.

IV.– PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: “Prohíbese la utilización de envases que se extingan al primer uso en las oficinas públicas”

(Fdo.): David Sandoval Plaza, Senador.– Luz Ebensperger Orrego, Senadora.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Iván Moreira Barros, Senador.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS GOIC, ARAVENA Y MUÑOZ Y SEÑORES LETELIER Y QUINTANA CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A NEGOCIAR COLECTIVAMENTE A LOS TRABAJADORES QUE INDICA (12.562-13)

FUNDAMENTOS

La Constitución Política de la República, en su artículo 19 N°16, asegura a los trabajadores el derecho a negociar colectivamente. Sin embargo, el mismo precepto autoriza que la ley pueda señalar expresamente los casos en que no permita negociar. Sobre esto último, tratándose de un derecho fundamental, las limitaciones que la ley pudiera incorporar se encuentran restringidas a aquellas estrictamente necesarias para garantizar otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos.

Por su parte, el inciso primero del artículo 304 del Código del Trabajo contempla que la negociación colectiva pueda tener lugar en las empresas del sector privado y en aquellas en las que el Estado tenga aportes, participación y representación. Es decir, en concordancia con el reconocimiento constitucional de la negociación colectiva como un derecho fundamental, se considera un amplio ámbito de aplicación.

Sin embargo, el citado artículo 304 determina actividades en la cuales, excepcionalmente, no podrá ejercerse el derecho a negociar colectivamente. Estos son las siguientes:

- en las empresas del Estado dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o que se relacionen con el Gobierno a través de dicho Ministerio y en aquellas en que leyes especiales la prohíban.

- en las empresas o instituciones públicas o privadas cuyos presupuestos, en cualquiera de los dos últimos años calendario, hayan sido financiadas en más del 50% por el Estado, directamente o a través de derechos o impuestos.

La presente moción busca solucionar la situación producida respecto del segundo caso de exclusión, a partir de un reciente cambio de doctrina judicial y administrativa que estaría privando del derecho a negociar colectivamente a trabajadores a los que históricamente se les había reconocido.

Para aplicar esta exclusión se había entendido tradicionalmente que el financiamiento directo o a través de derechos o impuestos correspondía a aquel aporte que era entregado gratuitamente por el Estado, sin contraprestación alguna por la entidad beneficiaria. Por tanto, aunque el presupuesto de esta se financiara de recursos estatales en más de un 50%, no se privaba de la negociación a los trabajadores, si tal porcentaje se alcanzaba gracias a recursos que la entidad obtenía por realizar una prestación o en aquellos casos que correspondían a fondos concursables.

Al contrario de lo señalado en el párrafo precedente, recientemente es posible encontrar algunos pronunciamientos judiciales o administrativos que han considerado como aporte directo cualquier financiamiento que provenga del Estado, exista o no una contraprestación y exista o no concursabilidad de los fondos, lo que tendría consecuencias restrictivas de la garantía constitucional.

Un ejemplo del cambio de doctrina lo podemos encontrar en la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Talca (Rol IC 116-2018, Laboral), de 13 de septiembre de 2018, que, resolviendo acerca de un recurso de nulidad presentado en contra de sentencia del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca (RIT M-543-2018), señala que “el legislador atien-

de al origen de los recursos aportados y no a la modalidad que el aporte pudiere adoptar, calificación de la que derechamente prescinde”, agregando que “en caso alguno, la norma referida exige que los aportes se hayan realizado a título gratuito por parte del Estado y que no impliquen la obligación de efectuar una contraprestación alguna en compensación por tal provisión de fondos, siendo éste un requisito que no se encuentra explicitado en parte alguna de la disposición en análisis”, y resuelve que la universidad tradicional no estatal recurrente “está plenamente sujeta a la prohibición prevista en el inciso tercero del artículo 304 del Código del Trabajo, y en consecuencia, constituye una empresa en que no puede llevarse a adelante un proceso de negociación colectiva “.

Por su parte, la Dirección del Trabajo, mediante su ORD. N°258/4, de 18/01/2019, reconsidera el dictamen N°3356/050 de 01/09/2014, señalando que “la prohibición de negociar impuesta por la norma del artículo 304, inciso tercero del Código del Trabajo a las empresas o instituciones públicas o privadas cuyos presupuestos, en cualquiera de los dos últimos años calendario, se hubieren financiado en más del 50% directamente por el Estado, rige respecto de todas aquellas entidades a que se refiere la citada disposición legal, beneficiarias de dicho aporte estatal, no siendo un presupuesto señalado en la norma para su aplicación que la provisión de fondos se les hubiere otorgado a título gratuito o implique a su respecto la obligación de efectuar una contraprestación en compensación por dicho financiamiento”.

La decisión judicial antes citada y el dictamen del Director de Trabajo recién referido pueden tener amplísimas repercusiones respecto de los trabajadores que laboran en universidades tradicionales no estatales y universidades privadas, que habiendo históricamente ejercido el derecho a negociar colectivamente podrían verse privado del mismo. Igualmente pueden verse afectados los trabajadores de otras entidades que se encuentren en una situación similar.

Estas decisiones restrictivas de un derecho fundamental no obedecen a un cambio legislativo por el que se haya decidido excluir de su ejercicio a trabajadores de determinadas actividades, pero una ley puede contribuir a solucionar el problema producido por el cambio de doctrina. La solución que se propone en la presente iniciativa considera una norma general, aplicable a todas las entidades que se encuentren en esta situación, distinguiendo la modalidad en que se accede al aporte estatal, y una específica para las universidades, asimilándolas a otras entidades educacionales.

La norma general para las entidades que se encuentren en esta situación se orienta a excluir de la base de cálculo aquel financiamiento que se haya recibido del Estado, pero a cambio de una contraprestación, o que se haya obtenido mediante la asignación de fondos concursables.

En el caso específico de las universidades se propone incorporarlas expresamente en el inciso cuarto del artículo 304, que ya contempla una contraexcepción respecto de entidades educacionales, en las que se garantiza el derecho a negociar de sus trabajadores. Tal disposición vigente señala que “lo dispuesto en el inciso anterior no tendrá lugar, sin embargo, respecto de los establecimientos educacionales particulares subvencionados en conformidad al decreto ley N°3.476, de 1980, y sus modificaciones, ni a los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas conforme al decreto ley N°3.166, de 1980”.

En consideración a lo precedentemente señalado, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DEL LEY

Artículo único.– Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 304 del Código del Trabajo:

1. Agrégase en el inciso tercero, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), las expresiones “No constituirá aporte directo aquel que requiera la concursabilidad o la prestación de un servicio”.

2. Agrégase en el inciso cuarto, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), las siguientes expresiones: “Igualmente, no se aplicará la exclusión de la negociación colectiva prevista en dicho inciso a las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores ni a las universidades privadas reconocidas por el Estado, en conformidad al artículo ley núm. 21.091, sobre Educación Superior.”.

(Fdo.): Carolina Goic Borojevic, Senadora.– Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.– Jaime Quintana Leal, Senador.

7

**MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORA PROVOSTE Y SEÑORES ELIZALDE Y
GUILLIER CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY
GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS A FIN DE LIMITAR LA
RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
(12.564-08)**

El Ejecutivo comprometió para último trimestre de 2019 la presentación de proyecto de ley sobre reforma al sector de la distribución eléctrica. Junto con ello, el Ejecutivo ha anunciado el ingreso de otros proyectos de ley relativos a la geotermia y perfeccionamiento a la ley de transmisión, materias que no serían la prioridad que hoy advertimos debería tener el sector, siendo prioridad abordar la normativa sobre distribución. Hoy con la polémica sobre los medidores, nos parece necesario adelantar lo más posible la discusión del régimen de distribución y promover que la modificación regulatoria del sector se apruebe durante el presente gobierno para evitar que un cambio de gobierno pueda afectar la viabilidad de la iniciativa.

Las materias del marco regulatorio sobre el sector de la distribución son en su mayoría de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por tanto, cualquier modificación integral del sector debe ser impulsado desde el Ejecutivo, pero advertimos que existe espacio para presentar modificaciones a la tasa de rentabilidad que hoy está en la legislación, lo que podría no ser calificado como iniciativa exclusiva.

IDEA MATRIZ

Disminuir la tasa de descuento para el cálculo del Valor Agregado de Distribución, y que con ello se reduzcan los costos que pagan los usuarios por el servicio de distribución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Durante el gobierno de la Presidenta Bachelet (2014-2018), el Ministerio de Energía

impulsó cambios y reformas legales sustanciales en orden a modificar el modelo que regula el sector. Se aprobó una ley de licitaciones que aportó de manera sustancial a la reducción de los precios de las licitaciones de suministro eléctrico y se modificó la legislación sobre Transmisión, lo que fue un cambio sustancial a como hasta dicha fecha el Estado asumía su rol en ese ámbito de la provisión de energía a la población.

Sin embargo, faltó una reforma para haber abordado la modernización que el sector requería, modificar el marco normativo del sector de la distribución. En términos prácticos y políticos no fue posible, pero a través de un trabajo de la Comisión Nacional de Energía y con la ayuda de diversos actores del sector y de la Academia, se prepararon y discutieron una serie de antecedentes y posibilidades para modificar el sector, trabajo que el actual gobierno revisó y decidió extender respecto de las evaluaciones que se habían hecho, comprometiendo el ingreso de un proyecto de ley sobre la materia a finales de 2019.

Con la polémica de los medidores, se ha hecho presente la necesidad de abordar la discusión del sector y reformar la legislación, así como abordar y hacerse cargo de las nuevas tendencias a nivel mundial sobre el esquema de la distribución eléctrica, todo en orden en definitiva a mejorar el servicio y provisión de energía a los ciudadanos de nuestro país.

Desde el Congreso Nacional, en el marco de la legislación constitucional vigente, los parlamentarios están impedidos de abordar materias que sean de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y en dicho sentido podemos indicar que para abordar una modernización de la distribución sólo podría ser una iniciativa del Ejecutivo en su rol de colegislador y esperamos que a la brevedad cumpla con su compromiso de ingresar un proyecto de ley sobre la materia, pero no sólo eso, también esperamos que presente una iniciativa que pensada, trabajada y analizada, permita una tramitación legislativa que viabilice que durante este período presidencial tengamos un nuevo modelo y marco normativo en el sector de distribución.

Ahora bien, no podemos dejar de propugnar y señalar que esperamos que la próxima reforma al sistema de distribución impulse y tenga como eje la modernización del sector, generando un esquema distinto en donde el rol que hoy realizan las empresas distribuidoras las puedan realizar una variedad de empresas, separando el rol de provisión y mantención de la infraestructura y la comercialización de la energía, tal como se ocupa en otros lugares del mundo a la fecha y lo que genera sin duda una mayor competencia y con ello beneficios para todos los consumidores. La legislación de la distribución, al igual que la de generación y transmisión fue generada en la década de los 80', época en que los objetivos de política pública buscados en ese tiempo, hace más de 30 años, eran completamente distintos a los que nos convoca la realidad hoy. Ayer, se buscaba extender las redes, que se invierta sobre la infraestructura y que la mayor cantidad de personas tuvieran suministro eléctrico. Hoy nuestros desafíos son completamente distintos, se debe promover la seguridad de suministro, promover la competencia y reducir los precios, hacerse cargo de la realidad de la generación distribuida y promover los principios de la transparencia, protección de los datos personales y fomentar la participación y fiscalización ciudadana.

El Estado debe poner todas sus fuerzas en buscar el bienestar de la ciudadanía, debe promover el bien común y eso en materia eléctrica hoy se traduce en establecer prioridades en materia de modificaciones legales en el ámbito de la energía, significa promover la modificación de la normativa sobre distribución y pensar nuevamente el esquema de los sistemas aislados.

Señalamos que la reforma al sector de la distribución sólo podrá ser impulsado por el Ejecutivo en su rol de colegislador, pero identificamos que hay un espacio en donde los parlamentarios pueden actuar y que no corresponde a materias de iniciativa exclusiva, la modificación de la tasa de rentabilidad para el sector de la distribución que está contemplada en la legislación eléctrica. Dicha materia o iniciativa sólo consistiría en modificar un

guarismo del artículo 182 de la Ley General de Servicios Eléctricos, reemplazándolo por un guarismo menor que tendría efecto directo en los cobros a los consumidores finales por reducir el Valor Agregado de Distribución al ser menor la tasa de actualización real anual de los costos anuales de inversión.

En su oportunidad, en la legislación sobre transmisión (Ley 20.936), se determinó la tasa de descuento no inferior a siete ni superior a 10¹, y en la legislación sobre distribución de gas (Ley N° 20.999)².

PROYECTO DE LEY

“Artículo único. Modifíquese el decreto con fuerza de ley N° 4 del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley General de Servicios Eléctricos, en el sentido de reemplazar en el numeral 3, del artículo 182 el guarismo “10%” por “6%”.”

(Fdo.): Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Alejandro Guillier Álvarez, Senador.

¹ El artículo 118 de la Ley General de Servicios Eléctricos, hoy señala: “Artículo 118º.– Tasa de Descuento. La tasa de descuento que deberá utilizarse para determinar la anualidad del valor de inversión de las instalaciones de transmisión será calculada por la Comisión cada cuatro años de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo siguiente. Esta tasa será aplicable después de impuestos, y para su determinación se deberá considerar el riesgo sistemático de las actividades propias de las empresas de transmisión eléctrica en relación al mercado, la tasa de rentabilidad libre de riesgo, y el premio por riesgo de mercado. En todo caso la tasa de descuento no podrá ser inferior al siete por ciento ni superior al diez por ciento”.

² El artículo de la Ley de Servicios de Gas dispone: “Artículo 30 bis. No obstante lo señalado en el artículo anterior, las empresas concesionarias de distribución de gas de red estarán sujetas a una tasa de rentabilidad económica máxima para una determinada zona de concesión equivalente a tres puntos porcentuales sobre el promedio simple de los últimos tres años de la tasa de costo de capital definida en el artículo 32. La tasa de rentabilidad económica de las respectivas empresas concesionarias se calculará como el promedio simple de las rentabilidades anuales obtenidas en los últimos tres años.”

*INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO
DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE
FORTALECE AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
(11.627-05)*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda tiene el honor de informar acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

A una o más de las sesiones en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus miembros, las siguientes personas:

Del Servicio Nacional de Aduanas, el Director Nacional, señor José Ignacio Palma; la Secretaria General, señora Patricia Chamorro, y el Subdirector de Recursos Humanos, señor Francisco Cabellos.

Del Ministerio de Hacienda, el asesor de Coordinación Legislativa, señor Ricardo Jofré.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor, señor Marcelo Estrella.

De la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH), la Presidenta, señora Jacqueline López; la Presidenta de la Asociación Regional de Valparaíso, señora Tamara Contreras; el Vicepresidente, señor Daniel Vergara; el Tesorero, señor Justo Sánchez; los Directores, señores Marcelo Reyes, Iván Graf y Hugo Valdés, y los dirigentes, señores Ernesto Moya y Ricardo Pacheco.

De la Contraloría General de la República, la abogada de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Catalina Venegas.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el asesor parlamentario, señor Samuel Argüello.

Los asesores del Senador Coloma, señora Carolina Infante y señor César Raúl Moyano.

De la oficina del Senador García, la asesora, señora Valentina Becerra, y la periodista, señora Andrea González.

El periodista del Senador Ricardo Lagos, señor Claudio Luna.

El asesor del Senador Montes, señor Luis Díaz.

La periodista del Senador Pizarro, señora Andrea Gómez.

El asesor de Senadores DC, señor Julio Valladares.

El asesor de la Bancada PPC, señor Claudio Rodríguez.

Del Comité UDI el asesor parlamentario, señor Williams Valenzuela, y la periodista, señora Karelyn Lüttecke.

De la Fundación Jaime Guzmán, el asesor, señor Diego Vicuña.

El periodista del Diario Financiero, señor Víctor Guilla.

Cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, esta iniciativa de ley fue discutida sólo en general.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene por finalidad reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, con miras a dotarlo de una estructura más acorde y funcional para ejercer las atribuciones que la ley le encomienda.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

A.– ANTECEDENTES JURÍDICOS

- Decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

- Decreto con fuerza de ley N° 329, de 1979, que aprueba ley orgánica constitucional del Servicio Nacional de Aduanas.

B.– ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje del Ejecutivo que da origen al proyecto de ley da cuenta, en primer lugar, de los antecedentes del mismo.

Señala, en primer lugar, que en las últimas décadas ha tenido lugar una verdadera revolución en la forma en que se desarrollan negocios y acuerdos comerciales transfronterizos. La celebración, por parte de nuestro país, de un gran número de Tratados Internacionales de Libre Comercio y el desarrollo de nuevas tecnologías y formas de comercio, han generado, para el beneficio de nuestros ciudadanos, posibilidades antes inimaginables en materia de acceso a mercancías, bienes y servicios provenientes del extranjero.

Añade que la globalización no se limita a un ámbito puramente económico o de intercambios libres de bienes y servicios. En las últimas décadas, en efecto, también se ha avanzado enormemente en las facilidades para que nacionales y extranjeros puedan ingresar o salir libremente por las fronteras nacionales, con distintas finalidades, tanto de turismo como de residencia provisoria o definitiva.

Todos los fenómenos descritos, destaca, han supuesto un enorme esfuerzo adaptativo para el Servicio Nacional de Aduanas, pues en el nuevo escenario económico global, el resguardo adecuado de las fronteras se erige como un desafío mayor.

Es en ese contexto, entonces, donde se impone la imperiosa necesidad de introducir adecuaciones en la actual planta de personal del Servicio Nacional de Aduanas, de una manera que le permita cumplir a cabalidad con su misión. En el último tiempo, indica, ha quedado de manifiesto que una planta de personal diseñada por el legislador hace más de dos décadas, resulta sub-óptima para enfrentar los aludidos desafíos.

Pone de manifiesto, enseguida, que para que una modernización institucional sea exitosa, precisa del aporte de sus trabajadoras y trabajadores. Resalta, al efecto, que con fecha 23 de noviembre de 2016, el Gobierno y la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH), suscribieron un protocolo de acuerdo, con el objeto de abordar los desafíos aparejados a un comercio globalmente interconectado y de gran dinamismo a nivel mundial. Para la materialización de dicho acuerdo, se instaló una mesa de negociación con ANFACH que, a la fecha, ha logrado un consenso en aspectos sustantivos, tal como se consigna en el Acta de Acuerdo complementario suscrita el pasado 19 de diciembre, cuyo contenido se recoge en la presente iniciativa. Sin perjuicio de lo anterior, se ha mantenido igualmente un proceso de diálogo orientado a alcanzar acuerdos que perfeccionen el contenido del presente proyecto de ley, los que, una vez convenidos, debieran traducirse en indicaciones al mismo.

A continuación, el Mensaje se adentra en el objetivo del proyecto de ley, a saber, reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, dotándolo de una estructura más acorde y funcional para ejercer las atribuciones que la ley le enco-

mienda.

En ese contexto, indica, se ha convenido que la nueva planta institucional quede conformada en los siguientes términos:

Planta Directiva

Primer Nivel ADP	Director Nacional	1°	1
Segundo Nivel ADP	Subdirectores	2°	6
Segundo Nivel ADP	Directores Regionales	3°	4
		4°	5
		5°	3
Tercer Nivel Jerárquico Artículo 8° Estatuto Administrativo	Jefes de Departamento	3°	9
		4°	3
		5°	13
		6°	5
	Jefes de Departamento Regionales	5°	5
		6°	15
7°		13	
Directivos de Carrera	Directivos	6°	17
	Directivos	7°	16
	Directivos	8°	8
	Directivos	9°	7
	TOTAL PLANTA	DIRECTIVOS	130

Planta Profesionales

Profesionales	5°	28
Profesionales	6°	25
Profesionales	7°	24
Profesionales	8°	22
Profesionales	9°	22
Profesionales	10°	46
Profesionales	11°	46
Profesionales	12°	20
Profesionales	13°	20

Profesionales	14°	16
Profesionales	15°	13
TOTAL PLANTA	PROFESIONALES	282

Planta Fiscalizadores

Fiscalizadores	9°	47
Fiscalizadores	10°	66
Fiscalizadores	11°	95
Fiscalizadores	12°	115
Fiscalizadores	13°	110
Fiscalizadores	14°	95
Fiscalizadores	15°	86
TOTAL PLANTA FFISCALIZA- DORES		614

Planta Técnicos

Técnicos	14°	46
Técnicos	15°	50
Técnicos	16°	60
Técnicos	17°	55
Técnicos	18°	45
Técnicos	19°	42
TOTAL PLANTA TÉCNICOS		298

Planta Administrativos

Administrativos	16°	46
Administrativos	17°	45
Administrativos	18°	60
Administrativos	19°	65

Administrativos	20°	60
Administrativos	21°	50
TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVOS		326

Planta Auxiliares

Auxiliares	19°	22
Auxiliares	20°	18
Auxiliares	21°	10
TOTAL PLANTA AUXILIARES		50

Finalmente, el Mensaje explicita el contenido del proyecto de ley, propiamente tal, que otorga al Presidente de la República la facultad de dictar uno o más decretos con fuerza de ley que permitan fijar las plantas de personal del Servicio de Aduanas, así como regular el respectivo proceso de encasillamiento.

Culmina señalando que el mayor gasto fiscal que represente el proyecto, se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas. No obstante ello, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.

DISCUSIÓN GENERAL

En primer término, la Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH), señora Jacqueline López Díaz, desarrolló la siguiente presentación sobre el proyecto de ley:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE ADUANAS DE CHILE (ANFACH)

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL RECURSO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

BOLETIN 11.627-05

I. SÍNTESIS

El proyecto se basa en protocolos suscritos entre el Gobierno y la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile.

Estos protocolos derivaron en la instalación de mesas de negociación, que permitieron arribar a un consenso en enero 2019 con la aprobación unánime del proyecto, tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala de la Cámara de Diputados.

II. ANTECEDENTES1. PROTOCOLOS DE ACUERDOS.

1.1 Modernización del Servicio Nacional de Aduanas (28/mayo/2015)

- Dotación máxima de Aduanas de 2.300 funcionarios al año 2018.

- La planta del Servicio de Aduanas será de 1.700 cargos.
- 1.2. GOBIERNO-ANFACH (23/noviembre/2016)
 - Distribución de grados por escalafón.
 - Proceso de encasillamiento será en un solo acto el año 2018.
 - Vigencia de encasillamiento 1/enero/2018 (retroactividad)
 - Participarán los funcionarios que al 20 de mayo de 2015 tengan una antigüedad de 2 años en calidad de planta o contrata.
 - La antigüedad será el factor prioritario para el encasillamiento.
 - Existirá un concurso interno para el año 2019.
- 1.3. Gobierno / Anfach (19/diciembre/2017). Complementa acuerdo 23/noviembre/2016
 - Contendrá un artículo único que facultará al Presidente de la República para emitir uno o más DFL para fijar las plantas y el encasillamiento.
 - Define quiénes participarán en el encasillamiento que regirá a contar del 01/enero/2018.
 - Describe la nueva Planta definitiva de 1.700 cupos. Incluye definición de directivos.
- 1.4. Gobierno / Anfach (31/enero/2018).
 - Gradualidad en el encasillamiento en 4 años, iniciándose en el 2018 y aumento máximo de 5 grados.

Aumento Grados	Gradualidad: Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
5	2	1	1	1
4	1	1	1	1
3	1	1	1	
2	1	1		
1	1			

- 1.4. Gobierno / Anfach (31/enero/2018).
 - El Gobierno enviará el Informe Financiero y de Productividad al Congreso el 08/marzo/2018.
 - El informe financiero se elaboró en base al Proceso de Encasillamiento acordado entre Gobierno y ANFACH.

III. PROYECTO DE LEY

- Contiene en su Mensaje presidencial el detalle de la nueva estructura de la planta del Servicio de Aduanas.
- Faculta al Presidente de la República para que en un plazo de un año dicte el o los DFL para regular las plantas, los ingresos a la planta y el proceso de encasillamiento.
- Se definen, a nivel del artículo único, los grados máximos y mínimos de cada escalafón y el total de cada uno de ellos.
- La antigüedad será el factor prioritario en el encasillamiento.
- La planta que se fije y el encasillamiento que se practique regirá a contar del 1/enero/2018.

IV. NEGOCIACIÓN

- Eliminar referencia a DFL, quedando el proyecto contemplado como ley.

- Estructura de la Planta, incluida en un artículo del proyecto de ley.
- El proceso de encasillamiento en la ley.

La señora López resaltó que el proyecto de ley representa un sentido anhelo de los funcionarios aduaneros, que ha sido trabajado por años y tiene el mérito de incluir tanto a trabajadores de planta como de contrata del Servicio.

El Honorable Senador señor Pizarro observó que si la dotación máxima de Aduanas debía llegar a 2.300 funcionarios en 2018, y que la planta estará constituida por 1.700 cargos, habrá 600 cargo en calidad de contrata o a honorarios. Consultó cuál es la composición de este último universo, a qué calidad estarán adscritos, en qué niveles y desempeñando qué tipo de labores.

Del mismo modo, hizo ver que, conforme a lo expuesto, los funcionarios que no cumplan con el requisito de dos años de antigüedad no podrán participar del encasillamiento. Preguntó cuántos son y en qué condiciones quedarán después de dicho proceso, considerando que desde el año 2015 habrá muchos que sí han pasado a cumplir el requisito.

Finalmente, llamó la atención sobre que se ha puesto en evidencia una diferencia muy sustancial entre lo que pretende la ANFACH y lo que el Ejecutivo propone. Mientras la asociación aspira a que el encasillamiento sea establecido nada menos que en la ley, el Gobierno, en el marco de su iniciativa exclusiva, plantea que tal facultad sea delegada al Presidente de la República mediante un decreto con fuerza de ley (DFL). De modo tal, concluyó, que resta por saber si el Gobierno está en condiciones de satisfacer la demanda que se ha expuesto. Si la respuesta es no, habrá que resolver en base al contenido actual del proyecto de ley, que sólo establece la posibilidad de un DFL.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó qué explica que entre 2015 y 2017 no haya habido mayores avances sobre un proyecto de ley que, según se puede constatar, había estado teniendo sucesivos avances.

Recordó, por otra parte, haber sido desde siempre decidido partidario de que los procesos de encasillamiento sean llevados a cabo por medio de la ley, y no a través de delegaciones en DFL. En esa discusión, empero, ha sido sostenidamente derrotado, pues desde hace varios años se ha venido imponiendo la lógica inversa, suscrita por gobiernos de todos los signos políticos. Por lo mismo, razonó, dicha lógica no puede ser soslayada a la hora de hacer un planteamiento como el que los funcionarios están haciendo.

La Presidenta de ANFACH, señora López, precisó que el Servicio de Aduanas cuenta con una dotación actual, al año 2019, de 2.190 funcionarios, de los cuales 650 son de planta y todo el resto, contrata. Indicó que la propuesta de fortalecimiento del Servicio se hace cargo de que este ejerce un rol esencialmente fiscalizador, razón por la que el escalafón que más se robustece es, precisamente, el de fiscalizadores, que pasará de 300 a 629 funcionarios, y en el que se agrega un grado 9º, nuevo. Igualmente, añadió, crece el escalafón de profesionales, de 150 a 280 funcionarios, aproximadamente.

Ahora bien, prosiguió, la solicitud de que el encasillamiento del Servicio de Aduanas se plasme en la ley obedece a que se trata de una modalidad única en su especie, en el sentido de que incluye tanto a funcionarios de planta como a contrata. Es esto último, subrayó, lo que se busca salvaguardar.

El Honorable Senador señor Coloma recordó que de acuerdo a la ley de bases generales de la Administración del Estado, el acceso como funcionario está sujeto a concurso público. Consultó si el origen de las contrataciones del Servicio de Aduanas cumple ese requisito.

El Honorable Senador señor García consignó que el proyecto de ley ya contiene un desarrollo de la forma en que quedaría la planta del Servicio. Contempla, en efecto, las distintas categorías, sus grados y el número total de cargos. Sólo faltaría, entonces, el desglose del número de cargos al interior de cada grado.

La Presidenta de ANFACH, señora López precisó que aunque ese mayor desglose no

forma parte del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, sí consta en la descripción del Mensaje presidencial enviado por el Ejecutivo.

El Vicepresidente de ANFACH, señor Daniel Vergara, resaltó el papel pionero que ha cumplido el Servicio de Aduanas en la Administración Pública en materia de gestión del recurso humano, sirviendo como referente para otros servicios. Siempre, sostuvo, a través de la ley, no de otra clase de instrumentos, por lo que no sería procedente alterar esa tradición. Por lo demás, añadió, el proyecto en análisis consagra la novedad de hacer competir en igualdad de condiciones a funcionarios de planta y contrata, modalidad que seguramente será también traspasada a otras instituciones en el futuro.

Hizo presente que en su oportunidad, los funcionarios transaron la aspiración de que el encasillamiento tuviese lugar de una sola vez, y se allanaron a hacerlo progresivo a lo largo de cuatro años. Pero, subrayó, a cambio de que se hiciera mediante ley, no DFL. Se trata, desde luego, de una posición que está en conocimiento del Gobierno.

Como fuere, culminó, lo cierto es que la ley permite dar certeza jurídica de lo que en ella se establece, a diferencia de los DFL.

El Honorable Senador señor Pizarro observó que conforme a las letras d y e del número 5 del artículo único del proyecto de ley, los funcionarios serán eximidos de ciertos requisitos para efectos de encasillamiento. De manera tal, razonó, que pareciera que no habrá la competencia que ha sido mencionada.

La Presidenta de ANFACH, señora López, apuntó que se habla de competencia porque el factor preponderante a considerar será la antigüedad en el Servicio. Esto, explicó, porque efectivamente hay funcionarios de contrata que son más antiguos que los de planta.

El Honorable Senador señor Montes coincidió con que si bien ha habido voces que han propugnado que los encasillamientos se lleven a cabo mediante ley, en la práctica se ha impuesto, de manera sostenida, la tesis de que basta con hacerlo por medio de DFL. Con la salvedad, en el último tiempo, de que si va a ser este último el instrumento a utilizar, debe de todos modos indicarse en la ley cuáles van a ser los criterios rectores de los beneficios.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, el Director Nacional del Servicio de Aduanas, señor José Ignacio Palma, llevó a cabo una presentación del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY
QUE FORTALECE EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Objetivo del proyecto

Reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, dotándolo de una estructura más acorde y funcional para ejercer las atribuciones que la ley le encomienda.

Materias entregadas a D.F.L

Se faculta al Presidente de la República para que mediante uno o más D.F.L. regule las siguientes materias:

1. Fijar las plantas de personal del Servicio Nacional de Aduanas y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ellas.

2. En especial, podrá:

- Determinar el número de cargos para cada grado de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas;

- Los requisitos específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos;

- Los cargos de exclusiva confianza y de carrera;

- Sus denominaciones y los niveles jerárquicos (al día de hoy, el Servicio cuenta con 116 cargos de orden directivo), y

- Determinar los niveles jerárquicos para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el

Título VI de la ley N° 19.882.

En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos.

3. Además, establecerá las exigencias, condiciones y plazos para materializar el encasillamiento del personal.

Funcionarios que pueden participar en el encasillamiento

Sólo podrán participar los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que, al 20 de mayo de 2015, hayan tenido una antigüedad de, a lo menos, dos años en calidad de planta o a contrata.

En el proceso de encasillamiento deberá considerarse como factor prioritario la antigüedad en el Servicio Nacional de Aduanas.

Condiciones para el encasillamiento

No podrá tener como consecuencia:

- El término de servicio.
- La supresión de cargos.
- El cese de funciones.
- El término de la relación laboral.

No podrá afectar la residencia habitual de los funcionarios, salvo consentimiento.

No podrá:

- Significar pérdida de empleo.
- Disminución de remuneraciones (titular).
- Modificar los derechos previsionales.

Condiciones para el encasillamiento

- La diferencia de remuneraciones que se genere con motivo del encasillamiento respecto del personal de planta deberá ser pagada por planilla suplementaria.

- Los requisitos para el desempeño de los cargos no serán exigibles respecto de funcionarios/as titulares para efecto del encasillamiento. Para los funcionarios/as a contrata no les serán exigibles los requisitos que establezcan los DFL correspondientes.

- Los cambios de grado producto del encasillamiento no serán considerados promoción, conservándose los bienes.

Contenido del proyecto

- Aumento de la planta de 1306 a 1700 plazas. Modificación en la proporción de plantas y contrata.

- Creación de Directivos de 3° nivel Jerárquico en las Direcciones Regionales.

- Aumento de la planta de Fiscalizadores y Profesionales, favoreciendo la profesionalización al interior del Servicio.

- Se aumenta en un grado el tope del escalafón Fiscalizador, del grado 10° al 9°.

- Favorece la estabilidad laboral.

- Profesionaliza al Servicio Nacional de Aduanas.

- Aumento de la planta de Técnicos, coherente con el apoyo necesario para la nueva planta del Servicio.

- Disminución de la planta de Administrativos y Auxiliares, junto a la supresión de los grados más bajos de estos estamentos y la eliminación del grado 20° en la planta de Técnicos.

- Se mantiene la estructura superior del Servicio, dada por el Director Nacional y 6 Subdirecciones.

- Se crean dos Direcciones Regionales: San Antonio y Los Andes.

Detalle del proyecto

Variaciones en la Planta

	PLANTA ACTUAL	NUEVA PLANTA	% +/-
DIRECTIVOS	116	130	12%
PROFESIONALES	156	282	81%
FISCALIZADORES	307	614	100%
TÉCNICOS	244	298	22%
ADMINISTRATIVOS	331	326	-2%
AUXILIARES	152	50	-67%
TOTAL	1306	1700	

El Honorable Senador señor Pizarro consultó si es percibido como un beneficio el hecho de que entre las condiciones del encasillamiento, no se vaya a exigir a los funcionarios titulares el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para los respectivos cargos

El Director del Servicio, señor Tapia, contestó afirmativamente a la pregunta, pues, efectivamente, a los funcionarios no les serán exigibles los mayores requerimientos. Ello implica, agregó ante una observación del Honorable Senador señor Lagos, que a raíz del encasillamiento, en el escalafón profesional habrá funcionarios que no necesariamente cuenten con la calidad de profesionales.

Por otra parte, hizo referencia, de modo específico, al contenido del numeral 4 del artículo único permanente aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, que incluye, entre los asuntos que deben ser objeto de decreto con fuerza de ley, las exigencias, condiciones y plazos para materializar el encasillamiento del personal. En dicho proceso, señala, sólo podrán participar los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que al 20 de mayo de 2015 hayan tenido una antigüedad de, a lo menos, dos años en calidad de planta o a contrata, y deberá considerarse como factor prioritario la antigüedad en el Servicio Nacional de Aduanas.

Respecto de ese numeral, expuso, se hizo ver en la Cámara de Diputados que alude a una materia propia de la ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, contemplada en el artículo 38 de la Constitución Política de la República. Ello, por establecer una modalidad distinta al concurso público que describe la ley general de nuestro ordenamiento jurídico para garantizar la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que debe fundarse, con miras a asegurar igualdad de oportunidades en el ingreso a la función pública.

Al respecto, el señor Tapia dio a conocer la voluntad del Ejecutivo de presentar, en el trámite reglamentario pertinente, indicaciones que se hagan cargo de esa observación, teniendo en cuenta, además, que el artículo 64 de la Carta Fundamental prohíbe expresamente que la delegación del Congreso Nacional al Presidente de la República para dictar normas que correspondan a materia legal, alcance a materias que deban ser objeto de leyes orgánicas constitucionales.

Del mismo modo, añadió, el Ejecutivo tiene la intención de presentar indicaciones que enmienden el aludido requisito de contar con dos años de antigüedad en el Servicio al 20 de mayo de 2015, con el objeto de que más funcionarios de planta y contrata se vean beneficiados por el proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Coloma manifestó que es novedoso y llamativo que se aluda a una fecha determinada, en la especie el 20 de mayo de 2015, para fijar el requisito de acceso al encasillamiento. Es desde luego esperable, sostuvo, que funcionarios que en-

traron a desempeñarse al Servicio con posterioridad a esa época manifiesten su desacuerdo. Por lo mismo, sería razonable que el Ejecutivo presentara indicaciones al efecto, que al mismo tiempo salvaguarden el valor de los concursos públicos como puerta de entrada a la Administración Pública.

La Presidenta de ANFACH, señora Jacqueline López, explicó que la fecha a que se ha hecho referencia para computar la antigüedad, tuvo su origen en el acuerdo en su oportunidad alcanzado por el gremio que encabeza con la Administración de la ex Presidenta Bachelet, luego de una extensa movilización de los funcionarios.

El Honorable Senador señor Pizarro recordó que en la primera sesión en que la Comisión de Hacienda del Senado abordó este proyecto de ley, los funcionarios se declararon partidarios de que fuese en la ley, y no en un DFL, donde se estableciera la regulación de las plantas del Servicio de Aduanas. Consultó a los representantes de los funcionarios si mantenían esa posición.

Hizo ver, asimismo, que en términos generales, los proyectos de ley que delegan facultades en el Ejecutivo para dictar disposiciones con fuerza de ley, no se hacen cargo de la problemática advertida por el señor Director Aduanas en relación con el proceso de encasillamiento.

La señora López señaló que el primer tema planteado por el Senador señor Pizarro fue abordado en asamblea nacional de ANFACH. En ella se mandató a los dirigentes para estar abiertos a todas las opciones que se presenten, resguardando, eso sí, que los intereses de los trabajadores queden lo más acotado posible en la ley que se está discutiendo.

Una vez concluido el debate, el Presidente de la Comisión puso en votación general el proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Coloma anunció su voto a favor. Sin perjuicio de ello, advirtió lo complejo que parece que las indicaciones que el Ejecutivo ha anunciado, puedan resolver los problemas constatados.

El Honorable Senador señor Montes comentó su enorme preocupación por la necesaria modernización de que debe ser objeto el Servicio de Aduanas, de cara a los distintos desafíos que debe acometer.

El resultado de la votación fue la aprobación general del proyecto de ley por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Letelier y Pizarro.

FINANCIAMIENTO

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda emitió el informe financiero N° 34, de 6 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“I. Antecedentes

El objetivo del presente proyecto de ley es reestructurar las plantas del Servicio Nacional de Aduanas para fortalecer su gestión.

Para ello, se otorga al Presidente de la República la facultad de dictar uno o más decretos con fuerza de ley que permitan fijar las plantas de personal del Servicio, así como para regular el respectivo proceso de encasillamiento en las mismas. Con todo, sólo podrán participar en el proceso de encasillamiento los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que, al 20 de mayo de 2015, hayan tenido una antigüedad de, a lo menos, dos años en calidad de planta o a contrata.

II. Efectos sobre el Presupuesto Fiscal

Se estima que las nuevas plantas de personal del Servicio tendrán un mayor costo en

régimen que como máximo alcanzará a \$ 12.442 millones anuales. Este costo ha sido estimado considerando el caso en el que se llena la totalidad de los cargos vacantes de las nuevas plantas, utilizando los diferenciales promedio de las remuneraciones asociadas a las plantas actuales y a las nuevas, por estamento.

El proceso de llenado de la nueva planta será gradual, por lo que también será gradual la ejecución de su costo.

La gradualidad con la cual se alcance el costo en régimen dependerá, en primer término, de las exigencias, condiciones y plazos para materializar el encasillamiento del personal en las nuevas plantas, lo cual será determinado por el Presidente de la República mediante uno o más decretos con fuerza de ley.

En segundo término, la gradualidad con la cual se alcance el costo en régimen dependerá del presupuesto del Servicio disponible para la realización de promociones en los años posteriores a terminado el proceso de encasillamiento, lo cual deberá ser aprobado en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público, razón por la cual la disponibilidad de recursos fiscales para estos fines será la que determinará el número total de años necesarios para la entrada en régimen.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos. Para los años posteriores el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.

Se deja constancia del precedente informe financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, la Comisión de Hacienda propone la aprobación en general del siguiente proyecto de ley, en los mismos términos que lo hiciera la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado de la fecha de publicación de esta ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos a través del Ministerio de Hacienda las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1. Fijar las plantas de personal del Servicio Nacional de Aduanas y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ellas. En especial, podrá determinar el número de cargos para cada grado de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; los requisitos específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; los cargos de exclusiva confianza y de carrera; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para efectos del artículo 8 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Además, determinará los niveles jerárquicos para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el título VI de la ley N° 19.882. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos.

2. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, determinase que los grados iniciales y superiores de las plantas que se fijen serán los siguientes, respectivamente:

a) Planta de Directivos:

a.1) Directivos Sujetos al Sistema de Alta Dirección Pública: Grados 5° al 1°

a.2) Directivos de Tercer Nivel Jerárquico: Grados 7° al 3°

a.3) Directivos de Carrera: 9° al 6°

b) Planta de Profesionales: Grados 15° al 5°

c) Planta de Fiscalizadores: Grados 15° al 9°

d) Planta de Técnicos: Grados 19° al 14°

e) Planta de Administrativos: Grados 21° al 16°

f) Planta de Auxiliares: Grados 21° al 19°

3. En las plantas de personal fijadas de conformidad con el presente artículo, la distribución de cargos no podrá exceder los números máximos que a continuación se indican:

PLANTA	NÚMERO TOTAL DE CARGOS
Directivos	130
Profesionales	282
Fiscalizadores	614
Técnicos	298
Administrativos	326
Auxiliares	50
Total	1.700

4. Además, establecerá las exigencias, condiciones y plazos para materializar el encasillamiento del personal. En dicho proceso sólo podrán participar los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que al 20 de mayo de 2015 hayan tenido una antigüedad de, a lo menos, dos años en calidad de planta o a contrata. En el proceso de encasillamiento deberá considerarse como factor prioritario la antigüedad en el Servicio Nacional de Aduanas.

5. En cualquier caso, el encasillamiento del personal a que se refiere este artículo quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a. No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

b. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento.

c. No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos provisionales.

d. Respecto del personal que en el momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios y funcionarias, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impenibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

e. Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan no serán exigibles respecto de las y los funcionarios titulares para efectos del encasillamiento dispuesto en este artículo. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley, y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

f. Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienes y, asimismo, mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

6. La planta que se fije y el encasillamiento que se practique regirá a contar del 1 de enero de 2018.

Artículo transitorio.– El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos. Para los años posteriores el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.”

Acordado en sesiones celebradas los días 2 y 16 de abril de 2019, con asistencia los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa (Presidente Accidental), José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro.

Sala de la Comisión, a 17 de abril de 2019.

(Fdo.): Roberto Bustos Latorre, Secretario de la Comisión

